

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 /SegundoReceso

13 - 07 - 2016

VII Legislatura / No. 70

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES

12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR SEÑALAMIENTOS ADECUADOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIMISMO, A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES Y A LOS SESENTA Y SEIS DIPUTADOS DE ESTE H. RECINTO LEGISLATIVO PARA QUE EN SUS PORTALES DE INTERNET Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA RESPECTIVAMENTE SE INVITE A LA SOCIEDAD EN GENERAL A MANTENER LIMPIOS DICHS DEPÓSITOS Y ASÍ EVITAR ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL PARA EL COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO DOMÉSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PROPOSICIONES

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AL INGENIERO EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, ASÍ COMO AL LICENCIADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, PARA QUE INSPECCIONEN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA; APLIQUEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE POR MANDATO DE LEY SE ESTABLECEN Y/O EN SU CASO, CLAUSUREN E IMPONGAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR VIOLACIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESPACIO DE BASURA IRREGULAR QUE SE OBSERVA ESTA SIENDO TOLERADO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA, A FIN DE EVITAR RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD EN LOS HABITANTES Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS Y NORMAS EN EL MANEJO, TRATAMIENTO Y TRASLADO DE ANIMALES, PARTICULARMENTE EN EL CASO DEL GORILA “BANTÚ” EN EL ZOOLOGICO “ALFONSO L. HERRERA” DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A UTILIZAR LA GUÍA DE GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN E INSTALEN MÓDULOS DE ATENCIÓN Y ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES DE LA CMX, EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD, LO ANTERIOR PARA BRINDAR UN MEJOR APOYO A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MADRES Y PADRES QUE SE ENCUENTRAN EN RECLUSIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INFORMEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN FAVOR DE LA NIÑEZ PARA DISMINUIR LA OBESIDAD, SOBREPESO Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN ESTAS MATERIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN, A FIN DE BENEFICIAR A LOS PEATONES QUE DIARIAMENTE UTILIZAN DICHS PUENTES, AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LAS COLONIAS Y MEJORAR EL PAISAJE URBANO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR GENERAL Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DE INMEDIATO ASIGNE UN ESPACIO LIMPIO Y DIGNO DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO A LOS PRODUCTORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA VENTA DIRECTA DE SUS PRODUCTOS AGRÍCOLAS ORGÁNICOS A LOS COMERCIANTES, DISTRIBUIDORES, MAYORISTAS Y MINORISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLÍCITA AL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ; A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES; Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LAS INUNDACIONES SOBRE LA AVENIDA SAN JERÓNIMO ENTRE LAS CALLES DE FRATERNIDAD E IGLESIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y AL BANCO DE MÉXICO, PARA QUE EMITAN “DISPOSICIONES REGULATORIAS A FAVOR DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS HABITANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ANTES DEL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EXTINGA TODOS LOS ZOOLÓGICOS PÚBLICOS EN ESTA CIUDAD Y SE LLEVEN A CABO LOS MEJORES PROCEDIMIENTOS EXISTENTES PARA AQUELLOS ANIMALES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN CAUTIVERIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE COORDINADAMENTE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EFICACES DE SANEAMIENTO Y FUMIGACIÓN PARA ERRADICAR LA PLAGA DEL MOSCO QUE SE HA REPRODUCIDO EN LAS MARGENES DEL VASO REGULADOR “EL SALADO”, AFECTANDO A MILES DE HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ASÍ EVITAR PROBLEMAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENCIA DEL INSECTO; QUE PRESENTAN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INTENSIFIQUEN LA VERIFICACIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y EN SU CASO SANCIONES A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE CLÍNICAS Y CONSULTORIOS, QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRACTIQUEN CIRUGÍAS ESTÉTICAS O PROCEDIMIENTOS SIMILARES, SIN LOS PERMISOS NI LAS CONDICIONES NECESARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO DE LOS CONDUCTOS RESIDUALES Y SE PREVENGAN INUNDACIONES EN LOS PASOS A DESNIVEL DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA MANIFESTAR EL APOYO Y RESPALDO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM), QUE EXIGE LA JUSTIFICACIÓN Y REVISIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA GESTIÓN DEL RECTOR SALVADOR VEGAY LEÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SE OTORQUE UNA PRORROGA DE UN MES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN VEHICULAR A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS CON TERMINACIONES DE PLACA 5 Y 6, Y ENGOMADO AMARILLO, DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES DE SERVICIO PRESENTADAS CON EL CAMBIO A LA PRUEBA OBDII; QUE PRESENTAN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENVÍE A ESTE ORGANO LEGISLATIVO, UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE EMITAN LOS AVANCES DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO QUE PROYECTE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA EL MÉDICO EN TU CASA PARA EL AÑO 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A ESTABLECER UNA PRÓRROGA DE 15 DÍAS PARA QUE LOS DUEÑOS DE AUTOMÓVILES CON PLACAS TERMINACIÓN 5 Y 6 ENGOMADO AMARILLO, REALICEN LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES NO SE RECORTE PRESUPUESTALMENTE EL SEGURO POPULAR Y EVITAR EL DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN EL TRASLADO A OAXACA DE LOS DIRIGENTES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (CNTE), ACTUALMENTE PRESOS EN SONORA, POR RAZONES HUMANITARIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROGRAMA GIMNASIOS URBANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDA UN INFORME DETALLADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU IMPLEMENTACIÓN; ASIMISMO, DILUCIDE QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS, DIRECTOS E INDIRECTOS, DE ESTE PROGRAMA EDUCATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 89 CONSTITUCIONAL, SIGNE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACION, MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE ATENDER LA PETICION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN OAXACA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAYMUNDO MARTINEZ VITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASI COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA EMPRENDAN UNA CAMPAÑA MASIVA DE INFORMACION Y CONCIENTIZACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS DESDE LOS DOMICILIOS, EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CENTROS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y SIMILARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, INSTRUYA A LOS MAGISTRADOS PARA QUE EN SUS RESOLUCIONES TOMEN EN CUENTA LAS RECIENTES REFORMAS AL SISTEMA PENAL, EN BENEFICIO DEL C. JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE, ACTUALMENTE PRESO EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NÚMERO 11 CON SEDE EN HERMOSILLO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAYMUNDO MARTINEZ VITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA-CDMX) PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS QUE PERMITAN A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO A CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR SUS AUTOMÓVILES CONFORME A LA NORMA DE EMERGENCIA: NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, QUE ÉSTA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN PARA GARANTIZAR DICHA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE ESTA CIUDAD, Y EL JEFE DE GOBIERNO DÉ VISTA Y SOLICITE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUE SI LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE EMITIR NORMAS, SUPERVISAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS VERIFICENTROS, TIENEN ALGUNA RESPONSABILIDAD EN LA FALTA DE EFICIENCIA, EFICACIA, PRONTITUD EN EL SERVICIO Y COBERTURA DE LA DEMANDA, EN EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR CON RESPECTO A ESTA NORMA EMERGENTE DE LA SEMARNAT; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA COMISIÓN DE AGRESIONES A PADRES DE FAMILIA POR PARTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA REFERENTE A LAS HECES QUE PRODUCEN LAS MASCOTAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FERNANDO ABOITIZ SARO, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN, DATOS RELATIVOS AL PROGRAMA BIBLIÓMETRO Y BIBLIOBUS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES, PARA QUE BRINDE LA INFORMACIÓN PERTINENTE, A ESTA HONORABLE REPRESENTACION SOCIAL, A FIN DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

48. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO DEL DEPORTE, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A IMPLEMENTAR CURSOS DE VERANO QUE INCLUYAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y LUDICAS, DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y JOVENES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PRINCIPALMENTE, PARA EVITAR ENTRE ESTA POBLACIÓN EL SEDENTARISMO, EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN APEGO AL PROFESIONALISMO QUE CARACTERIZA SU ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, CORRIJA LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL QUE DETERMINÓ PARA EL PUEBLO SAN JERÓNIMO ACULCO – LÍDICE, CLAVE 08-045, MEDIANTE EL ACUERDO ACU-36-16 DE SU CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE AJUSTA EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COLONIAS 2016, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO ACU-30-16, DERIVADO DEL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE APLICARÁ EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

PRONUNCIAMIENTO

50. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDE

51. SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PERMANENTE

13 DE JULIO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
6. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
7. UNO, DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

DE MÉXICO POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

8. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. TREINTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. UNO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR SEÑALAMIENTOS ADECUADOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIMISMO, A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES Y A LOS SESENTA Y SEIS DIPUTADOS DE ESTE H. RECINTO LEGISLATIVO PARA QUE EN SUS PORTALES DE INTERNET Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA RESPECTIVAMENTE SE INVITE A LA SOCIEDAD EN GENERAL A MANTENER LIMPIOS DICHOS DEPÓSITOS Y ASÍ EVITAR ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.
14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL PARA EL COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO DOMÉSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PROPOSICIONES

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AL INGENIERO EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, ASÍ COMO AL LICENCIADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, PARA QUE

INSPECCIONEN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA; APLIQUEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE POR MANDATO DE LEY SE ESTABLECEN Y/O EN SU CASO, CLAUSUREN E IMPONGAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR VIOLACIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESPACIO DE BASURA IRREGULAR QUE SE OBSERVA ESTA SIENDO TOLERADO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA, A FIN DE EVITAR RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD EN LOS HABITANTES Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS Y NORMAS EN EL MANEJO, TRATAMIENTO Y TRASLADO DE ANIMALES, PARTICULARMENTE EN EL CASO DEL GORILA "BANTÚ" EN EL ZOOLOGICO "ALFONSO L. HERRERA" DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORIDNADOR DE LA**

AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A UTILIZAR LA GUÍA DE GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN E INSTALEN MÓDULOS DE ATENCIÓN Y ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES DE LA CMX, EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD, LO ANTERIOR PARA BRINDAR UN MEJOR APOYO A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MADRES Y PADRES QUE SE ENCUENTRAN EN RECLUSIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA**

LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INFORMEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN FAVOR DE LA NIÑEZ PARA DISMINUIR LA OBESIDAD, SOBREPESO Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN ESTAS MATERIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN, A FIN DE BENEFICIAR A LOS PEATONES QUE DIARIAMENTE UTILIZAN DICHOS PUENTES, AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LAS COLONIAS Y MEJORAR EL PAISAJE URBANO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR GENERAL Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DE INMEDIATO ASIGNE UN ESPACIO LIMPIO Y DIGNO DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO A LOS PRODUCTORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA VENTA DIRECTA DE SUS PRODUCTOS AGRÍCOLAS ORGÁNICOS A LOS COMERCIANTES, DISTRIBUIDORES, MAYORISTAS Y MINORISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLÍCITA AL**

DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ; A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES; Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LAS INUNDACIONES SOBRE LA AVENIDA SAN JERÓNIMO ENTRE LAS CALLES DE FRATERNIDAD E IGLESIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y AL BANCO DE MÉXICO, PARA QUE EMITAN “DISPOSICIONES REGULATORIAS A FAVOR DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS HABITANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ANTES DEL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EXTINGA TODOS LOS ZOOLOGICOS PÚBLICOS EN ESTA CIUDAD Y SE LLEVEN A CABO LOS MEJORES PROCEDIMIENTOS EXISTENTES PARA AQUELLOS ANIMALES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN**

CAUTIVERIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE COORDINADAMENTE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EFICACES DE SANEAMIENTO Y FUMIGACIÓN PARA ERRADICAR LA PLAGA DEL MOSCO QUE SE HA REPRODUCIDO EN LAS MARGENES DEL VASO REGULADOR “EL SALADO”, AFECTANDO A MILES DE HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ASÍ EVITAR PROBLEMAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENCIA DEL INSECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INTENSIFIQUEN LA VERIFICACIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y EN SU CASO SANCIONES A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE CLÍNICAS Y CONSULTORIOS, QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRACTIQUEN CIRUGÍAS ESTÉTICAS O PROCEDIMIENTOS SIMILARES, SIN LOS PERMISOS NI LAS CONDICIONES NECESARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL**

DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO DE LOS CONDUCTOS RESIDUALES Y SE PREVENGAN INUNDACIONES EN LOS PASOS A DESNIVEL DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA MANIFESTAR EL APOYO Y RESPALDO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM), QUE EXIGE LA JUSTIFICACIÓN Y REVISIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA GESTIÓN DEL RECTOR SALVADOR VEGA Y LEÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SE OTORQUE UNA PRORROGA DE UN MES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN VEHICULAR A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS CON TERMINACIONES DE PLACA 5 Y 6, Y ENGOMADO AMARILLO, DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES DE SERVICIO PRESENTADAS CON EL CAMBIO A LA PRUEBA OBDII; QUE PRESENTAN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENVÍE A ESTE ORGANO LEGISLATIVO, UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE EMITAN LOS AVANCES DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO QUE PROYECTE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA EL MÉDICO EN TU CASA PARA EL AÑO 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

32. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A ESTABLECER UNA PRÓRROGA DE 15 DÍAS PARA QUE LOS DUEÑOS DE AUTOMÓVILES CON PLACAS TERMINACIÓN 5 Y 6 ENGOMADO

AMARILLO, REALICEN LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES NO SE RECORTE PRESUPUESTALMENTE EL SEGURO POPULAR Y EVITAR EL DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN EL TRASLADO A OAXACA DE LOS DIRIGENTES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (CNTE), ACTUALMENTE PRESOS EN SONORA, POR RAZONES HUMANITARIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROGRAMA GIMNASIOS**

URBANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDA UN INFORME DETALLADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU IMPLEMENTACIÓN; ASIMISMO, DILUCIDE QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS, DIRECTOS E INDIRECTOS, DE ESTE PROGRAMA EDUCATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 89 CONSTITUCIONAL, SIGNE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN OAXACA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA EMPRENDAN UNA CAMPAÑA MASIVA DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE LOS DOMICILIOS, EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CENTROS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y SIMILARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, INSTRUYA A LOS MAGISTRADOS PARA QUE EN SUS RESOLUCIONES TOMEN EN CUENTA LAS RECIENTES REFORMAS AL SISTEMA PENAL, EN BENEFICIO DEL C. JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE, ACTUALMENTE PRESO EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 11 CON SEDE EN HERMOSILLO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA-CDMX) PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS QUE PERMITAN A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO A CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR SUS AUTOMÓVILES CONFORME A LA NORMA DE EMERGENCIA:NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, QUE ÉSTA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN PARA GARANTIZAR DICHA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE ESTA CIUDAD, Y EL JEFE DE GOBIERNO DÉ VISTA Y SOLICITE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVESTIGUE SI LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE EMITIR NORMAS, SUPERVISAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS VERIFICENTROS, TIENEN ALGUNA RESPONSABILIDAD EN LA FALTA DE EFICIENCIA, EFICACIA, PRONTITUD EN EL SERVICIO Y COBERTURA DE LA DEMANDA, EN EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR CON RESPECTO A ESTA NORMA EMERGENTE DE LA SEMARNAT; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA COMISIÓN DE AGRESIONES A PADRES DE FAMILIA POR PARTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA PARA EXHORTAR A LAS SECRETARIA DE SALUD Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA REFERENTE A LAS HECES QUE PRODUCEN LAS MASCOTAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FERNANDO ABOITIZ SARO, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN, DATOS RELATIVOS AL PROGRAMA BIBLIÓMETRO Y BIBLIOBUS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES, PARA QUE BRINDE LA INFORMACIÓN PERTINENTE, A ESTA HONORABLE REPRESENTACION SOCIAL, A FIN DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES; QUE

PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO DEL DEPORTE, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A IMPLEMENTAR CURSOS DE VERANO QUE INCLUYAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y LUDICAS, DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y JOVENES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PRINCIPALMENTE, PARA EVITAR ENTRE ESTA POBLACIÓN EL SEDENTARISMO, EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS CULTURA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN APEGO AL PROFESIONALISMO QUE CARACTERIZA SU ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, CORRIJA LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL QUE DETERMINÓ PARA EL PUEBLO SAN JERÓNIMO ACULCO – LÍDICE, CLAVE 08-045, MEDIANTE EL**

ACUERDO ACU-36-16 DE SU CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE AJUSTA EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COLONIAS 2016, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO ACU-30-16, DERIVADO DEL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE APLICARÁ EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTO

50. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDE

51. SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles seis de julio del año dos mil dieciséis, con una asistencia de doce Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión, acto seguido el Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio como manifestación de que México dice no al terrorismo y ya basta de tanta masacre y tanta matanza que ha habido; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cuarenta y nueve puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, solicitó incorporar al orden del día un pronunciamiento sobre los hechos ocurridos hacia los periodistas de estos últimos días; en votación económica se autorizó la incorporación.

Continuando el Presidente informó que se recibió un comunicado de la Diputada Socorro Meza Martínez, por el que solicita el retiro de la presentación de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar los elementos tanto científicos como las afectaciones sociales a la alimentación del Pueblo de México y a los pequeños productores en torno al juicio colectivo promovido por los científicos, especialistas y campesinos respecto a la siembra de semilla de maíz transgénico en cultivos de maíz nativo y en consecuencia suspender el otorgamiento de permisos para el cultivo o producción del derecho a la alimentación libre de transgénicos, tomando en cuenta la naturaleza antropológica, arqueológica y cultural del preciado grano, por lo que instruyó el retiro del instrumento parlamentario de referencia para su análisis y dictamen de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Desarrollo Rural, de conformidad con la solicitud hecha por su autora, asimismo se ordenó notificar a las Comisiones dictaminadoras.

Posteriormente la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: tres de la Comisión de Salud y Asistencia Social, uno de la

Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, dos de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Movilidad, uno de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Movilidad, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

A continuación la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México por el que se remite el informe de avance en la realización de las acciones que comprende el Programa para el Mejoramiento del Metro, de conformidad al contenido del mismo, se instruyó su remisión a la Comisión de Gobierno y de Movilidad y de este Órgano Legislativo.

Prosiguiendo la Presidencia informó que se recibieron cuatro comunicados de la Secretaría de Salud y uno de la Secretaría de Gobiernos, ambos de la Ciudad de México, por los que se remite respectivamente diversa información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: veinticinco de la Secretaría de Gobierno, uno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, uno del Instituto de Verificación Administrativa, todos de la Ciudad de México, asimismo se informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados en este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Continuando el Presidente informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Protección Civil mediante el cual se remite la convocatoria y bases para recibir la Medalla al Mérito de Protección Civil 2016, asimismo solicitó a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia; en votación económica se aprobó y remitió para su conocimiento al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Titular de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su publicación en al menos dos diarios de circulación nacional.

Posteriormente la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, el Lic. Hiram Almeida, para que tome las medidas pertinentes y necesarias para evitar la obstrucción constante de hasta dos carriles en el kilómetro

catorce de la carretera México-Toluca dirección Reforma Centro, por los autobuses de la Ruta-476 Monte de las Cruces y de la RTP, con la finalidad de permitir el adecuado paso vehicular y activar la bahía de ascenso y descenso para pasajeros destinada para este fin, toda vez que el dictamen había sido distribuido por los legisladores se sometió a discusión de inmediato con la participación desde la tribuna para fundamentar el dictamen del Diputado Gonzalo Espina Miranda, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública, paso seguido se concedió el uso de la palabra para razonar su voto al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación nominal con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen y remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

A continuación el Presidente dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta de nueva cuenta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General de Jurídico y Gobierno y de Protección Civil en esta demarcación atienda al dictamen técnico en materia de protección civil catalogado de alto riesgo, respecto a los daños estructurales generados por la obra de construcción ejecutada por la empresa VHG Promotora de Iztacalco SA de CV en el inmueble ubicado en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso número cien colonia Santa Anita Delegación Iztacalco CP 08320 México Distrito Federal, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se sometió a discusión de inmediato por lo que la Presidencia solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen de la Comisión de Protección Civil; en votación nominal con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil, asimismo se remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Iztacalco y del Director General de Jurídico y de Gobierno y de Protección Civil de la Delegación Iztacalco para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo el Presidente dio paso a la discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil a la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General de Jurídico y Gobierno y de Protección Civil en esta demarcación, atienda el dictamen técnico en materia de protección civil con fecha siete de octubre de 2015 respecto de los daños estructurales generados por la obra de construcción ejecutada por la empresa VHG Promotora Iztacalco, SA de CV, en el inmueble ubicado en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 100 colonia Santa Anita Delegación Iztacalco CP 08320, México, Distrito Federal, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a discusión de inmediato, por lo que el Presidente solicitó a la Secretaría dar lectura al resolutivo del dictamen de la Comisión de Protección Civil; en votación nominal con once votos a favor, cero

votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil, asimismo se remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Iztacalco y del Director General de Jurídico de Gobierno y de Protección Civil en la Delegación Iztacalco para los efectos correspondientes.

Acto seguido se dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, para que en el marco de sus competencias lleve a cabo las acciones correspondientes para atender la situación de emergencia y riesgo derivada de los diversos deslaves acontecidos en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, de igual modo indique las acciones de vigilancia y prevención llevadas a cabo por dichas instituciones para atender la situación y finalmente para que rindan un informe detallado donde se indique el número de personas afectadas por el deslave y las acciones que en el ámbito de sus competencias se encuentran aplicando para garantizar la seguridad y patrimonial de los afectados, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a su discusión de inmediato con la lectura del dictamen por parte de la Secretaría; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil, asimismo se remitió a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del sistema nacional de Protección Civil y a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

Continuando el Presidente dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos para que de manera inmediata se coordine con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias con base en el ámbito de sus competencias para resolver la situación de riesgo latente que prevalece en las avenidas que se encuentran ubicadas en las zonas de alto riesgo de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos y que pone en peligro la vida y el patrimonio de las familias que han habitado estas zonas, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a su discusión de inmediato con la lectura del dictamen por parte de la Secretaría; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos y se remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento de los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Protección Civil, todas

de la Ciudad de México, y del Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos para los efectos correspondientes.

Posteriormente la Presidencia informó que fue retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral veintiuno, asimismo se informó que se intercambiaría de lugar de presentación el punto veintidós con el treinta y seis.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para que en el ámbito de sus competencias recuperen el espacio público, así como dar el mantenimiento necesario al histórico Jardín Hidalgo; en votación económica no se consideró urgente y de obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Cultura y de Turismo.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para otorgar apoyos de vivienda que vayan más allá de los financieros y a través de programas públicos de asistencia técnica de los arquitectos, constructores e ingenieros asesores de las familias en proceso de autoconstrucción y mejora de vivienda.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Dirección General de Regularización Territorial, a la Dirección General de Asuntos Agrarios del Gobierno de la Ciudad de México para que establezcan los mecanismos de coordinación y cooperación necesaria con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, para efectos de coadyuvar, facilitar y agilizar el procedimiento de regularización para otorgar certeza jurídica a los predios de propiedad social con la entrega de escrituras públicas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación

al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, para que realice todas las acciones pertinentes a fin de garantizar la formación, capacitación y especialización en materia de justicia para adolescentes de todo el personal que labora en la institución, paso seguido el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado promovente si le permitía suscribir la iniciativa siendo aceptado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Rebeca Peralta León, quien a su vez solicitó suscribirse a la propuesta siendo aceptada por el diputado proponente.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo hizo uso de la palabra el Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, que elabore un padrón de las mujeres en condiciones de viudez de la Ciudad de México que facilite el desarrollo de políticas públicas adecuadas para este sector; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Ciudad de México para que realicen una adecuada difusión del programa de actividades que se desarrollarán en la ciento cincuenta y nueve edición de la Feria de las Flores en San Ángel, a efecto de incentivar la afluencia de turistas nacionales y extranjeros y generar un aumento de la derrama económica a los floricultores y artesanos participantes; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre

el mismo tema de la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa cita a comparecer a la Secretaria de Gobierno, Patricia Mercado Castro, para que dé un informe detallado del por qué hasta el momento la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal no opera en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, paso seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, acto seguido se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, enseguida hizo uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, posteriormente se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, posteriormente se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, continuando hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, acto seguido el Presidente solicitó adurirse a la propuesta siendo aceptado por el diputado proponente, continuando se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a continuación hizo uso de la tribuna por alusiones el Diputado José Gonzalo Espina Miranda; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se reitera la solicitud de atención a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México con respecto al caso de la obra ilegal que se realiza en la calle General Tiburcio Montiel número dieciséis y dieciocho colonia San Miguel Chapultepec; en votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a efecto de que rinda un informe integral sobre el estado actual del proyecto para la captura y aprovechamiento del biogás generado por los residuos sólidos urbanos del Bordo Poniente IV Etapa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida hizo uso de la tribuna la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Gobernación para que instruya a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, inicie un procedimiento de oficio y sancionador en contra de todas las personas pertenecientes a asociaciones religiosas que con esa calidad se hayan manifestado en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido el Presidente informó que el punto enlistado en el numeral treinta y tres había sido retirado del orden del día.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares, a nombre del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita una reunión con el titular de la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de atender las quejas y demandas de las y los habitantes de la Ciudad de México respecto a los cobros excesivos, a la suspensión y cortes de servicio de energía eléctrica, entre otras más; asimismo designe personal de enlace permanente con capacidad de atender y resolver los problemas que se plantean; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena; enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, prosiguiendo hizo uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; en

votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Agencia de Protección Sanitaria informe a este Órgano Legislativo un informe de las acciones realizadas en materia de salubridad durante el último año de ejercicio, suscrita por la Diputada Nora Arias Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a modificar los colores de las líneas de autobuses de las rutas de transporte público de la Ciudad de México para su fácil detección y uso por parte de las personas con debilidad visual; en votación económica no se consideró urgente y de obvia resolución por lo que se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, que en el ámbito de sus atribuciones, ordena la suspensión de las obras del proyecto Atana Lindavista ubicadas en la avenida Miguel Bernard número 1180, esquina Escuadrón 201, colonia Barrio la Purísima Ticomán, en tanto no se exhiban las licencias y permisos de demolición, así como se lleve a cabo una consulta a los vecinos de las colonias aledañas a la construcción, suscrita por el Diputado José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

A continuación el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ing. Ramón Aguirre, y a los dieciséis Jefes Delegacionales, para que de manera coordinada y en el marco de sus atribuciones, referentes a las vías primarias y secundarias de esta Capital, respectivamente, realicen un esfuerzo más amplio y líneas de acción adicionales a lo ya programado para esta temporada de lluvias, a efecto de evitar inundaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas y sus bienes, así como aminorar el impacto de las vialidades debido a los encharcamientos, de igual forma llevar a cabo una campaña educativa para el manejo adecuado de residuos sólidos dirigidos a todos los capitalinos, con el fin de mantener limpias las redes pluviales, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado

José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario MORENA; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Contraloría General de la Ciudad de México para que deslinde responsabilidades y establezca las sanciones respectivas ante la presunción de la comisión de delitos cometidos por diversos funcionarios de la Delegación Iztapalapa, de igual manera se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal agilice la indagatoria número FSP/B/T3/01909/16-06 que consta en la Fiscalía Central de Investigación para Delitos de Servidores Públicos, así como a la Delegada Dione Anguiano, para que destituya de manera inmediata a Mireya Vargas Gómez, del cargo de administradora del Parque Cuitláhuac; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar de la manera más atenta al Poder Judicial de la Federación, así como al Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus atribuciones liberen a la brevedad al Dr. José Manuel Mireles Valverde; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidencia informó que a la solicitud de los diputados promoventes se intercambiaría en el orden de presentación en el punto cuarenta y uno con el cuarenta y cinco.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública y de Educación, ambas de la Ciudad de México, y a los dieciséis Órganos Político Administrativos de la

Ciudad de México para que en coordinación lleven a cabo un programa para instalar en las inmediaciones de todas las escuelas públicas desde educación preescolar, básica y secundaria, cámaras de videovigilancia con botones de pánico y alarmas vecinales, con la finalidad de inhibir la comisión de delitos en el entorno escolar; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a los Subsecretarios de Gobierno y al Oficial Mayor para que informen respecto al cabal cumplimiento del acuerdo interinstitucional de colaboración y coordinación suscrito el veintinueve de septiembre del 2009, que se refiere a la donación de siete predios que realizó la fraccionadora Lomas de Chamizal, S.C, al entonces Gobierno del Distrito Federal para ser destinados a servicios públicos. Los terrenos en comento están ubicados en Lomas de Chamizal, Delegación Cuajimalpa de Morelos, de los que aún se desconoce proyecto de construcción por parte del Gobierno de la Ciudad de México; suscrita por la Diputada Juana Angeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente hizo uso de la tribuna la Diputada Dunia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para que remita un informe pormenorizado a este Órgano Local acerca de las acciones que están llevando a cabo a fin de sancionar y en su caso suspender a las organizaciones sociales en materia de vivienda que han sido denunciadas por actos antijurídicos con el objeto de dar certeza jurídica, evitar actos de corrupción y transparentar su desempeño a favor de la ciudadanía, para que el aseguramiento de un nivel adecuado de vida en materia de vivienda, asimismo realice las acciones pertinentes a efecto de difundir en su Portal de Internet la versión pública actualizada de los padrones de beneficiarios otorgados a las organizaciones sociales en materia de vivienda, el objeto de transparentar y mantener actualizada dicha información, a efecto de llevar a cabo mejores prácticas que eviten actos de corrupción y se fomente la cultura de rendición de cuentas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al José Gonzalo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita información exhaustiva y detallada de diversas autoridades de la Ciudad de México, para que dentro del plazo de quince días hábiles rindan un informe sobre la situación jurídica actual que guarda el inmueble ubicado en avenida Aztecas números 215 en el pueblo de Los Reyes delegación Coyoacán de esta ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la manera más atenta al doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que considere como opción limpia y sustentable al trolebús como opción para la sustitución de rutas de microbuses en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Movilidad para que rinda un informe sobre la nueva estrategia de movilidad que se implementará en la Ciudad de México a partir de la entrada en vigor de la Norma Emergente Vehicular, la NOM-EM-167-SEMARNAT-2016.

VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO LOURDES VALDEZ CUEVAS

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Alberto Chávez García, a nombre de diversos Grupos Parlamentarios; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a considerar los elementos tanto científicos

como las afectaciones sociales a la alimentación del pueblo de México y al posible impacto negativo de los pequeños productores en torno al juicio colectivo promovido por científicos, especialistas y campesinos respecto a la siembra de semillas de maíz transgénicas en cultivos de maíz nativos y para exhortar al constituyente de la Ciudad de México a integrar en la Constitución el derecho a la alimentación libre de transgénicos, tomando en cuenta la naturaleza antropológica, arqueológica y cultural del preciado grano; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, acto seguido los Diputada Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado promovente si les permitía suscribirse a la propuesta siendo aceptados, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Juana María Juárez López; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidenta informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transporte Eléctrico del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones procedan a capacitar al personal destacado en sus instalaciones y vehículos, quienes serán responsables de aplicar las políticas o programas derivados de las estrategias 30-100 en beneficio de las mujeres y niñas que utilicen los servicios públicos y en su caso fueran de acoso o violencia sexual durante su transportación en estos servicios públicos, y por lo tanto estén en aptitud de asesorar debidamente y acompañar a las víctimas para interponer las denuncias respectivas y brindarles los servicios de apoyo previstos en dicha estrategia, suscrita por la Diputada Janet Hernández Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Patricia Mercado Castro, remita a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Concluyendo así la Sesión a las quince horas con quince minutos, citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles trece de julio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

= Solo comunicado =
esta ALDF queda debidamente enterada
no excitativa



ALDF morena

México, D.F., a 06 de Junio de 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.
PRESENTE.

Por este medio y en ejercicio de mis atribuciones previstas en la Ley Orgánica de éste órgano legislativo, con fundamento en lo previsto en los artículos 29, 32 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; le solicito tenga a bien generar la **EXCITATIVA PARLAMENTARIA**, correspondiente a lo resuelto por el Pleno de ésta soberanía, en sesión del 14 de abril de 2016, referente a la proposición con punto de acuerdo en la cual se solicitó lo siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTERVENGA Y REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PRIORIZAR INFORMACIÓN PÚBLICA Y MESAS DE TRABAJO CON LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PODRÍAN VERSE AFECTADOS POR LA OBRA DENOMINADA TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA, EN SU TRAMO CAPITALINO, EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS HABITANTES DE LA MISMA, ASÍ COMO QUE SE HAGA PÚBLICA Y SE TANSPARENTE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.”

No obstante ello y aunado a que se adhirieron a dicha petición distintos grupos parlamentarios, al día de hoy no existe una respuesta alguna por parte de las autoridades correspondientes; lo anterior, toda vez que en la sesión que se menciona,



VII LEGISLATURA



ALDF morena

fue aprobada por mayoría parlamentaria la proposición con punto de acuerdo en cita, y para tal efecto, se agrega la versión estenográfica de la sesión de 14 de abril de 2016, en lo referente al tema que nos ocupa.

Por lo antes expuesto, solicito de manera URGENTE se genere la **excitativa parlamentaria** que a derecho corresponda en términos de lo estipulado en el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención que pueda dar al presente.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

Versión estenográfica de la sesión de 14 de abril de 2016

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, intervenga y realice las acciones correspondientes a efecto de priorizar información pública y mesas de trabajo con los habitantes de la Ciudad de México que podrían verse afectados por la obra denominada Tren Interurbano México Toluca en su tramo capitalino, en tanto no se lleven a cabo mesas de trabajo con los habitantes de la misma, así como que se haga pública y se transparente la información del proyecto de construcción, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señora Presidenta. Agradeciendo la presencia en estas galerías de un grupo de vecinas y vecinos de Álvaro Obregón que vienen precisamente a escuchar y a testimoniar cómo es posible que desde el parlamento podemos llegar a acuerdos que beneficien a la comunidad, como estoy cierto será el caso de este punto de acuerdo que ustedes nos propusieron con muchísima responsabilidad.

Estamos conscientes de que uno de los derechos fundamentales del ser humano es el derecho a la información, entendido no simple y llanamente como la posibilidad de acudir ante cualquier ventanilla de alguna de las dependencias a solicitar la información correspondiente, sino el derecho a la información, el derecho a la comunicación expresado en lo que conocemos como mesas de trabajo.

Todo el mundo hemos escuchado acerca del tren interurbano México Toluca, sabemos que hay voces a favor; sabemos que hay voces en contra, sabemos que existe un proyecto y lo que este grupo de vecinos promotores de este punto de acuerdo vienen a solicitarnos aquí, compañeras y compañeros, es el poder contar con la información puntual y correspondiente en una mesa de trabajo que integre a las autoridades del gobierno de esta Ciudad, de los gobiernos delegacionales involucrados y las autoridades federales, todo con el fin de primeramente conocer de manera puntual y oficial el trazo, el proyecto, los tiempos, las medidas de mitigación, etcétera, a efecto de poder establecer ese diálogo que permita en un momento dado ejercer el derecho al sano desarrollo urbano de la región.

Por ello, compañeras y compañeros, hemos hecho este punto de acuerdo invocando una serie de disposiciones en materia de derechos humanos que, tras la reforma constitucional de febrero de 2011, se integraron de manera plena y efectiva al quehacer cotidiano de las y los mexicanos; en ello el



derecho a la información, el derecho a la transparencia, el derecho al desarrollo urbano armónico están plasmados en las diferentes disposiciones que invocamos. Simple y sencillamente venimos a proponerles que expresemos en un punto de acuerdo este exhorto respetuoso al Jefe de Gobierno de la Ciudad, a efecto de que intervenga y realice las acciones correspondientes para priorizar esta información pública y mesas de trabajo con los habitantes que puedan verse afectados por el Tren Interurbano México Toluca su tramo capitalino y que en tanto no se instalen estas mesas oficiales, los trabajos no inicien a efecto de que de iniciar sea de común acuerdo autoridades con la comunidad.

Creo que es una oportunidad que ya se había iniciado de una forma u otra, pero que por cualquier motivo se pausó y es momento de recuperar este espíritu que nos debe de animar como representantes del pueblo de la Ciudad de México. Es cuanto señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-
Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- (Desde su curul) Presidente.

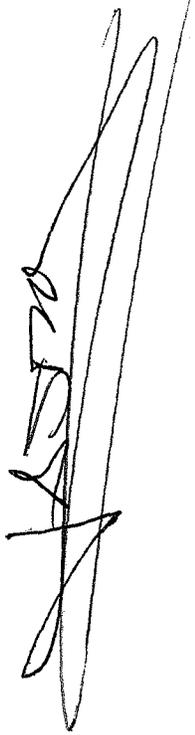
EL C. PRESIDENTE.- Diputado Leonel Luna, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- (Desde su curul) Solicitarle al diputado promovente el suscribirme a ese punto de acuerdo. Comentarle diputado también que en meses pasados este Organó Legislativo, el Pleno de esta Asamblea también aprobó un punto de acuerdo similar en el sentido de no iniciar las obras del Tren Interurbano hasta que no se instalarán también esas mesas de trabajo y se resolvieran las dudas, pero sobre todo el evitar afectaciones a las vecinas y a los vecinos. Por eso respetuosamente diputado le solicito el suscribir con usted también este punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado acepta la suscripción?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Es un honor y no esperaba menos de usted señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Algún otro diputado o diputada que desee hacerlo? En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera se considera de urgente y obvia resolución.



EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado Texta?

EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- (Desde su curul) Gracias compañero Presidente. A ver si el promovente nos permite a nombre del grupo parlamentario del PRD suscribir. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, don Armando. A sus órdenes.

EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- (Desde su curul) Señor Presidente, si el compañero diputado Alfonso Suárez del Real, a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano nos permite suscribirlo por considerarlo muy importante y pertinente.

EL C. DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. ¿Diputado José Gonzalo Espina, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- (Desde su curul) Suscribirme al punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. ¿Algún otro diputado o diputada?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Beatriz Olivares.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Por el mismo tema, si me permitía suscribirme al punto de acuerdo, pero mi compañero Iván ya lo hizo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Aguilera le pregunto, ¿acepta la suscripción del PRD, de Movimiento Ciudadano y del diputado Gonzalo Espina?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUARES DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) A nombre de los vecinos promoventes de mi grupo parlamentario es un honor recibir esas suscripciones.





VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR SEÑALAMIENTOS ADECUADOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

PREÁMBULO

El pasado 24 de febrero de dos mil dieciséis el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario de MORENA, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

"Punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Distrito Federal a instalar señalamientos adecuados para la circulación de vehículos no motorizados, presentada por el diputado Néstor Núñez López del grupo parlamentario de MORENA."

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El pasado 2 de marzo de 2016 en sesión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio presentó al pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII legislatura, mediante oficio MDRPA/CSP/942/2015 de fecha 04 de marzo 2016, turnó a la Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



3. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de esta Comisión el 16 de marzo de 2016, envió a los diputados integrantes, según oficio ALDF-CUABSP/JRO/025/2016 copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.
4. Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 07 de Abril de 2016, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que la Ciudad de México requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes y que es obligación del Gobierno de la Ciudad presentarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes de la Ciudad de México; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.-Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con comisiones que facilitaran las funciones legislativas, políticas administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea; cada comisión deberá de ser integrada por mínimo cinco diputados o bien máximo nueve diputados de los cuales uno se desempeñara como Presidente de la Comisión quien tendrá una Secretaría Técnica que apoye con los trabajos de la Comisión de conformidad con los Artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO.-Que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos debe analizar y dictaminar la procedencia del punto de acuerdo turnado toda vez que el objeto del punto de acuerdo es otorgar un servicio público como lo es el mejoramiento de la red de ciclovías existentes en la Ciudad, así como la colocación de señalamiento en las ciclovías dirigidos a los usuarios de bicicletas con lo cual se mejora la utilización del espacio público proveyendo de señalamientos adecuados.

SÉPTIMO.-Que el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Néstor Núñez López cumple con las formalidades previstas en los ordenamientos establecidos para los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cobra relevancia analizar de fondo las peticiones establecidas en el punto de acuerdo.

OCTAVO.-Que la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento mediante los diferentes medios de transporte que la ley reconoce, en todo momento velando por la libertad de tránsito.

NOVENO.-Que el artículo 6 de la Ley de Movilidad establece que el Gobierno de la Ciudad de México, deberá de proporcionar los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse, de igual forma menciona que, la política pública de la Ciudad debe de considerar el nivel de vulnerabilidad de los usuarios.

DÉCIMO.-Que el mismo artículo menciona que la distribución de recursos presupuestales serán jerarquizados anteponiendo a los peatones y ciclistas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



DÉCIMOPRIMERO.-De igual forma la ley de movilidad establece que la administración pública al diseñar e implementar la políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad deberá de observar los principios de seguridad, eficiencia, resiliencia y sustentabilidad

DÉCILOSEGUNDO.-Que el artículo 26 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, faculta a la Secretaría del Medio Ambiente las políticas públicas referentes al cuidado y preservación del medio ambiente, pudiendo coadyuvar con otras Secretarías para cumplir su función.

DÉCIMOTERCERO.- Que el artículo 31 de la ya mencionada ley, establece que corresponde a la Secretaría de Movilidad el despacho, entre otras, de las materias relativas al desarrollo integral de la movilidad, el transporte, la planeación de la movilidad y operación de las vialidades.

DÉCIMO CUARTO.-Que la utilización de la bicicleta como medio de transporte debe de incentivarse y priorizarse por su impacto en la reducción en los índices de contaminación de la Ciudad, por lo cual el gobierno de la ciudad debe de proveer lo necesario para que la utilización de dicho transporte sea con toda seguridad para los usuarios.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario de MORENA esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

RESUELVE:

Es de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Néstor Núñez López, en los siguientes términos:

PRIMERO. – Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Movilidad, ambas locales, a proyectar y construir la ampliación de la red de ciclovías de la Ciudad de México, con los debidos requisitos en infraestructura, señalización y semaforización para ciclistas.

SEGUNDO. – Se exhorta nuevamente a la Secretaría de Movilidad y a la de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, a unir funciones y esfuerzos para instalar señalamientos adecuados y exclusivos para los usuarios de bicicletas en las ciclovías de la Ciudad de México.

TERCERO. -Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

Dado, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, en Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente	Integrante MORENA	
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante	Integrante MORENA	
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TINACOS Y CISTERNAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIMISMO, A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES Y A LOS SESENTA Y SEIS DIPUTADOS DE ESTE H. RECINTO LEGISLATIVO PARA QUE EN SUS PORTALES DE INTERNET Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, RESPECTIVAMENTE, SE INVITE A LA SOCIEDAD EN GENERAL A MANTENER LIMPIOS DICHS DEPÓSITOS Y ASÍ EVITAR ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES PRESENTADO POR LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

PREÁMBULO

El pasado 17 de Marzo de dos mil dieciséis la Diputada Wendy González Urrutia, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

“Punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación, ambas de la Ciudad de México, para que se implemente una campaña de lavado y desinfección de tinacos y cisternas en los planteles escolares de educación básica, asimismo, a los dieciséis jefes delegacionales y a los sesenta y seis diputados de éste H. Recinto Legislativo para que en sus portales de internet y módulos de atención ciudadana, respectivamente, se invite a la sociedad en general a mantener limpios dichos depósitos y así evitar enfermedades gastrointestinales.”

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



ANTECEDENTES:

1. El pasado 17 de Marzo de 2016 en sesión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del primer año de ejercicio, la Diputada Wendy González Urrutia del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio presentó al pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. Por instrucciones de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII legislatura, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/176/2016 de fecha 28 de marzo 2016, se turnó a la Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de esta Comisión el 30 de Marzo de 2016, envió a los diputados integrantes, según oficio ALDF-CUABSP/JRO/030/2016 copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que la Ciudad de México requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes y que es obligación del Gobierno de la Ciudad presentarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes de la Ciudad de México; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con comisiones que facilitaran las funciones legislativas, políticas administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea; cada comisión deberá de ser integrada por un mínimo de cinco diputados o bien máximo nueve diputados de los cuales uno se desempeñara como Presidente de la Comisión quien tendrá una Secretaría Técnica que apoye con los trabajos de la Comisión de conformidad con los Artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos debe analizar y dictaminar la procedencia del punto de acuerdo turnado toda vez que el objeto del punto de acuerdo es el mantenimiento de los tinacos y cisternas de las escuelas de esta Ciudad Capital, con lo cual se busca mejorar la calidad del servicio educativo buscando el mejoramiento de las instalaciones, por tanto es Competente ésta Comisión para conocer del tema.

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



SÉPTIMO.-Que el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Wendy González Urrutia cumple con las formalidades previstas en los ordenamientos establecidos para los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cobra relevancia analizar de fondo las peticiones establecidas en el punto de acuerdo.

OCTAVO.-Que el artículo 23 Quater, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que es obligación de la Secretaría de Salud coordinarse con los titulares de los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales que comprende la Ciudad de México, con la finalidad de realizar las tareas de rehabilitación y mantenimiento de las escuelas de esta Ciudad.

NOVENO.-El artículo 29 de la citada Ley, establece que la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a las políticas de salud de esta Ciudad, implementando y ejecutando las acciones de regulación y control sanitario.

DÉCIMO.-Que el artículo 39 fracción XXXI de la misma Ley citada establece que los titulares de las delegaciones deberán de rehabilitar y mantener las escuelas que se encuentren dentro de sus demarcaciones territoriales haciendo especial atención en el mantenimiento de las instalaciones que brindan agua potable a la escuela.

DÉCIMOPRIMERO.-Que es una obligación de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mantener informados a los ciudadanos de esta Ciudad de las políticas públicas, por tanto es importante que a través de los Módulos de Atención Ciudadana orienten sobre el mantenimiento y limpieza de los contenedores de agua de los habitantes de la Ciudad.

DÉCIMOSEGUNDO.-De acuerdo a los considerandos que anteceden, el mantenimiento de las instalaciones de las escuelas, en el caso concreto, el lavado y desinfección de los tinacos y cisternas es competencia de la Secretaría de Educación en coordinación con los titulares de las dieciséis demarcaciones territoriales los que deberán de realizar el lavado y desinfección de los tinacos y cisternas para evitar problemas de salud entre la población escolar de esta Ciudad Capital, por tanto es viable el punto de acuerdo en cuestión.

DÉCIMOTERCERO.-De igual forma la Secretaría de Salud al ser responsable de las políticas públicas en materia de salubridad deberá de observar la difusión de recomendaciones básicas para la limpieza de los tinacos y cisternas, propiedad de los

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



habitantes de la Ciudad a fin de evitar posibles enfermedades que pongan en peligro el bienestar de la población.

DÉCIMOCUARTO.-Por último, es importante que los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal den a conocer recomendaciones básicas para la limpieza de los tinacos y cisternas a la ciudadanía, como parte de sus obligaciones encaminadas a la Atención Ciudadana.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Wendy González Urrutia del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

RESUELVE:

PRIMERO. – Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

“Se solicita a la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación, ambas de la Ciudad de México, para que se implemente una campaña de lavado y desinfección de tinacos y cisternas en los planteles escolares de educación básica, asimismo, a los dieciséis Jefes Delegacionales y a los sesenta y seis Diputados de este H. Recinto Legislativo para que en sus portales de internet y Módulos de Atención Ciudadana, respectivamente, se invite a la sociedad en general a mantener limpios dichos depósitos y así evitar enfermedades gastrointestinales.”

SEGUNDO. – Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

Dado, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, en Salón “Heberto Castillo” del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente	Integrante MORENA	
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante	Integrante MORENA	
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	

19/25
11/11/2016
2017

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL PARA EL COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO DOMÉSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

PREÁMBULO

El pasado 02 de Marzo del dos mil dieciséis la Diputada Aleida Alavez Ruíz, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo para quedar como sigue:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL PARA EL COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO DOMÉSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL."

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El pasado 02 de marzo del 2016 en sesión de la Diputada Aleida Alavés Ruiz del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio presentó al pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII legislatura, mediante oficio MDRPA/CSP/1000/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, turnó a la Presidenta de la Comisión de Uso y

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de esta Comisión el 16 de marzo del 2016, envió a los diputados integrantes, según oficio ALDF-CUABSP/JRO/025/2016 copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.
4. Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día jueves 07 de abril del 2016, con el fin de dictaminar la mencionada propuesta con punto de acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que la Ciudad de México requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes y que es obligación del Gobierno de la Ciudad presentarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes de la Ciudad de México; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con comisiones que facilitaran las funciones legislativas, políticas administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea; cada comisión deberá de ser integrada por mínimo cinco diputados o bien máximo nueve diputados de los cuales uno se desempeñara como Presidente de la Comisión quien tendrá una Secretaría Técnica que apoye con los trabajos de la Comisión de conformidad con los Artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEXTO. - Que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos debe analizar y dictaminar la procedencia del punto de acuerdo turnado; en este sentido, el punto de acuerdo en estudio, hace referencia a un servicio público como lo es el suministro de energía eléctrica.

SÉPTIMO. - Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe en todo momento atender las peticiones y quejas que sean presentadas por la ciudadanía y la Asamblea deberá de maximizar esfuerzos para que estas sean atendidas y cuenten con respuesta para la ciudadanía por parte de los órganos de gobierno.

OCTAVO. - Que una de las funciones que tiene la Asamblea Legislativa de Distrito Federal es comunicarse con los órganos de gobierno, ya sean del ámbito de la Ciudad de México o federal, como lo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENO. - Que el suministro de energía eléctrica en el país por mandato constitucional es facultad exclusiva del Estado; que a través de una empresa paraestatal brinda los servicios de generación distribución y mantenimiento de las redes eléctricas del país.

DÉCIMO.- Que el artículo 139, párrafo primero de la Ley de la Industria Eléctrica, señala que la Comisión Reguladora de Energía aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



DÉCIMO PRIMERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social debe de fomentar y coordinar políticas públicas encaminadas a la atención de grupos vulnerables así como aquellos programas encaminados a la asistencia social en el ámbito del Distrito Federal.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que como se menciona en los considerandos anteriores la aplicación de las diversas tarifas al cobro por servicio de energía eléctrica corresponde a autoridades federales y no es competencia del gobierno de la Ciudad de México, esta Asamblea Legislativa y siendo promotor de las solicitudes y problemáticas de la población puede realizar peticiones a los órganos de gobierno federales con el fin de buscar mayores beneficios sociales; en el caso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que dentro de sus atribuciones analice la implementación de una tarifa o incentivos para aquellas personas de escasos recursos que no pueden realizar el pago total de su deuda.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz del Grupo Parlamentario de MORENA, esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

RESUELVE:

PRIMERO. – Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere y en su caso establezca la emisión de una tarifa social en la que se tome en cuenta los ingresos de los usuarios para determinar el cobro de energía eléctrica de uso doméstico en la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México realice las consideraciones necesarias a fin de establecer un programa de apoyo a los deudores, en situación de vulnerabilidad, con uso doméstico de energía eléctrica en la Ciudad de México.

TERCERO. - Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

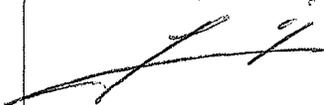
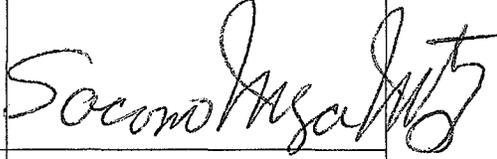
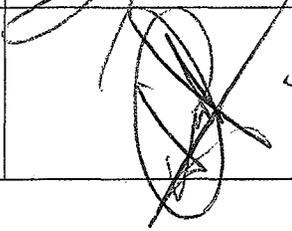
Dado, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente	Integrante MORENA	
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante	Integrante MORENA	
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	

100
100



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



Ciudad de México a 4 de julio del 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente, VII Legislatura,
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, el presente punto de acuerdo:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AL INGENIERO EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, ASÍ COMO AL LICENCIADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, PARA QUE INSPECCIONEN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA; APLIQUEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE POR MANDATO DE LEY SE ESTABLECEN Y/O EN SU CASO, CLAUSUREN E IMPONGAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR VIOLACIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESPACIO DE BASURA IRREGULAR QUE SE OBSERVA ESTA SIENDO TOLERADO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA, A FIN DE EVITAR RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD EN LOS HABITANTES Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN.”

Lo anterior al tenor de los siguientes:



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



ANTECEDENTES

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, proporciona la definición de residuo y explica que es el material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven.

Uno de los principales problemas que aquejan el entorno ambiental y que dificultan la calidad de vida de la sociedad, tiene que ver con los grandes volúmenes de desechos, basura o residuos que se generan diariamente en el país y por el escaso o nulo tratamiento que reciben.

De acuerdo con datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en las últimas cuatro décadas, la generación de estos residuos se incrementó en un 200% por habitante y su composición pasó de ser mayoritariamente orgánica a incluir una alta proporción de plásticos y productos de lenta descomposición.

En nuestro país generamos anualmente 41 millones de toneladas de basura, de los cuales, aproximadamente se recolecta el 86%, pero queda disperso un 14% que se deposita en tiraderos clandestinos, en lotes baldíos o áreas verdes, ocasionando problemas de contaminación del agua, aire, suelo y de salud pública, provocados por la fauna nociva y gases tóxicos que se generan.

Hay dos problemas básicos de los desechos, basura o residuos: el primero consiste en que su exceso rebaza la capacidad de atención de las administraciones; el segundo, implica el manejo inadecuado a través de tecnologías contaminantes o tecnologías adecuadas pero mal aplicadas para su tratamiento.

El manejo y gestión de dichos desechos implica un buen control de la generación, barrido, recolección, transferencia, tratamiento y disposición final, de forma tal que armonice con los principios de la salud pública, economía, ingeniería, conservación, estética, preservación del medio ambiente y que responda a las expectativas públicas.

La integración de los residuos sólidos urbanos, desechos o basura generada en la Ciudad de México, provienen y se distribuyen de la siguiente forma: 1.3 % en hospitales, 10.4% en mercados públicos, 10.6% en parques, 11.2% derivados de diversas actividades, 23.5% en comercios y 43% en hogares.

PROBLEMÁTICA

En la Ciudad de México el crecimiento poblacional y los cambios en los patrones de consumo han ocasionado que se cuadruplica la generación de residuos, desechos sólidos o basura en los últimos 50 años, lo que ha provocado degradación ecológica y daño a la salud de los habitantes.

El promedio de basura por habitante, en nuestra Ciudad, es de 1.2 kilogramos, ocasionado por el desarrollo económico, las actividades industriales, comerciales y de servicios, generándose cerca de 11,504 toneladas diarias de residuos, según datos de la Secretaría de Obras y Servicios, los cuales difieren considerablemente de aquellos proporcionados por las Delegaciones, registrándose 1.45 kilogramos *per cápita* y 14,557 toneladas al día, en ambos casos producidos por aproximadamente 20 millones de personas que habitan y transitan diariamente nuestra ciudad capital.



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



La mayor parte de estos desechos, como se indicó con antelación tiene como destino final los depósitos y tiraderos a cielo abierto, sitios que en realidad son focos de infección y que ocasionan daños a la piel, vías respiratorias y ojos, además de que promueven la aparición de alergias y generan efectos repulsivos a la vista y olfato. Proliferándose además animales nocivos, como ratas, cucarachas, moscas y mosquitos, que pueden transmitir enfermedades al ser humano.

Aunado a ello, se suma la generación de bacterias y residuos venenosos que son dispersados con gran facilidad por toda la ciudad a través de las corrientes de aire. Todo lo anterior representa serios problemas de salud pública y contaminación ambiental para los habitantes.

Según cifras de la Secretaría de Obras y Servicios, la Delegación Coyoacán, cuya extensión ocupa el 4% de la superficie territorial de la capital del país, con 62.2 km², es la tercera delegación que más basura genera, con 1,026 toneladas diarias de desechos, mismos que se concentran precisamente en depósitos y tiraderos que no tienen capacidad de recolección, representando un foco de infección en un espacio que no fue diseñado para concentrarlos.

Eso es lo que actualmente representa el espacio de basura irregular tolerado por la Estación de Transferencia Acoxpa en operación desde 1985, y ubicada en Calzada de Tlalpan número 3330 esquina Viaducto Tlalpan, entre Acoxpa y Dalia, Colonia Pueblo Santa Úrsula Coapa, frente al depósito vehicular, en la Delegación Coyoacán. Una estación irregular de basura a cielo abierto como ésta, genera deterioros del paisaje, contaminación del aire, agua y suelo, generando un problema de salud grave en la sociedad.

Una estación de transferencia de residuos sólidos urbanos, se define como el conjunto de equipos e instalaciones donde se lleva a cabo el transbordo de dichos residuos, de los vehículos recolectores a vehículos de carga en gran tonelaje, para transportarlos hasta los sitios de destino final. Sin duda alguna, el objetivo fundamental de una estación de transferencia, es incrementar la eficiencia de los servicios de manejo de los residuos sólidos urbanos, a través de la disminución del costo general de manejo y la reducción en los tiempos de transporte.

Para cumplir con dicho objetivo, las estaciones irregulares de basura deben ser un tema prioritario en la agenda pública, particularmente haciendo referencia a la ya citada en la Delegación Coyoacán. Sin embargo, estamos muy lejos de contar con acciones efectivas que tengan como objeto disminuir la generación de basura y disponer, de igual forma, de rellenos sanitarios modernos que garanticen el control adecuado de los contaminantes, con los mecanismos suficientes de separación de residuos orgánicos e inorgánicos que ayuden a contribuir al manejo apropiado de basura, residuos sólidos y desechos.

Al respecto, debe señalarse que la política ambiental en la Ciudad de México está basada en la adopción de medidas preventivas cuando se evidencia que los residuos, desechos o basura pueden causar daños al ambiente y a la salud humana. Entre dichas medidas se encuentran: la de liberación de residuos sólidos, la implementación de una infraestructura adecuada que sirva como depósito o estación, promoción de la cultura de preservación del medio ambiente y gestión responsable de residuos, educación y capacitación, así como medidas que eviten la descarga, acopio y selección de residuos sólidos en áreas o en condiciones no autorizadas, las de reutilización y reciclaje y el establecimiento de acciones orientadas a recuperar los sitios contaminados por su inadecuado manejo.

Actualmente se han recibido quejas constantes de los vecinos que habitan en la zona afectada por la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Acoxpa, quienes solicitan el cambio de ubicación de la misma, o en su caso, el cierre definitivo, considerando prioritario ponderar la salud de las personas que diariamente se encuentran en riesgo de contraer enfermedades.

Aunado a lo anterior, es de señalar que si bien la capacidad de operación de la estación de transferencia ya citada, no se rebasa por la generación de residuos en la delegación, al ser 1,500 toneladas diarias; si es evidente el problema que representa la descarga de desechos sólidos que mantiene formados alrededor de cuarenta camiones en las inmediaciones de la Estación, a escasos metros de:

- La Lechería del Programa de Abasto Social LICONSA,
- La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calzada de Tlalpan 3370, y la Dirección de Protección Civil “Base Plata”, ambas de la Delegación Coyoacán,
- Un módulo de Participación Ciudadana,
- El Depósito Vehicular “COYOACÁN”,
- El plantel de Educación Media Superior del DF(IEMS) “Ricardo Flores Magón”,
- La Escuela Primaria “Profesor Xavier Mejía”, y
- El Jardín de Niños “Xochitla” con clave C.C.T. 09DJN0495Y y el Mercado de comidas “Huipulco” número 251.

Debe considerarse, que se trata de una zona donde se concentran grandes flujos de visitantes, que padecen los efectos negativos de la pérdida de calidad del aire, debido a que la mayoría del parque vehicular ya cumplió su vida útil y constantemente se encuentran en taller dificulta la operación, generando encolamientos de los vehículos delegacionales.

En consecuencia, los trabajadores y residentes en las inmediaciones deben soportar los fétidos olores que emanan de las concentraciones de gases tóxicos, y de los escurrimientos de líquidos viscosos degradados y pestilentes que invaden el aire de toda la zona.

Estas condiciones nocivas para la salud, se agravan por la falta de mantenimiento de las tolvas con dispositivos captadores y precipitadores de polvos, así como la falta de supervisión de los programas de control de fauna nociva, que debieran ser permanentes. En un estudio denominado “Diagnóstico actual del flujo de residuos sólidos urbanos que se genera en el Distrito Federal”, realizado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) se detalla que específicamente en la estación de transferencia en comento, no hay programa de mantenimiento y no se realiza mantenimiento preventivo por falta de recursos financieros, únicamente se llevan a cabo mantenimientos correctivos en función de la disponibilidad de materiales con que cuenta la dependencia y de las necesidades que se van presentando en las estaciones de transferencia. Asimismo, este mismo estudio señala que el costo de operación de la estación ronda los 52 millones de pesos, de los cuales no se tiene mayor información sobre su administración, y desde luego, no se refleja en el mantenimiento oportuno de la misma.

De igual forma, se encuentra a corta distancia de dicho depósito de basura el conocido “Estadio Azteca”, por lo que en caso de que el espacio de basura continúe en las condiciones y ubicación actual se estaría provocando también contaminación visual y estética, afectando al sector turístico de la zona. Los espacios públicos no pueden convertirse en focos de infección y contaminación, como lo está siendo ahora, menos aún si no se cumple con las condiciones adecuadas que exige la Ley de Residuos Sólidos, para poder establecer un espacio que contenga residuos sólidos, desechos o basura, las cuales consisten en prevenir, controlar, manejar y vigilar integralmente dichos desechos.

Es obligación de las Secretarías de Salud, Medio Ambiente, Obras y Servicios y de la Delegación Coyoacán, por disposición de la Ley vigente en la Ciudad de México, vigilar, clausurar y en su caso, sancionar las violaciones a dicha Ley y su Reglamento.

Por todos los argumentos vertidos con anterioridad, es necesario que las autoridades competentes en el tema, realicen las acciones necesarias para cerrar el depósito de basura que se encuentra ubicado en Calzada de Tlalpan número 3303, en la Delegación Coyoacán, a fin de garantizar la imagen pública y salud de los que habitan en dicha demarcación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en el artículo 4 que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará su respeto.

SEGUNDO. Que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal señala que las autoridades competentes pueden aplicar medidas de seguridad cuando las operaciones y procesos empleados durante la recolección, el transporte, transferencia, tratamiento, o disposición final representen riesgos significativos para la salud humana o el ambiente.

TERCERO. Que la Ley de Residuos Sólidos, antes citada, establece que a las Secretarías del Medio Ambiente y la de Obras y Servicios, ambas del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de manera coordinada les corresponde entre otras atribuciones, las de prevenir y controlar la contaminación del suelo generada por el manejo de residuos sólidos, así como vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las normas en la materia.

CUARTO. Que la Ley de Residuos Sólidos referida, también establece que le corresponde a las Delegaciones, entre otras acciones, las siguientes:

- *Erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos sólidos.*
- *Orientar a la población sobre las prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, separación en la fuente y aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos.*
- *Promover programas de capacitación a los servidores públicos, así como de fomento y orientación a la población sobre la gestión integral de los residuos sólidos.*
- *Instalar el equipamiento para el depósito separado y selectivo de los residuos sólidos en áreas públicas, áreas comunes y espacios públicos, así como en lugares donde técnicamente se determine viable o necesario la instalación de los mismos y garantizar periódicamente su buen estado y funcionamiento.*
- *Aplicar medidas de seguridad e imponer las sanciones que correspondan por violaciones o incumplimiento a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos.*

QUINTO. Que derivado del exceso de desechos, residuos o basura que contiene la Estación de Transferencia Acoxpa y su inadecuado manejo representa un problema de salud pública y ambiental para los habitantes, por lo que se considera necesario que las autoridades competentes asuman esfuerzos y sea atendido a la brevedad, planteando estrategias y políticas que garanticen el respeto a los derechos humanos de salud y medio ambiente.

Es por todas estas razones que la suscrita diputada con fundamento en lo establecido en los artículos con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AL INGENIERO EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, ASÍ COMO AL LICENCIADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, PARA QUE INSPECCIONEN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA; APLIQUEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE POR MANDATO DE LEY SE ESTABLECEN Y/O EN SU CASO, CLAUSUREN E IMPONGAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR VIOLACIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESPACIO DE BASURA IRREGULAR QUE SE OBSERVA ESTA SIENDO TOLERADO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA, A FIN DE EVITAR RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD EN LOS HABITANTES Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN.”

A t e n t a m e n t e,

Dip. Vania Roxana Ávila García.



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, informe sobre el cumplimiento de protocolos y normas en el manejo, tratamiento y traslado de animales en cautiverio, particularmente en el caso del Gorila Bantú en el Zoológico “Alfonso L. Herrera” ubicado en Chapultepec, al tenor de los siguientes:**

I. ANTECEDENTES

El pasado 06 de julio durante un traslado del zoológico de Chapultepec al de Guadalajara, en un intento para reproducir la especie, murió el Gorila “Bantú”; tenía 24 años de edad, 220 kilos de peso y 1.75 metros de altura, nació en 1991 en el zoológico de Chapultepec, y era el único macho ejemplar de tierras bajas occidentales en México, siendo una especie en peligro de extinción.



Los primeros reportes médicos indicaron que falleció debido a un paro cardiorrespiratorio, sin embargo, las investigaciones que realiza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, (Profepa), especialistas en la materia, han manifestado la probable negligencia en el seguimiento y cumplimiento de los protocolos y normas aplicables al traslado de animales en zoológicos. Según los reportes, el animal, fue anestesiado, y minutos después de forma “repentina” sufrió el paro cardiorrespiratorio.

No obstante que actualmente se realizan investigaciones por parte de especialistas y laboratorios de la PROFEPA, la UNAM y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), cuyos resultados se conocerán en un mes, el asunto es delicado y tiene importancia en el marco de respeto a las condiciones de vida y derechos de los animales. Adicionalmente, se ha reportado la falta de cuidado y correcto manejo del cuerpo en la realización de la necropsia realizada a “Bantú”.

Según especialistas, la decisión de trasladar a un ejemplar único y en peligro de extinción ya es cuestionable; al parecer no se había emitido el análisis de condición de salud general del animal antes de moverlo; el traslado de un ejemplar silvestre produce un tremendo estrés al animal y le puede ocasionar un infarto, por lo que se debieron tomar medidas para prevenir y atender una situación con tal riesgo.

Cabe mencionar que el caso de “Bantú” no es el único, el 25 de junio de 2014, murió el Rinoceronte Blanco “Khartoum”; el 24 de julio de 2015, murió el Orangután “Jambi”; el 23 de marzo de 2016, murió el Chimpancé “Lío”; y el 09 de abril de 2016, murió el Elefante Asiático “Maguie”.



Por otro lado, haciendo referencia a las condiciones de vida de los animales en convivencia humana, desgraciadamente, en diversos medios de comunicación así como en la red de internet, es común encontrar diversos hechos y casos de maltrato animal a través de violencia; siendo una situación delicada, ya que ello refleja la conducta violenta del comportamiento humano ya que una persona consiente y premeditadamente violenta a un animal, comenzando así un historial de desviaciones de conducta; según información citada por diversos medios de información, el 88 % de los animales domésticos maltratados son perros, gatos, conejos y gallinas.

Diversos estudios revelan que casi el 25% de todos los casos de crueldad animal intencional también involucran alguna forma de violencia familiar. Ante estos lamentables hechos, como seres humanos racionales, debemos de reflexionar sobre el respeto a la vida, los derechos y las condiciones de vida de los animales, sobre el grado de estrés y sufrimiento que padecen; debemos atender la problemática y tomar medidas para establecer mejores condiciones para su desarrollo, para prevenir y en su caso sancionar la negligencia e incumplimiento de las normas para el cuidado, protección y atención animal.

Por lo anteriormente expuesto y

II. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal establece en su artículo primero el objeto de *proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública.*



SEGUNDO. Que en la Ciudad de México existen 3 Zoológicos siendo el Zoológico “Alfonso L. Herrera” denominado Zoológico Nacional; teniendo en cautiverio a más de mil doscientos ejemplares de 219 especies animales.

TERCERO. Que es obligación del Gobierno de la Ciudad de México el garantizar la protección de los Derechos de los Animales consagrados en la normatividad aplicable a la Ciudad, así como los que obligan los tratados internacionales a los que México pertenece.

CUARTO. Que es necesario sumar esfuerzos en pro de la protección de la vida de los animales, siendo prioridad elevar su calidad de vida y la protección en todo momento de la especie.

Por los razonamientos y motivación anteriormente expuestas, someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, informe sobre el cumplimiento de protocolos y normas en el manejo, tratamiento y traslado de animales en cautiverio, particularmente en el caso del Gorila Bantú en el Zoológico “Alfonso L. Herrera” ubicado en Chapultepec.

SEGUNDO. - Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a presentar los resultados de los estudios forenses realizados a “Bantú” de manera pronta para determinar responsabilidades incluso del ámbito penal y sean sancionadas conforme a derecho.



DIPUTADO MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

13 de julio de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

Dip. DuniaLudlowDeloya



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORIDNADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada **DuniaLudlowDeloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORIDNADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A UTILIZAR LA GUÍA DE GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.**



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

ANTECEDENTES

América Latina y el Caribe, es una región caracterizada por su alta proporción de población urbana; casi 80% de la población vive actualmente en ciudades, por lo que es considerada la región más urbanizada del mundo.

El proceso de urbanización en la región se caracteriza por el rápido crecimiento de las áreas urbanas, la falta de planeación y ordenamiento territorial y la consolidación de grandes manchas urbanas y megaciudades con modelos insostenibles y contaminantes, la desigualdad y exclusión social y espacial a partir de periferias con gran deterioro del entorno y desigualdad social; aunado a la continua segregación de la población en conjuntos de vivienda cerrados y exclusivos, la transformación y deterioro del espacio público y la pérdida de significación de los lugares públicos tradicionales, como las plazas o parques centrales.

Estos elementos han tenido como consecuencia el deterioro de la calidad de vida de los habitantes urbanos, la desigualdad e inaccesibilidad a oportunidades y derechos en las ciudades. A su vez, estas condiciones plantean un conjunto de retos que requieren de acercamientos y enfoques integrales para la consolidación de soluciones, que mejoren el acceso a espacios públicos de calidad; esta situación es compartida a nivel nacional y por la Ciudad de México.

En este sentido, con la finalidad de establecer un marco de referencia y familiarizar a los usuarios con un lenguaje común de conceptos sobre la importancia de diseñar espacios públicos de calidad, el 21 de enero del 2011 fue



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

publicada la guía de diseño del Espacio Público Seguro, Incluyente y Sustentable, la cual cuenta con cinco capítulos:

Capítulo I

Se persiguen unos objetivos de aprendizaje tales como: identificar las características de dichos espacios urbanos y destacar su contribución en beneficio de la ciudad y sus habitantes, identificar los factores que influyen en el deterioro de los espacios públicos, familiarizarse con el concepto de seguridad en el contexto de los mismo e identificar los factores que influyen en la percepción de la inseguridad.

De igual manera en este capítulo se explica que con el fin de mejorar los niveles de seguridad en los espacios públicos, las políticas y estrategias deben orientarse hacia la autorregulación del individuo, el respeto a las normas y la efectividad de la sanción cuando éstas sean transgredidas, acompañadas por medidas preventivas sociales, institucionales y situacionales. La percepción de inseguridad provoca temor en los ciudadanos; como consecuencia, los individuos inhiben su comportamiento natural, prefieren quedarse en sus hogares, dejan de realizar actividades cotidianas, ajustan sus horarios, evitan pasar por ciertas zonas o dejan de utilizar los espacios públicos por completo. Los delincuentes capitalizan el temor ciudadano y al disminuir el uso de los espacios públicos por la comunidad, también reducen los costos asociados con la comisión de los delitos. Como resultado, los delincuentes adquieren poder, se apropian del espacio público y lo sectorizan en territorios.



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

Los fenómenos de delincuencia y violencia no pueden atribuirse a causas únicas. Son resultado de la interacción de fenómenos o factores sociales, económicos, culturales, institucionales y físicos, entre los que se encuentra el diseño del entorno urbano ambiental que da lugar a la oportunidad de delinquir.

Capítulo II

Se propone una metodología que facilite a los funcionarios locales la planeación y la intervención de espacios públicos, para garantizar seguridad y calidad de vida. Con ello, se enseña una herramienta, conocida como el “Método de Marco Lógico” la cual ayuda en la elaboración de programas y proyectos, desde la fase de diagnóstico hasta la evaluación. La metodología que se propone para intervenir el espacio público urbano está basada en los principios de prevención situacional y considera las condiciones del país.

Así, el Método de Marco Lógico brinda herramientas que fortalecen:

- El diseño, ejecución, control y evaluación de los programas y proyectos, a través de definir la situación inicial e identificar los problemas generales, en términos de delitos o actos violentos asociados con las condiciones particulares y estado de los espacios públicos
- La identificación de los involucrados, considerando a los diversos grupos, su representatividad, motivaciones, intereses y expectativas
- La definición de problemas en materia de seguridad pública con énfasis en aquellos que puedan y deban atenderse, así como sus causas y efectos



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

- La determinación de los objetivos a partir de la situación ideal a la que se aspira, a través del cambio de actitudes y conductas que harían posible apreciar, valorar y utilizar intensamente y con seguridad los espacios públicos
- El análisis y la selección de las alternativas, a partir de procesos de toma de decisión participativos.

Capítulo II

Se proporcionan herramientas y elementos de diseño para la recuperación de los espacios públicos, en cuanto a mobiliario urbano, señalización y vegetación, desde la perspectiva de la seguridad de los ciudadanos para crear condiciones ambientales que prevengan delitos de oportunidad y permitan a los habitantes disfrutarlos como lugares de encuentro en las ciudades.

Los objetivos que se persiguen con esto son: conocer las características del mobiliario urbano (diseño, material y localización) que contribuyan en el proyecto de los espacios públicos, conocer aspectos generales del diseño de la señalización que contribuya a la percepción de seguridad en los espacios públicos y conocer criterios de calidad para la selección de especies vegetales adecuadas para su uso dentro de éste y entender la relación que tiene la vegetación con la seguridad pública. Debe entenderse por mobiliario urbano el conjunto de elementos urbanos que se encuentran en los espacios públicos y que refuerzan la infraestructura y el equipamiento de las ciudades. Estos elementos proporcionan descanso, recreación, orden, confort y sobre todo la seguridad de los usuarios, por



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

lo que tienen un papel muy importante para lograr el buen funcionamiento del lugar.

Capítulo IV

Señala la importancia de la participación ciudadana para que los gobiernos locales fortalezcan sus vínculos con los ciudadanos, desarrollen programas y proyectos para la intervención de los espacios públicos y mejoren la seguridad de las ciudades.

Los objetivos que se pretenden son: generar nuevas perspectivas en torno a la incorporación de la participación ciudadana en el tema de seguridad pública y espacio urbano, así como identificar y conocer técnicas de participación ciudadana en el proceso de creación de ciudades seguras.

La razón de ser de este capítulo es que en el ámbito global, las sociedades se están perfilando hacia modelos de gobierno que incorporan la perspectiva ciudadana, que comparten el poder y la toma de decisión con la sociedad en su conjunto. Estos modelos son de gran utilidad en el campo de la seguridad pública, ya que diversos actores se unen con un objetivo común: forjar ciudades seguras. En este sentido, la participación ciudadana se basa en la relación activa y en el diálogo entre gobierno y ciudadanos, lo que da sustento a la democracia.

Los programas y proyectos de intervención del espacio público deben considerar necesariamente el fortalecimiento de la planeación urbana, en la que los gobiernos locales tienen presencia y liderazgo preponderantes para encabezar los esfuerzos



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

e iniciativas encaminados a tener Ciudades Seguras y con Calidad de Vida. Como se ha mencionado, la participación y el compromiso de la comunidad durante todo el proceso es una condición imprescindible para su éxito.

Capítulo V

Trata de analizar la importancia que los gobiernos locales encabezan los proyectos para lograr Ciudades Seguras con Calidad de Vida y definir posibles fuentes de recursos y apoyos. Con ello se pretenden identificar el papel y contribución de cada área del gobierno local en la intervención del espacio público e impulsar la coordinación interdisciplinaria y el establecimiento de una agenda común en el gobierno local y conocer posibles fuentes de recursos y apoyos financieros.

Debido a que en la Ciudad de México, existen más de 8 millones de habitantes, en un territorio organizado política y administrativamente en 16 delegaciones heterogéneas entre sí, se localiza una diversidad de colonias, pueblos y barrios que configuran un cúmulo de microgeografías urbanas articuladas por una compleja estructura vial y de transporte, pero escasamente integradas social y espacialmente. En estas localidades existen lugares públicos de encuentro y de movilidad cotidiana, funcional y ritual, que son de todos, pero no todos los usan ni los significan, ni se apropian de ellos de la misma manera, lo que hace evidente el carácter de clase de lo público y las disputas por la ciudad.

En este contexto, se inicia en las últimas dos décadas el reconocimiento en México de que lo público urbano es central para la comprensión de las ciudades y sus

Dip. DuniaLudlowDeloya



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

transformaciones, y que lo que ocurre en los espacios públicos es tan importante como cualquier otro aspecto de la vida social.

No sólo implica reconocer que lo público aparece como un escenario que, por sus atributos físico-urbanísticos, exhibe a la ciudad que lo produce, a las personas y grupos sociales que lo usan en forma distinta e incluso incompatible, así como los fenómenos que lo debilitan y degradan, sino también reconocer que lo público es el lugar donde se producen procesos y tendencias antagónicas que se expresan a través de la diversidad de formas de comunicación, expresión, uso y apropiación, organización, trabajo, participación, sociabilidad y conflicto.

En la actualidad, habitantes y actores sociales organizados de la Ciudad de México reclaman el derecho a un espacio público de calidad; otros se apropian de los lugares públicos para trabajar y generar ingresos con actividades informales en la calle, las plazas públicas y las vialidades principales, y amplios grupos sociales usan y ocupan los espacios públicos centrales con fines políticos, culturales, recreativos y de consumo. En la experiencia cotidiana, las calles son los espacios más representativos en la relación entre la gente y la ciudad. En éstas convergen tendencias contrapuestas que muestran la tensión entre lo público como idea asociada con el espacio de la ciudadanía, lo que es de todos, en contraste con lo público vivido, que muestra estructuras y jerarquías, imágenes y realidades urbanas discrepantes y fragmentadas.

Lo público urbano en la Capital nos acerca a la ciudad cosmopolita, densa y diversa, donde ocurren encuentros e intercambios entre personas diferentes y



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

coexisten grupos sociales complejos que expresan formas e ideas discrepantes de lo público asociadas con tipos de ciudadanía distintos que coexisten en proximidad física, revelando las marcadas distancias socioculturales entre unos y otros. En esta ciudad, la construcción social y simbólica del espacio público se inscribe en el entorno construido, en la imagen y en la memoria urbana, y se expresa en las relaciones y las acciones sociales e institucionales —de poder, sociabilidad y conflicto—, así como en las formas de comunicación, organización y participación social.

En el contexto de sociedades urbanas diferenciadas y desiguales como la ciudad de México, estudios empíricos sobre lo que ocurre en el espacio público muestran éste como experiencia que cambia históricamente y como un proceso conflictivo que se construye con diferencias de clase a través de percepciones y vínculos sociales entre actores con posiciones e intereses distintos, opuestos e incluso irreconciliables. Algunos ejemplos notables son las formaciones y apropiaciones físico-sociales producidas y organizadas en las calles centrales por el despliegue del comercio callejero; los rituales religiosos que las comunidades locales organizan y las fiestas y procesiones del santo patrono en espacios públicos de barrios y pueblos urbanos tradicionales; las celebraciones oficiales, cívicas y populares de las denominadas Fiestas Patrias (Independencia y Revolución, Bicentenario), y la ocupación de calles y plazas para celebraciones deportivas, movilizaciones y concentraciones político-culturales impulsadas por colectivos ciudadanos, partidos políticos o movimientos sociales social.¹

¹Patricia Ramírez Kuri, Espacio público, ¿Espacio de todos? Reflexiones de la ciudad de México <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v77n1/v77n1a1.pdf>

Dip. DuniaLudlowDeloya



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

Con la finalidad de salvaguardar el espacio público dentro de nuestra Ciudad de México, fue creada la Autoridad del Espacio Público el 26 de octubre del año 2011 por Acuerdo del Jefe de Gobierno publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de septiembre de 2008, como un órgano desconcentrado de la propia Jefatura de Gobierno, y fue formalizada mediante el alcance al dictamen 1/2007 con oficio OM/0405/2009 de fecha 12 marzo 2009.

Mediante decreto de fecha 30 de junio del 2010, se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para que a partir del 1º de julio de 2010, la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal se adscriba a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, manteniendo su naturaleza de órgano desconcentrado.

Se formalizó su adscripción a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio CG/295/2010, de fecha 12 de julio del 2010 y posteriormente, quedó integrada al Dictamen 11/2010, emitido por la Contraloría General del Gobierno del D.F., comunicado mediante oficio CG/290/2010 de fecha 15 de julio del 2010.

Su objeto es, atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga.



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

La Autoridad del Espacio Público desde su creación se ha encontrado fuertemente vinculada a la Secretaría de Desarrollo Urbano, opinando en materia de espacio público, a efecto de que la Secretaría, incorpore dicha perspectiva en la formulación de los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano, reforzándose esta vinculación al quedar adscrita a ella como órgano desconcentrado.

De esta forma, la Autoridad del Espacio Público coadyuva con la SEDUVI en el desarrollo de los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura, participa en las acciones de restauración de los bosques urbanos, coadyuva en el diseño y planeación de obras y servicios en materia de espacio público, asimismo ejecuta y supervisa las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano de la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Carta Bienal de Espacio Público, define al espacio público como:

“...cada lugar de propiedad pública o de uso público accesible y utilizable por todos de manera gratuita, o sin fines de lucro...”; además de que reconoce estos espacios como “elemento clave del bienestar individual y social, los lugares de la vida individual y la expresión comunitaria de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural, y un fundamento de su identidad...”.



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

Con la proclamación del Día Mundial del Hábitat con el tema Espacios para todos y todas, ONU-Habitat reconoció el impacto que tienen en la calidad de vida y en el acceso y ejercicio de los derechos humanos, al mismo tiempo que enfatizó la necesidad de mejorar el acceso a ellos y hacer que sean seguros para las mujeres y las niñas por su contribución a aumentar la equidad, promover la inclusión y combatir la discriminación.

Con ello queda claro que el espacio público es el lugar de encuentro, de mercadeo y de tránsito en una ciudad; como un lugar donde cualquier individuo tiene el derecho de entrar o permanecer sin ser excluido por condición personal, social o económica. En parques, plazas, calles y demás espacios públicos los habitantes se encuentran como iguales haciendo uso de un espacio común.

SEGUNDO. Las ciudades han adoptado la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, -entre ellas se destaca la Ciudad de México- y se han comprometido a garantizar la disponibilidad de espacios públicos de calidad tanto temporales como permanentes, para realizar actividades lúdicas, y culturales en condiciones de igualdad para todas las personas; se reconoce el derecho al espacio público como derecho a la inclusión. En este sentido, la Ciudad de México es pionera en el país al contar con una instancia encargada de la planeación, diseño y desarrollo del espacio público de la Ciudad de México, la Autoridad del Espacio Público (AEP).



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

TERCERO. El abandono y el deterioro de los espacios públicos urbanos propician cierto tipo de crímenes denominados “delitos de oportunidad” y aumentan la desconfianza para asistir a esos lugares por parte de los habitantes, lo que resulta en mayor abandono y debilitamiento de los lazos comunitarios.

CUARTO. En este sentido, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (INVIPE) 2015, señala que de los delitos ocurridos con mayor frecuencia en la Ciudad de México, el de robo o asalto en la calle o transporte público es el principal con 39.6%, el cual presentó un aumento de 4 puntos porcentuales, pues en 2014 éste fue de 34.6%. Además, 73 por ciento de la población de 18 años y más, saben que se consume alcohol en las calles de la Ciudad.

Lamentablemente el espacio público se percibe como inseguro, de tal manera que, 80.4% de la población de 18 años y más percibe la calle como insegura, lo cual también incrementó pues, en 2014 este porcentaje era de 73.1%,.le sigue el parque o centro recreativo con 54.1%, en 2014 era de 48.7 y el mercado con 49.3% en 2015 y en 2014 con 44.8%. De tal manera que, para 2015, 73.8% ha dejado de permitir que sus hijos menores de edad salgan, 51.4% de esta misma población ha dejado de salir de noche, 30.1% no sale a caminar y 21.3% no sale a comer, todos por temor a ser víctimas de algún delito.



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

QUINTO. Para conocer los alcances que tienen la AEP, es importante conocer que el reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal título tercer, capítulo VI, sección II Bis, artículo 198-A la define como:

“La Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con autonomía de gestión administrativa y financiera. Su objeto es atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga”

SEXTO. Como parte de lo anterior, es fundamental conocer sus atribuciones, establecidas dentro del reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal título tercer, capítulo VI, sección II Bis, artículo 198-A:

I. Proponer al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda las políticas en materia de espacio público y, en su caso, coordinar la ejecución y evaluación de las mismas con las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal correspondientes;

II. Opinar en materia de espacio público, a efecto de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, incorpore dicha perspectiva en la formulación de los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano, así como en sus modificaciones;

III. Coadyuvar en el desarrollo de los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura, así como desarrollar proyectos arquitectónicos en materia de espacio público;



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

IV. Participar en las acciones de restauración de los bosques urbanos, desde la perspectiva integral del espacio público;

V. Emitir los lineamientos y criterios de carácter general que deberán observarse para el diseño y planeación de obras y servicios en materia de espacio público;

VI. Emitir opinión acerca del mantenimiento y operación de las obras públicas que se ejecuten en el espacio público;

VII. Coadyuvar en el diseño y planeación de obras y servicios en materia de espacio público;

VIII. Planear, diseñar, ejecutar y supervisar las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público, que conforme al programa anual queden a su cargo y las demás que le sean solicitadas por cualquiera de los titulares de las Dependencias, Órganos o Entidades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal;

IX. Participar en la elaboración de las políticas generales relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal en materia de espacio público y en coordinación con las autoridades correspondientes;

X. Participar en la realización de los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías como parte del espacio público;

XI. Participar en la planeación de las obras de transporte y vialidad, en la formulación de los proyectos y en la programación correspondiente, en materia de espacio público;

XII. Emitir opinión respecto a la determinación de acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito;

XIII. Participar con la Secretaría de Turismo en el diseño y programación de las acciones para la restauración de parques y zonas turísticas, desde la perspectiva del espacio público;



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

XIV. Coadyuvar en la proyección, promoción y apoyo al desarrollo de la infraestructura turística de la ciudad y estimular la participación de los sectores social y privado;

XV. Promover la conservación de los bienes históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en el espacio público de la Ciudad de México;

XVI. Coadyuvar en las políticas para la creación, uso y aprovechamiento de los centros y espacios culturales, que forman parte del espacio público;

XVII. Establecer normas técnicas en materia de mobiliario urbano;

XVIII. Emitir opinión sobre el mobiliario urbano existente en el Distrito Federal;

XIX. Elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano;

XX. Establecer las condiciones que deberán observar los proyectos urbanos en el espacio público para su integración al contexto;

XXI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo dentro del ámbito de su competencia; lo anterior, sin perjuicio de su ejecución directa por parte del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

XXII. Las demás atribuciones que le asignen otros ordenamientos aplicables.

SÉPTIMO. Que derivado del considerando anterior, la Autoridad del Espacio público, tiene disposiciones facultativas en cuanto a la materia de espacio público dentro de programas y demás instrumentos legales y de planeación de Desarrollo Urbano, integrando el tema en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por esta razón es de vital importancia que este



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

organismo desconcentrado tome en cuenta todos y cada uno de los capítulos y anexos que integran la Guía de Diseño del Espacio Público Seguro, Incluyente y Sustentable, con la finalidad de mejorar, garantizar, armonizar, recuperar, construir, definir y proporcionar a los ciudadanos espacios públicos adecuados desde el momento de su desarrollo planeación y construcción, adecuándose al entorno urbano de la Ciudad de México, y es que un espacio público bien diseñado desde el momento mismo de su constitución mitigaría el deterioro y mantenimiento del mismo.

OCTAVO. Es fundamental señalar que Secretaría de Desarrollo Urbano es una dependencia que integra la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal tal y como lo establece el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

Artículo 2o.- La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal.

La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.

Así mismo corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aplicar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal lo cual se traduce que dentro de sus atribuciones deberá promover los principios generales para la



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

realización del objeto de la ley, abocándonos al espacio público como eje rector del punto de acuerdo, este principio se encuentra estipulado en el artículo 2 fracción primera de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal:

*Planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, **al espacio público**, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal;*

NOVENO. Que el reglamento de construcciones fue publicado el 29 de enero de 2004, para regular de manera ordenada la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento y tiene como objetivo el cumplimiento de las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, así como el uso de las edificaciones y los usos, destinos y reservas de los predios del territorio del Distrito Federal y deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento; del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables. Por tal motivo compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano el cabal cumplimiento del derecho objetivo del reglamento así como aquellas modificaciones o derogaciones necesarias, de acuerdo a lo



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

establecido en el artículo 3 fracción XIV del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal:

Corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal.- Expedir y modificar, cuando lo considere necesario, las Normas de este Reglamento, los acuerdos, instructivos, circulares y demás disposiciones administrativas que procedan para el debido cumplimiento del presente Ordenamiento.

En este mismo orden de ideas es fundamental llevar a cabo una modificación del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal con un acondicionamiento conjunto con la Guía de Diseño del Espacio Público Seguro, Incluyente y Sustentable, teniendo como finalidad que los desarrolladores de las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición observen de manera obligatoria como parte del desarrollo y satisfacción de necesidades el espacio público que en definitiva causan un beneficio en materia de seguridad, higiene, accesibilidad y buen aspecto no solo de las obras construidas sino también de su entorno evitando el deterioro de estas áreas fundamentales para la convivencia humana.

DÉCIMO. Que la modificación, redacción y publicación de reglamentos es una norma jurídica de carácter general dictada por la Administración Pública, teniendo una subordinación al cumplimiento en estricto derecho de una ley bajo el siguiente esquema legal: **1)** Que las secretarías podrán llevar a cabo la redacción de proyectos de reglamentos para sus modificaciones respecto de



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

aquellos asuntos que sean de su competencia formulado en artículo 16 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; *Someter, respecto de los asuntos de su competencia, una vez revisados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la aprobación del Jefe de Gobierno los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares; y vigilar que se cumplan una vez aprobados;***2)** Que la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos como parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales deberá de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- *Formular y revisar en su caso los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos de naturaleza similar, con la finalidad de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Jefe de Gobierno;* **2)** Que una vez llevada a cabo el estudio lógico jurídico, de redacción adecuado a la modificación del reglamento por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, existirá la obligatoriedad de ser refrendados por el Secretario que corresponda según la materia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;*Los reglamentos, decretos y acuerdos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal,deberán estar refrendados por el Secretario que corresponda según la materia de que se trate.*y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; *los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más secretarías, deberán refrendarse por los titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las leyes.* que para competencia del presente



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

punto de acuerdo será el Secretario de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

4) La Consejería Jurídica como requisito sine qua non para la legalidad y publicidad de los ordenamientos de carácter general como son las modificaciones a los reglamentos, deberá realizarse la publicación de los mismos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por medio de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con fundamento en el artículo 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; *Llevar a cabo la publicación, difusión y distribución de todos aquellos ordenamientos jurídicos y administrativos que deban regir en el ámbito local, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;*

UNDÉCIMO. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal la participación ciudadana es;

El derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

DUODÉCIMO. Que de conformidad con el artículo 10 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal son derechos de los habitantes:

Ser informados y tener acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal, las cuales serán publicadas en los sitios de internet de cada delegación, y proporcionados a través de los mecanismos de información pública establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

DECIMOTERCERO. Que se deberá realizar una difusión pública de las obras concernientes a espacios públicos dentro de la circunferencia de la Ciudad de México, con los mecanismos que prevé la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de las obras que impliquen a una o más de una demarcación territoriales así como las que sean del interés de toda la Ciudad, esta difusión estará a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal.

Es fundamental llevar a cabo acciones que permitan regular la intervención del espacio público, con la finalidad de que incentive su apropiación por parte de los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo expuesto y fundado, solicito a las y los Diputados, su voto a favor de los siguientes:



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se solicita respetuosamente al Lic. Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México a generar un sistema de información sobre los espacios públicos que existen en la Ciudad de México, que permita conocer cuántos hay, la categoría y situación en la que se encuentran, con la finalidad de tener un diagnóstico sobre estos espacios para tomar decisiones de construcción, mejoramiento o rehabilitación. En este sentido, es fundamental que para estas acciones, la Autoridad utilice la “Guía de Diseño del Espacio Público Seguro, Incluyente y Sustentable” que publicaron en conjunto la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en 2011, con la finalidad de propiciar un diseño equitativo y seguro de los espacios públicos, de tal manera que se beneficie a la Ciudad y a sus habitantes, a través de su apropiación.

SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, a que en conjunto con el Dr. Manuel Granados Covarrubias, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, de la Ciudad de México, analicen la factibilidad de incorporar en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, los lineamientos de la Guía de Diseño del Espacio Público Seguro, Incluyente y Sustentable, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Dip. DuniaLudlowDeLOYa



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UTILIZAR LA GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE PUBLICARON SEDESOL Y ONU-HABITAT, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE BENEFICIEN A LA CIUDAD Y POR ENDE, A SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN.

A T E N T A M E N T E

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA



VII LEGISLATURA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

México, D. F. a 08 de Julio de 2016

ALDF/RPL/154/2016

Asunto: inscripción punto de acuerdo

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GRACIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GRACIA
08 JUL. 2016	
Hora:	<u>12:15</u>
Nombre:	<u>Karino</u>

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito sea inscrito el punto de acuerdo anexo al presente.

Lo anterior a efecto de que sea considerado de urgente y obvia resolución para la sesión ordinaria del día miércoles 13 de Julio del año en curso.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE
LA CIUDAD DE MEXICO, VII
LEGISLATURA

PRESENT E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO Y AL SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA**



VII LEGISLATURA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN E INSTALEN MÓDULOS DE ATENCIÓN Y ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES DE LA CDMX, EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD, LO ANTERIOR PARA BRINDAR UN MEJOR APOYO A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MADRES Y PADRES QUE SE ENCUENTRAN EN RECLUSIÓN al tenor de la siguiente:

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 08 días del mes de Julio de 2016.



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
DISTRITO FEDERAL

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones II y VII, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII, 45 al 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lo anterior, en razón de los siguientes:

**GRUPO PARLAMENTARIO
ANTECEDENTES**

El 20 de junio pasado, el Gobierno de la Ciudad de México, dio a conocer que el Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto autorizó un proyecto para la construcción y operación de una planta de biodigestión de residuos sólidos urbanos en las instalaciones de dicho centro de abasto.

¿Qué se ha informado en torno a este proyecto? Que se destinarán aproximadamente tres mil toneladas de residuos a la planta de biodigestión; que la Oficialía Mayor definirá el régimen de propiedad pública de los bienes involucrados y de la operación del proyecto; que el consumo de energía eléctrica por parte del Gobierno de la Ciudad de México es enorme; que dicha planta comenzará a operar el próximo año en un terreno de la CEDA ubicado en Eje 6 y Canal de Churubusco.

En términos muy sencillos, una planta de biodigestión es un depósito de residuos orgánicos donde se lleva a cabo la biodigestión en ausencia de oxígeno, convirtiendo la fracción orgánica de los residuos en gas combustible. Si se considera que pretenden procesarse 3 mil toneladas de residuos orgánicos al día, la operación de la planta representa un riesgo para toda la zona. Existen probabilidades de explosión, en caso de que no se cumplan las normas de seguridad para gases combustibles, y requiere personal altamente capacitado para las labores de mantenimiento cotidiano.

En adición a lo anterior, son diversos los cuestionamientos que surgen a partir del anuncio de este proyecto. ¿Cuál será el origen y monto total de la inversión? ¿Cómo se determinó que las instalaciones de la CEDA son el sitio idóneo para la construcción y operación de

GRUPO PARLAMENTARIO

esta planta, en una zona densamente poblada? ¿Qué permisos se han solicitado? ¿Cuántas autorizaciones se han otorgado? ¿De qué manera se ha consultado a los vecinos del área sobre los alcances de este proyecto? ¿Cuál es el monto de los ahorros en energía eléctrica que esperan obtenerse en el Gobierno de la Ciudad de México?

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

PRIMERO- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL EL ENVÍO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, ENTRE OTRAS COSAS, PRECISE EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DE DICHA PLANTA.

SEGUNDO- SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME PORMENORIZADO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

GRUPO PARLAMENTARIO

TERCERO- SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FEDERAL EL ENVÍO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN SUS INSTALACIONES, PREDIOS Y/O TERRENOS.

CUARTO- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE ABASTO UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

QUINTO- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA UNA OPINIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE ABASTO UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

SEXTO- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE ABASTO UBICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO LOS AHORROS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ESPERA OBTENER EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SÉPTIMO- SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EL ENVÍO DE TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE BIODIGESTIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE ABASTO

GRUPO PARLAMENTARIO

UBICADAS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO LA RELATIVA A CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO BAJO LA ESFERA DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO**

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ
FISHER**

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

MORENO

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días de julio del año dos mil dieciséis.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN, A FIN DE BENEFICIAR A LOS PEATONES QUE DIARIAMENTE UTILIZAN DICHOS PUENTES, AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LAS COLONIAS Y MEJORAR EL PAISAJE URBANO.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercer transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII, 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México y a la titular de la delegación Álvaro Obregón; para que de manera coordinada y en el ámbito



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de sus respectivas atribuciones realicen trabajos de instalación y mantenimiento de alumbrado publico en los puentes peatonales ubicados en la demarcación; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México existen 617 puentes peatonales, la mayoría de ellos ubicados en vialidades de gran afluencia vehicular, también conocidas como vías primarias. Su instalación se suscitó a raíz de la necesidad de evitar accidentes viales en donde los mayormente perjudicados fueran los peatones, mejorando así la circulación vehicular y garantizando la seguridad de los transeúntes.

2. En la Delegación Álvaro Obregón se cuenta con 52 puentes peatonales, teniendo un 8.43% respecto del total de puentes peatonales en la Ciudad de México, siendo la cuarta con mayor número en la Ciudad de México, como lo muestra la siguiente relación:

Relación de puentes peatonales en la Ciudad de México

Table with 4 columns: DELEGACIÓN, ABR, PUENTES PEATONALES, % RESPECTO AL TOTAL. Rows include delegations like IZTAPALAPA, GUSTAVO A. MADERO, COYOACAN, ALVARO OBREGON, BENITO JUAREZ, IZTACALCO, VENUSTIANO CARRANZA, and MIGUEL HIDALGO.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TLALPAN	TLAL	42	6.81%
AZCAPOTZALCO	AZC	38	6.16%
CUAHUTEMOC	CUAH	32	5.19%
XOCHIMILCO	XOC	12	1.94%
CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJ	9	1.46%
MAGDALENA CONTERAS	MC	4	0.65
MILPA ALTA	MA	0	0
TLAHUAC	TLAH	0	0
TOTAL GENERAL		617	100%

Las delegaciones con más PP son: IZTP, GAM y COY. Las que tienen menos: TLAH, MA y MC. Fuente: IG-UNAM

3. Según el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (IPDT), sólo el 10% del total de los puentes existentes en la Ciudad de México están en óptimas condiciones para su uso; 60 % no recibe mantenimiento y un 30 %, incumple con las reglas de seguridad peatonal, que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

4. Actualmente los puentes que se ubican en la Delegación Álvaro Obregón se encuentran deteriorados, faltos de mantenimiento y carentes de iluminación por las noches, lo que ocasiona que dichos espacios sean de difícil acceso, sea un lugar idóneo para la comisión de delitos y en múltiples ocasiones los peatones deciden desplazarse entre los vehículos, poniendo en riesgo su integridad física y la de los automovilistas que circulan por estas vías.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

5. Según el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes CONAPRA del año 2009 a 2013 en el Distrito Federal ahora Ciudad de México han ocurrido 82,459 Accidentes Viales, teniendo como consecuencia un saldo de 36,715 heridos y 4,851 víctimas fatales, de las cuales el 6.2 por ciento son peatones.

6. El 68.3% de la población de 18 años y más, residente en las ciudades objeto de estudio, manifestó que durante el primer trimestre de 2016 modificó sus hábitos respecto a “llevar cosas de valor como joyas, dinero o tarjetas de crédito” por temor a sufrir algún delito; mientras que 62.4% reconoció haber cambiado hábitos respecto a “permitir que sus hijos menores salgan de su vivienda”; 53.8% cambió rutinas en cuanto a “caminar por los alrededores de su vivienda después de las ocho de la noche” y 34.7% cambió rutinas relacionadas con “visitar parientes o amigos”

7 .La colocación de luminarias desalentaría a que se cometan delitos en los puentes peatonales toda vez que se eliminaría de manera directa un factor de riesgo y por otro lado el paisaje urbano mejoraría al estar iluminado y crearía confianza entre los habitantes de las colonias.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 5, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la ley.

SEXTO.- Que el artículo 7, fracción I de la Ley de Movilidad del Distrito Federal establece lo siguiente:

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes;

I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

SEPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 2 fracción I, del Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, menciona que la circulación en condiciones de seguridad vial es un derecho, por lo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas, sobre todo de los usuarios vulnerables de la vía.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

OCTAVO.- Que el artículo 39, fracción LIII de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que:

Artículo 39.- Corresponde a las y los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

LIII. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales;

...

NOVENO.- Que a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable; cuenta entre otras atribuciones con la de *“Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra...”* según lo establecido en el artículo 27, fracción IV de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

NOVENO.- Que de acuerdo a lo establecido con el Artículo 57, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Corresponde



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

a la Dirección General de Obras Públicas realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vialidad primaria, así como de los que comuniquen a dos o más demarcaciones delegacionales.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del honorable pleno de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN, A FIN DE BENEFICIAR A LOS PEATONES QUE DIARIAMENTE UTILIZAN DICHS PUENTES, AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LAS COLONIAS Y MEJORAR EL PAISAJE URBANO.



Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de julio del dos mil dieciséis.

DIP. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **SOLICITA AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR GENERAL Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DE INMEDIATO ASIGNE UN ESPACIO LIMPIO Y DIGNO DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO A LOS PRODUCTORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA VENTA DIRECTA DE SUS PRODUCTOS AGRÍCOLAS ORGÁNICOS A LOS COMERCIANTES, DISTRIBUIDORES, MAYORISTAS Y MINORISTAS**, bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Desde mediados del siglo XX la Ciudad de México tuvo un incremento acelerado demográfico lo que trajo como consecuencia la expansión de la zona urbana hacia las delegaciones rurales, sin embargo las zonas agrícolas de las delegaciones que forman el cinturón verde de la Megalópolis se resisten a desaparecer, delineando la periferia rural de la Ciudad de México.

De la superficie agrícola 99.9% es de temporal y 0.1% de riego; Milpa Alta concentra el mayor número de productores, seguido de Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

El día 7 marzo del año en curso, la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), ante la prensa, destacó que la Ciudad de México registra una producción de hortalizas al año de unas 45 mil toneladas, datos confirmados por la SAGARPA.

La funcionaria, refirió que en la Ciudad de México, además de producirse amaranto y nopal, se cultivan los alimentos básicos como romeritos, brócoli, lechuga, papa, verdolaga, acelga, zanahoria, espinaca, rábanos, cebollas, maíz y calabacitas, en la zona rural, conformada por las

delegaciones Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón.

Una vez que levantan la cosecha, los productores agrícolas la transportan hacia la Central de Abasto, entregando sus productos a los “coyotes” al precio más bajo, ya que no cuentan con un espacio de venta dentro de la Central de Abasto.

Hoy es más saludable comer sano, comer “*productos orgánicos*”. Los consumidores van a supermercados y centros comerciales a comprar productos libres de químicos, no transgénicos, libres de hormonas artificiales, limpios y de calidad, pagando por ellos altos precios, cuando en el área rural de nuestra Ciudad, los productores batallan todos los días para vender sus productos a precios justos.

La Central de Abasto abarca una superficie de 327 hectáreas, albergando tres mil 700 bodegas y locales comerciales, con una capacidad de almacenar 122 mil toneladas de alimentos.

Dichos locales están organizados en ocho sectores especializados, ocupando la mayor parte las frutas y legumbres, con 1880 bodegas; seguida de la zona de abarrotes con 338, a las que se agregan otros 1489 locales de otros productos entre los que destacan flores, hortalizas, aves, cárnicos, granos, lácteos y materias primas.

Este centro de comercialización, es el más grande de América Latina y gran parte de la economía del país, depende de los intercambios comerciales que se realizan en este lugar.

Un estimado económico de esta actividad entre productores y comerciantes de toda la República oscila aproximadamente en los 9 mil millones de dólares, cifra que sólo es superada por el mercado bursátil en la Bolsa Mexicana de Valores. (*Según datos de la misma página de la Central de Abasto*).

Diariamente en la Central de Abasto, se comercializan entre 18 y 25 mil toneladas de alimentos y se estima que el 65 por ciento de las operaciones realizadas, corresponden al giro de frutas y hortalizas.

¡Compañeros legisladores, los productores agrícolas de la Ciudad de México son denigrados y excluidos de la Central de Abasto! ya que a veces les dan permiso vender sus productos junto a los basureros entre moscas, ratas y mal olor. Condiciones que no generan confianza en el consumidor por muy buenos que estén los productos.

¡Compañeros legisladores, por lo general, los productores de la Ciudad de México, venden a pie de camión al monopolio que tienen comerciantes y productores de otros Estados de la República!

¡Los productores de la Ciudad de México, ya no deben ser discriminados!

Los campesinos de esta Ciudad aportan mucho: trabajan por un campo en situaciones paupérrimas, todo ha estado en su contra: el clima, el alza de la gasolina, el hoy no circula, la subida del dólar que encarece semillas, abonos y demás productos para desarrollar su actividad, el presupuesto insuficiente y mal aplicado en proyectos productivos ya negociados.

¡Compañeros legisladores, no puede ser que en la Central de Abasto, los campesinos de esta Ciudad de México, no tengan un espacio digno para comercializar sus productos orgánicos a comerciantes, distribuidores, mayoristas y minoristas!

¡Es urgente que de inmediato, el Lic. Julio César Serna Chávez, Coordinador General de la Central de Abasto, asigne un espacio limpio a los productores agrícolas de la Ciudad de México, para que vendan sus productos, debiendo establecer los mecanismos de coordinación con la Titular de SEDEREC para que sean beneficiados los auténticos productores!

Compañeros legisladores, también es importante resaltar que con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para acercar a los productores del campo de la ciudad con comerciantes y consumidores, en la Central de Abasto de la Ciudad de México ya se construye el Primer Corredor Rural, el cual estará ubicado en el Corredor Ecológico de este centro mayorista, en una superficie de 25 mil metros cuadrados.

El espacio contará con **742 puntos de venta** (622 locales, de 12 metros cuadrados cada uno, y 120 espacios para la venta a pie de camión), donde productores de las siete delegaciones rurales de la Ciudad podrán ofrecer sus productos a comerciantes, distribuidores mayoristas y minoristas, permitiendo proteger la producción agrícola y reducir pérdidas.

El Coordinador General de la Central de Abasto y Administrador General, Julio César Serna Chávez, señaló que el costo de dicho corredor es de 140 millones de pesos, los cuales serán aportados por las delegaciones, en 40 por ciento; la Federación en 40 por ciento y el Gobierno de la Ciudad de México, con 20 por ciento, lo que incluye el terreno que aportará la Central de Abasto para su construcción.

Según las autoridades de la misma Central de Abasto, han manifestado que el corredor abrirá sus puertas para los productores de estas delegaciones en el mes de diciembre y será para quienes **ya tienen representación en la Central de Abasto**, pero comparten espacio con estados como el de México, Puebla, Hidalgo y Morelos, entre otros.

Esta medida es injusta y discriminatoria para los productores de la Ciudad de México, ya que la gran mayoría vende a pie de camión y al menos unos 10 tienen representación en la Central, esto significa que el monopolio que ejercen los estados de México, Puebla, Hidalgo y Morelos serán los beneficiados con este nuevo corredor.

Resulta necesario que la Central de Abasto elabore un nuevo censo para transparentar la asignación de los puntos de venta y debe ser la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), quien avale la calidad de productor y los productos que cultiva, el ciclo y capacidad, para efectos de otorgarle los espacios de venta a los auténticos productores de la Ciudad de México.

Finalmente, compañeros legisladores, los productores agrícolas de la Ciudad de México no pueden esperar hasta que se abra el corredor y comprobar que estarán incluidos en el censo o padrón para poder ocupar un lugar en este centro de distribución, urge que de inmediato se les asigne un lugar digno de venta en la Central de Abasto para que puedan vender sus hortalizas y demás productos agrícolas orgánicos a los comerciantes, distribuidores mayoristas y minoristas, lo que ayudará al fomento de la producción agrícola y a la conservación de los servicios ambientales en la Ciudad de México y así reducir pérdidas por no contar con rutas y centros para la comercialización y garantizar la sustentabilidad de esta mega urbe.

Compañeros legisladores, con base en lo antes mencionado, someto a su consideración, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Lic. Julio César Serna Chávez, Coordinador General y Administrador General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto, que de inmediato asigne un espacio limpio y digno dentro de la Central de Abasto a los productores de la Ciudad de México para la venta directa de sus productos agrícolas orgánicos a los comerciantes, distribuidores, mayoristas y minoristas, hasta en tanto se inaugura el nuevo Primer Corredor Rural.

SEGUNDO.- Se requiere al Coordinador General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, rinda a esta Asamblea Legislativa un informe detallado de la construcción del Primer Corredor Rural, el cual estará ubicado en el Corredor Ecológico de la Central de Abasto,

incluyendo el procedimiento para la asignación de los espacios de venta a los productores agrícolas de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se requiere al Coordinador General de la Central de Abasto de la Ciudad de México y a la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), establezcan los mecanismos de coordinación para elaborar un nuevo padrón o censo de productores agrícolas de la Ciudad de México que serán beneficiados en la asignación de los espacios de venta del Primer Corredor Rural.

CUARTO.- Que esta Honorable Asamblea autorice un recorrido de trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural y la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos en la construcción del Primer Corredor Rural, ubicado en el Corredor Ecológico de la Central de Abasto, así como para constatar el espacio de venta que debe asignar de inmediato a los productores agrícolas el Coordinador General de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO
EL DIA 13 DE JULIO DE 2016.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ; A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES; Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LAS INUNDACIONES SOBRE LA AVENIDA SAN JERÓNIMO ENTRE LAS CALLES DE FRATERNIDAD E IGLESIA.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercer transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita den pronta solución a la problemática relacionada con las inundaciones sobre la Avenida San Jerónimo entre Las Calles De Fraternidad e Iglesia, al tenor de los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANTECEDENTES

1.- Es un hecho innegable que los ciudadanos de la Ciudad de México tienen el derecho a que las autoridades gubernativas locales realicen todas las acciones posibles y empleen todos los medios necesarios, a fin de dar pronta atención y solución a los diversos problemas y necesidades que los afectan y aquejan.

2.- A lo largo de ya varios años, en épocas de lluvias el Eje 10 San Jerónimo presenta grandes y continuas inundaciones que afecta no sólo la vialidad generando tránsito, sino aún más afectando y perjudicando a los vecinos de la Colonia La Otra Banda. No obstante, éste problema ha ido acentuándose con el paso del tiempo ya que los pozos de absorción y sistemas de drenaje no han tenido el mantenimiento adecuado por lo que han dejado de cumplir eficazmente con su objetivo.

3.- Es por eso que con fecha del 26 de marzo de 2015, la Ciudadana Sara Luz Herrera y Álvarez, junto con varios vecinos del Condominio Fraternidad San Ángel ubicado en la Calle Fraternidad número exterior 79, Colonia Tizapán San Ángel esquina con Avenida Eje 10 San Jerónimo, solicitaron ante la Delegación Álvaro Obregón a través de los formatos únicos de atención y gestión ciudadana con número de folio 03201592938, la instalación de tres bocas de tormenta o pozos de absorción, sobre la Avenida Eje 10 San Jerónimo, y entre las calles de Fraternidad e Iglesia en la Colonia Tizapán San Ángel.

4.- El problema de las inundaciones sobre el Eje 10 San Jerónimo se acentuó e incrementó significativamente a partir de la construcción realizada en el Complejo



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Torre ZKC de la Constructora ZKC Offices S.A.P.I. de C.V., con licencia de obra número 3197-2013 que se construye sobre el Eje 10, en Avenida San Jerónimo en el número 372 en la Colonia Jardines del Pedregal, CP. 01900. Dicha Constructora rompió indebidamente el camellón central de la avenida aunado al hecho de que construyó tres pozos propios de absorción, cuya salida y desahogo de aguas está orientado directamente hacia la parte baja del Eje 10, que colinda precisamente con el conjunto habitacional del Condominio Fraternidad San Ángel, generando graves inundaciones que le han ocasionado a los vecinos varias pérdidas, perjuicios materiales y económicos.

5.- Con fecha 25 de junio de 2015, los vecinos del Condominio Fraternidad San Ángel, solicitaron por escrito al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, su intervención a fin de obtener la construcción de un pozo profundo de absorción que evite las constantes inundaciones durante la temporada de lluvias, dentro del condominio Fraternidad San Ángel.

6.- Con fecha 16 de julio del año 2015 los vecinos del Condominio Fraternidad San Ángel recibieron respuesta mediante oficio número GDF-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPC-DT-SP-UDPPT-1038090/2015, debidamente firmado por el Ingeniero Mauricio Jaime Hernández García, en donde se les informaba que el Órgano Desconcentrando procedería a realizar el proyecto de un pozo de absorción pluvial sobre el lado sur de la Avenida San Jerónimo, a fin de captar e infiltrar el escurrimiento pluvia que se vierte hacia la atarjea municipal, cuya obra sería propuesta para el próximo programa operativo del 2016.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

7.- Con fecha 29 de octubre de 2015, el Ingeniero Javier Vértiz Macías como Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, remitió un oficio al Director Técnico del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ingeniero Mauricio Jaime Hernández García. En dicho oficio, se solicitó la posibilidad de considerar dentro de las medidas de mitigación que se le pidieron al predio de Avenida San Jerónimo No. 372, la construcción de pozos de absorción pluvial sobre el lado sur de la Avenida San Jerónimo a fin de evitar los encharcamientos que afectan el predio de Fraternidad No. 79 (en donde se ubica el Condominio Fraternidad San Ángel, Colonia La Otra Banda) ya que el Complejo en construcción del predio no. 372 sobre Avenida San Jerónimo descarga sus residuos de agua a la atarjea municipal cuya capacidad se ve ampliamente rebasada durante la temporada de lluvias generando severos problemas sociales para los vecinos y quienes transitan por la zona.

8.- Con fecha 3 de marzo de 2016, los vecinos del Condominio Fraternidad San Ángel, volvieron a solicitar por escrito al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se realicen las obras de construcción del pozo pluvial que no habían sido realizadas hasta la fecha. De igual manera, se reitera el hecho de que la construcción en el predio número 372 sobre la Avenida Eje 10 San Jerónimo, que se encuentra precisamente enfrente del Condominio Fraternidad San Ángel, ha acentuado la problemática al haber roto indebida e ilegalmente el camellón de la avenida para con ello enviar el agua al conjunto habitacional que se encuentra a 1.2 metros por debajo del nivel de banqueta (del Eje 10 San Jerónimo).



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

9.- Actualmente y a lo largo de las últimas semanas durante las cuales ya ha comenzado a llover con más regularidad y fuerza, los vecinos del Condominio Fraternidad San Ángel siguen desamparados por las autoridades ya que no se han realizado las obras y construcciones necesarias de los pozos de absorción pluvial a fin de prevenir las severas inundaciones que se generan durante la época de lluvias, ni ha habido sanciones ni indemnizaciones a costa de la Constructora ZKF Offices S.A.P.I. de C.V. por los daños y perjuicios ocasionados a los vecinos.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federales atribución de la Diputación



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

SEXTO. - Que de conformidad con el artículo 27 fracción VIII de la ley orgánica de la administración pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios la atribución de supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEPTIMO. - Que de conformidad con el artículo 3 apartado A fracción VII de la ley de obras públicas para el Distrito Federal se considera obra pública la obra dentro de la cual podrán estar los trabajos destinados a la preservación, mantenimiento y restauración del medio ambiente.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 3 apartado B en sus múltiples fracciones de la ley de obras publica para el Distrito Federal los servicios relacionados con la obra pública dentro de las cuales podrán estar estudios previos, estudios técnicos, proyectos, supervisión de obras, coordinación de supervisión, gerencia de obra, supervisión de estudios y proyectos, administración de las obras, consultorías

NOVENO. - Que de conformidad con el artículo 71 de la ley de aguas del Distrito Federal para la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado, el Sistema de Aguas, y cuando corresponda las delegaciones, regularán y controlarán las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje, los cuales comprenden el drenaje sanitario, pluvial y colectores que integran la red hidráulica del Distrito Federal.

DECIMO. - Que de conformidad con el artículo 77 fracción VIII de la ley de aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas está facultado para revisar los proyectos de las obras de los sistemas de tratamiento que se pretenden construir por parte de los particulares, que descarguen a los sistemas de drenaje y, en su caso, recomendar las modificaciones que estime convenientes.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DECIMO PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 16 fracción XVII de la ley de aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas, ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales.

DECIMO SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 16 fracción XVIII de la ley de aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas, proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;

DECIMO TERCERO. - Que de conformidad con el artículo 18 fracción IV de la ley de aguas del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas;

DECIMO CUARTO. - Que de conformidad con el artículo 18 fracción V de la ley de aguas del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ; A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES; Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LAS INUNDACIONES SOBRE LA AVENIDA SAN JERÓNIMO ENTRE LAS CALLES DE FRATERNIDAD E IGLESIA, QUE AFECTAN A LOS VECINOS DEL CONDOMINIO FRATERNIDAD SAN ÁNGEL EN LA COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ; A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. MARÍAN ANTONIETA HIDALGO TORRES; Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LAS INUNDACIONES SOBRE LA AVENIDA SAN JERÓNIMO ENTRE LAS CALLES DE FRATERNIDAD E IGLESIA.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura planteen

Presente

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y AL BANCO DE MÉXICO, PARA QUE EMITAN “DISPOSICIONES REGULATORIAS A FAVOR DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS HABITANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO** al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Los cajeros automáticos constituyen uno de los principales puntos de contacto entre los usuarios y los servicios financieros, así lo señala la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera, porque facilitan la realización de operaciones sin necesidad de ir a una sucursal, el principal uso de los cajeros automáticos es el retiro de dinero en efectivo a pesar de que hoy en día cuentan con una amplia gama de transacciones.

A diciembre de 2015 el Banco de México reportó que se han realizado más de 435 millones de operaciones en cajeros automáticos, de estas operaciones 430 millones se realizaron con tarjetas de débito y 5 millones con tarjetas de crédito. Además, del total de operaciones 415, millones fueron realizadas en cajeros automáticos del mismo banco que emitió las tarjetas, este número de operaciones se subdivide en 410,571,091 realizadas con tarjetas de débito y 4,461,676 con tarjetas de crédito.

En mayo de 2010, el Banco de México emitió la Circular 22/2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de ese mismo año, para regular la operación de cajeros automáticos y estableció que sólo el banco operador de un cajero automático puede cobrar comisión por transacción.

Considerandos

En el IMSS el número de trabajadores asegurados en el D.F. es de 2,884,484 y el total de derechohabientes es de 3,036,963.

En el ISSSTE, en el D.F. el número de trabajadores asegurados en el ISSSTE es de 1, 018,113, mientras en total de derechohabientes es de 1, 950,000.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

La CAPREPA existen 94,925 derechohabientes de los cuáles 28,570 son elementos en activo, 2,922 son pensionados y 63,433 son familiares beneficiarios.

En la CAPTRALIR de acuerdo a su Informe Cuenta Pública 2012, existen aproximadamente 66,166 trabajadores en activo y 20,579 pensionados y jubilados.

La CAPREPOL atiende un universo de 58,817 elementos activos, de los cuales 40,986 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, 16,346 elementos de la Policía Bancaria e Industrial y 1,485 elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos y se estima atender para el 2012 a 17,724 pensionados y jubilados.

PENSIONES DF

Respecto al tema de pensiones, únicamente refiriéndonos a las de cesantía (60 años) y vejez (65 años en adelante) tenemos que al cierre de 2013 el número de pensionados en el IMSS es de 238,248, representa un 20% del total de los adultos mayores en la ciudad.

Otro 15% cuenta con pensión de los otros institutos de seguridad social.

En síntesis, existe una cobertura del 35% de adultos mayores a 60 años con pensión.

Puntos de Acuerdo

Se solicita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México emitan disposiciones regulatorias a efecto de que en los cajeros automáticos de la Ciudad de México, cuenten con monedas fraccionarias y billetes de baja denominación, y que sean amigables a las condiciones físicas visuales y auditivas de las y los pensionados.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a 6 de julio de 2016.

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que antes del término de la presente administración extinga todos los zoológicos públicos en esta Ciudad y se lleven a cabo los mejores procedimientos existentes para aquellos animales que actualmente se encuentran en cautiverio, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A pesar de su supuesta preocupación hacia los animales, los zoológicos son más bien “colecciones” de animales interesantes: no son refugios ni hogares para los animales. Incluso bajo las mejores condiciones es imposible duplicar o acercarse a crear algo similar al verdadero hábitat en que éstos viven. A los animales se les impide realizar la mayoría de los comportamientos que para ellos son innatos y vitales como correr, volar, escalar o acompañarse de otros compañeros de especie. Los zoológicos sólo enseñan al público que es aceptable interferir y mantener en cautiverio a los animales, a pesar de su aburrimiento, hacinamiento, soledad y privación de las más elementales maneras naturales de su especie.

Virginia Mackenna, activista de Born Free (“Nacido libre”) a favor de los animales en cautiverio resalta que "los animales salvajes pertenecen a la naturaleza, no



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

deben estar encarcelados en zoológicos... La libertad es un concepto precioso, y los animales salvajes sufren física y mentalmente por la falta de libertad que el cautiverio les impone.

Poca inversión en el cuidado de los animales

Los zoológicos varían en tamaño y calidad: hay desde parques hasta recintos con losas de hormigón y barrotes de hierro. Millones de personas visitan anualmente los parques zoológicos, pero la mayoría de éstos sufren pérdidas económicas, y deben encontrar maneras de reducir los costos ingeniándose las para atraer a los visitantes. The Wall Street Journal informó el 2003 que "casi la mitad de los parques zoológicos del país están enfrentando reducciones de gasto. La asistencia de personas a zoológicos ha bajado un 3% a nivel nacional." Y los fondos que son destinados a proporcionar mejores condiciones para los animales, son a menudo usados en mejoras estéticas, tales como jardinería, y tiendas de regalos a fin de atraer a los visitantes.

A la larga los animales y, a veces los visitantes, son los únicos que pagan el precio. Tatiana, una tigresa siberiana, escapó el año 2007 de un recinto de baja calidad ubicado en el zoológico de San Francisco, y la mataron a tiros después de haber matado a una persona y herir a otros. Un año antes, Tatiana había mutilado a uno de los cuidadores de dicho zoológico.

En Argentina, en 1988, un niño de 7 años fue atacado por un oso del Parque Cuttini Mundo Animal, arrancándole el brazo, antebrazo y mano izquierda.

El 9 de mayo 1999 en Alicante, España, tres tigres del Safari Park de El Verger atacaron a dos ciudadanos alemanes, matándolos en el momento del ataque. Según informa el periódico El Mundo en la misma edición: "En mayo de 1985 un león hirió de gravedad a Cristóbal Porras y a su hija Mónica en la reserva Rioleón



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Safari Park de Albinyana, cerca de El Vendrell (Tarragona). Lucio García, empleado del madrileño zoo de la Casa de Campo, fue atacado en julio de 1990 por el león al que cuidaba, que le causó heridas de consideración. En agosto de 1991 Noelia Martín, una niña de 10 años, perdió un brazo al ser mordida por una leona en la Reserva de Rieleón Safari Park de Tarragona.”

En 2007, dos tigres del zoológico de Guwahati, al norte de la India, atraparon a un visitante del zoo que intentaba tomarles una foto. La víctima falleció a causa de la gravedad de las heridas provocadas por los dos tigres. El mismo año, un elefante del zoo de la ciudad de Pereira (Colombia) mató al veterinario enterrando uno de sus colmillos en tórax y abdomen.

En 2008, un joven de 30 años fue engullido por una serpiente pitón de 3 metros, en el Zoo Francisco de Miranda de Caracas. El occiso, experto en serpientes y estudiante de biología de la U. de Los Andes llevaba 9 años trabajando en el terrario donde fue atacado por la boa.

Entretenimiento, no educación

Los zoológicos dicen brindar oportunidades de educación, pero la mayoría de los visitantes pasan sólo unos minutos en cada lugar de cautiverio, más que nada en busca de entretenimiento que de formación. En el transcurso de cinco veranos, un guía del Zoológico Nacional de EE.UU siguió a más de 700 visitantes del zoológico y encontró que "no importaba lo que estaba en cautiverio... las personas sólo miraban al animal como si fuese un simple papel mural." Se determinó que "los funcionarios deben dejar de engañarse a sí mismos sobre el enorme valor educativo que se le da solamente por mostrar a un animal detrás de una pared de vidrio."



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La mayoría de los recintos zoológicos son muy pequeños, y en lugar de promover la comprensión o respeto por los animales, ofrecen sólo un poco de información sobre su alimentación, las distintas especies existentes y su entorno natural. Temas como el comportamiento de los animales es discutido y analizado muy a lo lejos, ya que las necesidades naturales que posee cada especie raramente se cumplen. Por ejemplo, a los pájaros se les cortan sus alas ya que no pueden volar dentro de los zoos, los animales acuáticos a menudo carecen de agua suficiente, y muchos animales que viven naturalmente en grandes manadas o grupos familiares están solos, o como máximo, de dos en dos. La caza natural y los rituales de apareamiento son prácticamente eliminados, por su alimentación y las técnicas con que regulan la reproducción natural. Los animales están muy limitados, carecen de privacidad, y tienen pocas oportunidades de estimulación mental o de ejercicio físico. Estas condiciones suelen dar lugar a un comportamiento destructivo y anormal conocido como “zoocósis” o psicosis de zoológico.

Un estudio comparativo de la Universidad de Oxford, basado en cuatro décadas de observación de animales en cautiverio y en la naturaleza, descubrió que animales como los osos polares, leones, tigres y guepardos “muestran claros signos de estrés y/o disfunción psicológica en cautiverio” y concluyó que “el cuidado natural de los carnívoros debería ser ampliamente mejorado y de no ser así deberían ser retirados de ahí.” Un estudio realizado en 4.500 elefantes, tanto en el medio silvestre como en cautiverio descubrió que la vida media de un elefante africano en un zoológico es de 16,9 años, mientras que los elefantes africanos en una reserva natural, muertos por causas naturales llegan a vivir una media de 56 años. Los investigadores concluyeron que "los parques zoológicos deterioran profundamente su viabilidad".



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Una investigación de PETA realizada en numerosos parques zoológicos de todo EE.UU encontró que los osos están neuróticos y presentan comportamiento estereotipado. Por causa de la frustración pasan mucho tiempo andando de acá para allá, caminando en círculos cerrados, balanceándose o meneando sus cabezas y demostrando otros signos de angustia psicológica. En algunos recintos habitados por osos, se puede ver que los pasillos están gastados por las mismas pisadas de los osos debido al paseo constante, y en otros, había huellas de sus patas en el suelo a causa de las repetidas veces que el oso caminó exactamente por el mismo lugar, debido a la restricción de movilidad. Este comportamiento es sintomático, y no se da sólo por aburrimiento, sino también por causa de un profundo desaliento.

Propagación, no conservación

Los zoológicos dicen trabajar por la protección de las especies en peligro de extinción, lo que suena como un noble objetivo, pero por lo general sólo favorecen a los animales más famosos y populares de los zoológicos, porque atraen multitudes y publicidad. El gobierno chino, por ejemplo, "alquila o arrienda " pandas a zoológicos de todo el mundo por cuotas de más de 1 millón de dólares por año, pero algunos cuestionan si estas ganancias están dirigidas real e integralmente a la protección de los pandas. La mayoría de los animales cautivos en los parques zoológicos no están en peligro de extinción, y aquellos que si lo están probablemente nunca serán dejados en libertad.

Nacidos libres, existencia agotada

Los zoológicos persiguen y capturan desde hábitats salvajes a los animales, para someterlos a una vida de exposición pública. En 2003, el San Diego Wild Animal Park y Lowry Park Zoo capturaron de sus hábitats naturales en Swazilandia a 11



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

elefantes africanos en peligro de extinción. Expertos, científicos e investigadores que estudian a los elefantes en la naturaleza, se opusieron totalmente a esta captura, declarando: "Sacar a los elefantes de su hábitat natural no sólo es traumático para ellos, es también perjudicial para su salud... Creemos que con el tiempo llegaremos a considerarlos como seres sensibles, y no como una cantidad de dinero para capturarlos y exponerlos".

Los zoológicos, además, presionan constantemente para que las leyes de protección de especies amenazadas, y otras legislaciones ad hoc sean más laxas y menos restrictivas para la captura e importación de animales.

Cuando los bebés crecen

Los cachorros de los zoológicos son hermosos y atraen multitudes, pero pertenecen a programas de crianza en cautiverio -bajo la etiqueta de preservación de especies- que inevitablemente se sobrepobla de ejemplares adultos "menos lindos" que los cachorros. Los zoológicos normalmente venden, comercian, cambian o hacen trueque con los animales adultos no deseados.

Una chimpancé llamada Edith es un ejemplo de cachorro de zoológico que cayó en las manos equivocadas. Nacida en la década de 1960 en el Zoológico de Saint Louis, Edith fue sin duda una gran atracción para los visitantes. Pero justo después de su tercer cumpleaños, fue alejada de su familia y estuvo por lo menos en 5 lugares distintos, para finalmente llegar a un zoológico de Texas llamado Amarillo Wildlife Refuge (AWR). Durante una investigación encubierta a AWR, PETA encontró a Edith en un pozo inmundos de hormigón estéril. Estaba sin pelo y había estado viviendo entre podredumbre y comida para perros.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Twiggs y Jeffrey, dos jirafas nacidas en el zoológico de Cape May County en Nueva Jersey, fueron vendidas por el zoológico a un corredor que posteriormente las vendió a un circo ambulante. El director de la Cape May County Zoo admitió conocer las lamentables condiciones de los animales en los circos, pero nunca hizo nada para aliviar su sufrimiento o mejorar la situación.

Hablar del caso de los animales de zoo o circos vendidos para ser trofeos de Caza. Inv. Del Seprona.

Esperanza para los Animales

Después de reconocer que no podían mantener adecuadamente a los elefantes y sus complejas necesidades, varios parques zoológicos han tomado la decisión de cerrar sus exhibiciones de elefantes, estableciendo un precedente positivo para los parques zoológicos de todo el mundo. El zoológico de Detroit envió a dos elefantes a un santuario, ya que, y según palabras del director del zoológico, "Así como los osos polares no prosperan en climas cálidos, los elefantes asiáticos no deben vivir en grupos pequeños y espacios reducidos. Claramente tampoco deberían tener que sufrir los inviernos del norte".

Más allá de los zoológicos

Las especies en peligro de extinción sólo lograrán salvarse si conservamos sus hábitats y luchamos contra los peligros que las amenazan. En lugar de un parque zoológico condescendiente, tolerante o benevolente es mejor apoyar a grupos tales como International Primate Protection League, la Born Free Foundation, Earth Island Institute y otros grupos que trabajan para conservar los hábitats naturales de los animales en peligro. Los santuarios sin fines de lucro que están acreditados por la Asociación de Santuarios, como The Elephant Sanctuary o la



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Performing Animal Welfare Society también merecen el apoyo del público. Estos santuarios rescatan y cuidan a los animales exóticos sin venderlos ni reproducirlos.

Con la programación de la televisión informativa, las oportunidades educativas en internet, y la relativa facilidad de los viajes internacionales, aprender y ver animales en su hábitat natural puede ser tan simple como pulsar un interruptor o escalar una montaña. La idea de mantener a los animales reducidos en jaulas es cruel y obsoleta.

¿Qué puedes hacer?

Nunca visites zoológicos, porque con tu dinero pagas la cárcel para los animales y para seguir negociando con ellos, en vez de aportar a su rescate y preservación.

Si tu zoológico local solicita dinero para donaciones corporativas y/u organizaciones o fundaciones caritativas, escribe a los patrocinadores del zoológico y fuérganlos a destinar el dinero a proteger a los animales libres en su propio hábitat.

Promueve y protege las iniciativas libres del sufrimiento de los zoológicos: no dejes a tus hijos que asistan, y desincentiva la visita de parte de colegios o clubes infantiles. Éstos suelen llevar a los niños a los zoológicos para educar y entretener: insiste en que no tiene gracia ni formación la idea de visitar animales encerrados, violentados y tristes.

Escribe cartas al director de los periódicos locales, expresando tu preocupación y enfado con el maltrato que suponen los zoológicos, envía panfletos y presiona a los funcionarios locales para detener la subvención a las cárceles con animales.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Asóciate a las organizaciones que están activamente luchando para informar al público sobre la crueldad escondida en los zoológicos.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que antes del término de la presente administración extinga todos los zoológicos públicos en esta Ciudad y se lleven a cabo los mejores procedimientos existentes para aquellos animales que actualmente se encuentran en cautiverio.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 13 de julio de 2016



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y DE PROTECCIÓN CIVIL ASI COMO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE COORDINADAMENTE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EFICACES DE SANEAMIENTO Y FUMIGACIÓN PARA ERRADICAR LA PLAGA DEL MOSCO QUE SE HA REPRODUCIDO EN LAS MARGENES DEL VASO REGULADOR “EL SALADO”, AFECTANDO A MILES DE HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ASI EVITAR PROBLEMAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENCIA DEL INSECTO.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los que suscriben, Wendy González Urrutia y Miguel Abadía Pardo, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 122, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo, Tercero, Quinto y Sexto Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIII y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y DE PROTECCIÓN CIVIL ASI COMO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE COORDINADAMENTE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EFICACES DE SANEAMIENTO Y FUMIGACIÓN PARA ERRADICAR LA PLAGA DEL MOSCO QUE SE HA REPRODUCIDO EN LAS MARGENES DEL VASO REGULADOR “EL SALADO”, AFECTANDO A MILES DE HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ASI EVITAR PROBLEMAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD COMO**



CONSECUENCIA DE LA PRESENCIA DEL INSECTO, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vaso regulador El Salado, ubicado en el límite de la delegación Iztapalapa y el municipio de Nezahualcoyotl del Estado de México, presenta una severa contaminación derivado de la basura que se encuentra en los alrededores, afectando severamente la zona y la salud de los habitantes.

Por la temporada de lluvias de estos últimos meses y la mencionada contaminación, se ha presentado una sobrepoblación de mosquito que es sumamente molesto para la población, quienes sufren de la presencia del insecto en el día y en la noche, aunque es en las jornadas nocturnas donde más se manifiesta y molesta a la comunidad.

A pesar de haberse implementado medidas para el exterminio de la plaga, estas han sido paliativas y poco eficaces para erradicar el insecto. Por lo que será necesaria la fumigación periódica y la revisión médica de los habitantes de la zona a fin de descartar posibles enfermedades derivadas de la picadura del mosco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y DE PROTECCIÓN CIVIL ASI COMO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE COORDINADAMENTE IMPLEMENTEN ACCIONES EFICACES DE SANEAMIENTO Y FUMIGACIÓN PARA ERRADICAR LA PLAGA DEL MOSCO QUE SE HA REPRODUCIDO EN LAS MARGENES DEL VASO REGULADOR “EL SALADO”, AFECTANDO A MILES DE HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ASI EVITAR PROBLEMAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENCIA DEL INSECTO.

Dado en la Ciudad de México a los 13 días del mes de julio de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
DIP. BEATRIZ A. OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

Los suscritos Diputados Leonel Luna Estrada y Beatriz A. Olivares Pinal, ambos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INTENSIFIQUEN LA VERIFICACIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y EN SU CASO SANCIONES A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE CLÍNICAS Y CONSULTORIOS, QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRACTIQUEN CIRUGÍAS ESTÉTICAS O PROCEDIMIENTOS SIMILARES, SIN LOS PERMISOS NI LAS CONDICIONES NECESARIOS**, lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Hace justamente un año, en el mes de julio de 2015, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS, ya emitía una Alerta Sanitaria sobre las Clínicas de cirugía estética irregulares, en donde refería que habían “identificado un crecimiento en la prestación de servicios de cirugía estética a través de establecimientos

o locales privados, sin que cuenten con los avisos ni las autorizaciones sanitarias conducentes.”¹

Esta problemática, ha sido constantemente monitoreada, por la autoridad responsable, hay casos extremos en donde los que practican estas operaciones no son ni siquiera médicos titulados, ni pasantes de medicina; sin embargo, aún, siendo médicos, no escaparían a las responsabilidades que en diversos ámbitos de la esfera jurídica enfrentaría, entre otras, penal multas y hasta privación de la libertad, laboral, dependiendo del tipo de relación, puede ser desde una amonestación hasta el despido, administrativo desde amonestación hasta la inhabilitación y hasta en el ámbito civil, que se debe reparar el daño.

El meollo del asunto es que estos pseudo empresarios, no se preocupan en lo más mínimo por la salud de las personas y solo dan importancia al negocio y a las ganancias sin límites.

Cabe señalar que estos tratamientos se ofertan por internet, en medios impresos como periódicos de mayor circulación, volantes, mantas en domicilios diversos, revistas de renombre entre otros, en los cuales, la práctica más común es ofertar los servicios a bajo costo y sin internamiento del paciente. Las cirugías o tratamientos practicados en establecimientos con malas condiciones sanitarias y por personas no especializadas que no cumplen con la legislación y normatividad sanitaria vigente, pueden provocar un grave riesgo a la salud de la población que acude a dichos lugares y en consecuencia el daño puede ser permanente o fatal.

De hecho en la legislación vigente, en la Ley General de Salud se estipula literalmente:

¹ COFEPRIS, Alerta Sanitaria del 14 de julio de 2015, en http://www.cofepris.gob.mx/AS/Documents/COMISI%C3%93N%20DE%20OPERACI%C3%93N%20SANITARIA_Documentos%20para%20publicar%20en%20la%20secci%C3%B3n%20de%20MEDICAMENTOS/Alertas/Alerta_cl%C3%ADnicascirugiaest%C3%A9tica_14julio2015.pdf

“**Artículo 272 Bis.**- Para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejerzan requieren de:

I. **Cédula de especialista** legalmente expedida por las autoridades educativas competentes.

II. Certificado vigente de especialista que **acredite capacidad y experiencia** en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia, de acuerdo a la LexArtis Ad Hoc de cada especialidad, expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la presente Ley.

Los médicos especialistas podrán pertenecer a una **agrupación médica**, cuyas bases de organización y funcionamiento estarán a cargo de las asociaciones, sociedades, colegios o federaciones de profesionales de su especialidad; agrupaciones que se encargan de **garantizar el profesionalismo y ética** de los expertos en esta práctica de la medicina.

El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas para la aplicación del presente artículo y lo dispuesto en el Título Cuarto de la presente Ley, **se sujetarán a las disposiciones que emita la Secretaría de Salud.**

Artículo 272 Bis 1.- La **cirugía plástica, estética y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberá efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente**, atendidos por profesionales de la salud especializados en dichas materias, de conformidad con lo que establece el artículo 272 Bis.

Artículo 272 Bis 2.- La oferta de los **servicios que se haga a través de medios informativos, ya sean impresos, electrónicos u otros, por profesionistas que ejerzan cirugía plástica, estética o reconstructiva; así como, los establecimientos o unidades médicas en que se practiquen dichas cirugías, deberán prever y contener**

con claridad en su publicidad los requisitos que se mencionan en los artículos 83, 272 Bis, 272 Bis 1 y en lo previsto en el Capítulo Único del Título XIII de esta Ley.”²

El subrayado es nuestro.

En síntesis, este tipo de establecimientos **debe contar cuando menos** con:

- “Licencia sanitaria para practicar actos quirúrgicos
- Responsable sanitario.
- El médico que realiza este tipo de actos debe contar con documentación que lo acredite como especialista en la materia.
- Las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, conforme a la NOM 016, publicada en el DOF el día 8 de enero de 2013 y en vigor desde el pasado 7 de marzo.
- Este tipo de atención médica se puede prestar en clínicas u hospitales, los cuales deben contar como mínimo con lo siguiente:
 - Unidad quirúrgica dividida en tres zonas (negra, blanca y gris)
 - Central de Esterilización y Equipos
 - Central de gases (proporciona oxígeno y óxido nitroso al área quirúrgica)
 - Manual para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos
 - Protocolos y procedimientos de atención médica.”³

Peor aún, prestigiados medios de comunicación, como el semanario proceso (proceso.com.mx 398428) han denunciado que los defraudadores ya se pueden considerar toda una mafia:

² Ley General de Salud, consultado en página web Cámara de Diputados, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_010616.pdf

³ Secretaría de Salud, COFEPRIS, prensa, en <http://www.gob.mx/salud/prensa/la-cofepris-suspende-consultorio-medico-y-estetico-del-df-por-violar-normas-sanitarias?idiom=es>

"Por lo pronto hay al menos tres escuelas de cirugía estética donde se imparten estos cursos exprés al margen del Sistema Nacional de Salud: en Xalapa, Veracruz; en Ecatepec, Estado de México, y en la ciudad de Durango.

Alfonso Vallarta Rodríguez, presidente de la AMCPER –que aglutina a mil 350 cirujanos plásticos certificados del país–, comenta alarmado: “Según las cifras oficiales del sector salud, actualmente existen en México 15 charlatanes por cada cirujano plástico certificado, lo que arroja una cifra de alrededor de 20 mil charlatanes. Pero creo que son más y seguirán aumentando vertiginosamente de seguir las cosas como están”.

Finalmente, cabe mencionar que, en la legislatura pasada de la Cámara de Diputados, se presentó una iniciativa, que no prosperó respecto de esta grave problemática y debido al sistema parlamentario, éstas, no trascienden como temas pendientes, de una legislatura a otra. Por lo que ya estamos analizando la viabilidad de presentar una iniciativa de iniciativa sobre este particular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y EN SU CASO SANCIONE A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE CLÍNICAS Y CONSULTORIOS, QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRACTIQUEN CIRUGÍAS ESTÉTICAS O PROCEDIMIENTOS SIMILARES, SIN LOS PERMISOS NI LAS CONDICIONES NECESARIOS.

SEGUNDO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS 16 DELEGACIONES Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EN SU CASO, INTENSIFIQUEN LA COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LOCALES Y FEDERALES, A FIN DE INCREMENTAR LA VERIFICACIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y EN SU CASO, CLAUSURAS Y SANCIONES A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE CLÍNICAS Y CONSULTORIOS, QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRACTIQUEN CIRUGÍAS ESTÉTICAS O PROCEDIMIENTOS SIMILARES, SIN LOS PERMISOS NI LAS CONDICIONES NECESARIOS, CONSIDERANDO EN DICHAS VERIFICACIONES LA PUBLICIDAD Y LOS ANUNCIOS ENGAÑOSOS, LAS INSTALACIONES INADECUADAS E INCLUSO LOS USOS DE SUELO NO PERMITIDOS.

TERCERO: ATENTAMENTE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, BRINDAR UN INFORME POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF DE LO REALIZADO, EN MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EN LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES A LA RECEPCIÓN DEL MISMO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a de julio de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. BEATRIZ A. OLIVARES PINAL



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE SE LLEVE ACABO EL MANTENIMIENTO DE LOS CONDUCTOS RESIDUALES Y SE PREVENGAN INUNDACIONES EN LOS PASOS A DESNIVEL DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA.



DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado **José Gonzalo Espina Miranda** integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercer transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII, 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO DE LOS CONDUCTOS RESIDUALES Y SE PREVENGAN INUNDACIONES EN LOS PASOS A DESNIVEL DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO DE LOS CONDUCTOS RESIDUALES Y SE PREVENGAN INUNDACIONES EN LOS PASOS A DESNIVEL DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA.

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De acuerdo con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), del mes de mayo a noviembre de cada año se extiende la temporada de lluvias en la Ciudad de México, siendo los meses de junio, julio y agosto en donde se presentan un mayor nivel de precipitaciones. Cabe señalar que el mes de julio suele ser el mes con mayor cantidad de lluvias en la Ciudad de México con lluvias de hasta 161 milímetros de agua por segundo, mientras que febrero es el mes más seco con solo 6 milímetros de caída de agua por segundo.

El día 2 de junio de 2016 la delegación Iztapalapa sufrió una de las tormentas más fuertes en los últimos años, ya que colonias como Ejército ISSSTE, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Ejército de Oriente, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Renovación y Santa María Aztahuacán, se vieron afectadas por fuertes inundaciones, lo que provocó que los vecinos de estas colonias tuvieran pérdidas materiales y daños en sus inmuebles.



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE SE LLEVE ACABO EL MANTENIMIENTO DE LOS CONDUCTOS RESIDUALES Y SE PREVENGAN INUNDACIONES EN LOS PASOS A DESNIVEL DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA.



De acuerdo con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), se contabilizó que llovieron 96 milímetros cúbicos por segundo, la más grande desde 2013 y un total de un millón 894 mil 993 metros cúbico durante las precipitaciones de esa noche al oriente de la Ciudad, la cual tuvo una duración de una hora y 30 minutos en promedio.

SEGUNDO.- Aunado a lo anterior, otro de los problemas es la falta de civismo y mala educación de muchos transeúntes que desechan basura de cualquier tipo en las calles y avenidas de la ciudad, lo que ocasiona la obstrucción del flujo pluvial a las alcantarillas y drenajes, teniendo como consecuencia que la movilidad sea más lenta o nula.

TERCERO.- El pasado 27 de junio uno de los accesos más importantes de la Ciudad de México fue cerrado en su totalidad por una inundación a la altura del kilómetro 24 de la carretera México-Toluca. Más de 300 metro lineales y con una profundidad de más de 1.20 metros ocasiono el caos y la molestia de los capitalinos que esperaban llegar a su destino. Asimismo los accesos de los pueblos de Acopilco y la Pila quedaron completamente bloqueados dejando incomunicado a estos poblados de la delegación Cuajimalpa de Morelos.

CUARTO.- El día 4 de julio del presente año, nuevamente la autopista México-Toluca se vio afectada por las lluvias, luego de que ocurriera un deslave por la madrugada a la altura de la Puerta de Santa Fe, esto en el kilómetro 14 al poniente y Prolongación Gómez Farías en la colonia Santa Fe. Lo que ocasiono un grave caos vial y múltiples



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE SE LLEVE ACABO EL MANTENIMIENTO DE LOS CONDUCTOS RESIDUALES Y SE PREVENGAN INUNDACIONES EN LOS PASOS A DESNIVEL DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA.



afectaciones para los pobladores de la Ciudad de México, quienes no pudieron llegar a sus destinos a tiempo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla el poder: “Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

SEGUNDO. – Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

TERCERO.- De conformidad con el artículo 16, fracción XVIII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene como facultad: “*Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico*”.



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE SE LLEVE ACABO EL MANTENIMIENTO DE LOS CONDUCTOS RESIDUALES Y SE PREVENGAN INUNDACIONES EN LOS PASOS A DESNIVEL DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA.



CUARTO.- De acuerdo a la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 18, fracción I y II respectivamente corresponde a la Delegación Cuajimalpa de Morelos:

“I. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas”; y

“II. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y *alcantarillado* que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan [...]”.

QUINTO.- En concordancia con la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 104, fracción I, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en coordinación con el Gobierno Federal, Estatales y Municipales conurbados a la Ciudad de México tiene la facultad de: “Construir y operar las obras para el control de avenidas y protección contra inundaciones de centros urbanos, poblacionales y áreas productivas”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al ingeniero Ramón Aguirre, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE SE LLEVE ACABO EL MANTENIMIENTO DE LOS CONDUCTOS RESIDUALES Y SE PREVENGAN INUNDACIONES EN LOS PASOS A DESNIVEL DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA.



las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo a causa de las obras en el kilómetro 24 de la Carretera México-Toluca.

Ciudad de México a 6 de julio de 2016

A T E N T A M E N T E

DIP. GONZALO ESPINA MIRANDA

México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2016

La Diputada del Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, XIII y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PARA MANIFESTAR EL APOYO Y RESPALDO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM), QUE EXIGE LA JUSTIFICACIÓN Y REVISIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA GESTIÓN DEL RECTOR SALVADOR VEGA Y LEÓN.

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- La educación es el medio para hacer crecer el capital intelectual y el desarrollo social y económico. Sólo se pueden obtener

buenos resultados educativos si se logran realizar acuerdos, concretar proyectos e impulsar iniciativas que beneficien a la sociedad en su formación cultural y educativa.

Sin embargo, la falta de voluntad política, compromiso, transparencia y dificultades internas de las Instituciones obstruyen toda posibilidad de impulsar cualquier beneficio en la materia.

En el año 2002, hace 14 años, la Universidad Autónoma Metropolitana fue asignada como la Institución a cargo del museo Gota de Agua. A la institución se le entregó un terreno de 12 mil metros cuadrados, 151.2 millones de pesos, los planos y todo el equipo para poner en marcha el proyecto.

Se trataba del primer museo en la zona oriente de la ciudad, y se ubicaría en el Cerro de la Estrella al límite con el Panteón San Nicolás Tolentino. A pesar de que el proyecto obtuvo el apoyo de cada administración de la delegación Iztapalapa y la universidad iba cambiando de rector, actualmente el proyecto se encuentra congelado.¹

¹ http://www.milenio.com/region/museo_Gota_de_Agua-UAM_museo_Gota_de_Agua-terreno_museo_UAM-Cerro_Estrella_0_714528559.html

Ahora bien, en noviembre del 2015 la Asamblea Legislativa aprobó un Punto de Acuerdo para exhortar al rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Salvador Vega y León, aclare el destino de los 350 millones de pesos que la Cámara de Diputados autorizó en 2014 para la ampliación del Campus Azcapotzalco en Aragón en 2015.

Los recursos etiquetados por los diputados federales Fernando Cuéllar y Alonso Raya se reflejaron en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Anexo 39, en ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública.

El objetivo del proyecto fue ampliar la oferta educativa para los aspirantes de la Ciudad de México, y en especial para los jóvenes residentes de la demarcación Gustavo A. Madero, por lo que además de los recursos, se logró gestionar la obtención del terreno para la construcción.

Adicionalmente, se le pidió al rector que aprobara el proyecto para la construcción de la ampliación de la Unidad Azcapotzalco en la Delegación Gustavo A. Madero.

Vega y León, respondió al exhorto manifestando que del presupuesto etiquetado, 300 millones fueron destinados al Capítulo 1000 de servicios personales, y 50 millones al capítulo 6000 de inversión pública. No se

detalló el tipo de inversión que se realizó o si se destinó a sueldos o algún otro proyecto.

Tras la ambigua respuesta del rector, en diciembre del mismo año, este órgano legislativo aprobó exhortar a la Cámara de Diputados para que a través de su Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, audite al rector de la Universidad Autónoma Metropolitana para conocer el paradero de los 350 millones de pesos antes referidos.

El presupuesto había sido destinado a un proyecto que beneficiaría a la demarcación Gustavo A. Madero, y a los jóvenes capitalinos que desearan ingresar a la Universidad. Al no aprobar el proyecto, la administración universitaria denotó falta de transparencia y compromiso.

Hay que destacar que el espíritu de la presente iniciativa no recae bajo ningún sentido, en la difamación o linchamiento político; se trata de señalar un problema de transparencia que perjudica la confianza social, el desarrollo académico de los estudiantes de la Universidad y las posibilidades de ingreso de nuevas generaciones.

Tan es así que la situación administrativa de la universidad ha generado manifestaciones de descontento por parte de la comunidad estudiantil, misma que ya ha hecho solicitud de la revisión y justificación económica

de la actual administración por cuestiones de instalaciones y becas; esto con el objetivo de poder continuar con sus estudios y dejar buenas oportunidades educativas a nuevas generaciones.

Al respecto, se tiene conocimiento de que los alumnos están siendo afectados en cuestiones de becas para movilidad nacional e internacional, situación que presuntamente ha perjudicado en mayor medida a alumnos de las unidades Xochimilco y Cuajimalpa, ya que se requiere para cubrir un requisito obligatorio para titulación.

No dejando de lado que se trata de un problema recurrente en donde a pesar de contar con todos los recursos y apoyo gubernamental, la voluntad y dirección de la institución es inexistente, por lo que ha venido afectando a más de un proyecto educativo y se ha especulado acerca de presuntos desvíos de recursos de la universidad.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA MANIFESTAR EL APOYO Y RESPALDO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, QUE EXIGE LA JUSTIFICACIÓN Y REVISIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA GESTIÓN DEL RECTOR SALVADOR VEGA Y LEÓN.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

Dip. Nora Arias Contreras

"2016: Año de la Participación Ciudadana".

SUSCRIBE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de julio de 2016



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SE OTORQUE UNA PRORROGA DE UN MES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN VEHICULAR A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS CON TERMINACIONES DE PLACA 5 Y 6, Y ENGOMADO AMARILLO, DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES DE SERVICIO PRESENTADAS CON EL CAMBIO A LA PRUEBA OBDII

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII, 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México Maestra Tanya Müller García, se otorgue una prórroga de un mes para realizar la verificación vehicular a los propietarios de vehículos con terminaciones de placa 5 y 6, y engomado amarillo, derivado de las irregularidades de servicio presentadas con el cambio a la prueba OBDII; al tenor de los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANTECEDENTES

1. El pasado 30 de junio se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2016 con el objetivo de establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales, los vehículos automotores de combustión interna matriculados y/o que circulen en la Ciudad de México deberán ser verificados en sus emisiones contaminantes durante el segundo semestre del año 2016, con la finalidad de monitorear el desempeño ambiental de los vehículos.
2. Dicho programa aplica a todos los vehículos automotores matriculados y/o que circulen en el territorio de la Ciudad de México, y los que porten placas metropolitanas, con excepción de los tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera, las motocicletas, los vehículos eléctricos, los vehículos híbridos con motores de propulsión a gasolina y eléctrico, los vehículos con matrícula de auto antiguo y/o clásico, automotores con matrícula de demostración y/o traslado y aquellos cuya tecnología impida la aplicación de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, mismos que podrán circular todos los días.
3. Asimismo, están obligados a observar este Programa, los responsables de operar los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares comúnmente conocidos como "Verificentros", los proveedores de equipo de verificación de emisiones vehiculares, los responsables de operar Talleres de Diagnóstico y Reparación Automotriz e Instalación de Convertidores Catalíticos de tres vías para el Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes comúnmente conocidos como talleres PIREC, así como los propietarios, poseedores o



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

conductores de vehículos automotores matriculados fuera de la Ciudad de México que circulan en vialidades de la misma.

4. Los Centro de Verificación Vehicular, también conocido como Verificentro, es el establecimiento autorizado por la La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para llevar a cabo la medición de emisiones contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación, con el equipo y la tecnología autorizada por dicha Secretaría, bajo la supervisión, vigilancia e inspección de la misma, así como las autoridades competentes en la materia.

5. Los vehículos matriculados en la Ciudad de México y que ya han sido verificados en sus emisiones vehiculares en su período próximo anterior, deberán continuar verificando conforme al color del engomado o al último dígito numérico de las placas de circulación del vehículo en los siguientes términos:

- **Amarillo 5 o 6 Julio y Agosto**
- Rosa 7 o 8 Agosto y Septiembre
- Rojo 3 o 4 Septiembre y Octubre
- Verde 1 o 2 Octubre y Noviembre
- Azul 9 o 0 Noviembre y Diciembre

6. Los propietarios de los vehículos deben presentar su unidad dentro del periodo de verificación conforme a lo establecido en el antecedente anterior, en buenas condiciones mecánicas, con el motor encendido a temperatura normal de operación y propulsado por su propio motor (no se deben verificar automotores que lleguen al Verificentro siendo empujados o arrastrados), sin adeudos por



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

infracciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, impuestas a partir del año 2009, así como sin adeudos del Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular de los años 2005 y posteriores.

Por el incumplimiento de uno o más de los requisitos señalados en el párrafo anterior no se prestará el servicio de verificación de emisiones vehiculares.

Asimismo el propio programa y la secretaria recomiendan con la finalidad de agilizar el proceso de verificación y para comodidad del responsable del vehículo que será verificado, solicitar una cita en el Centro de Verificación Vehicular de su preferencia.

7. Los vehículos que sean llevados a verificar sus emisiones en el segundo semestre del año 2016 y que no hayan realizado este trámite en el semestre anterior o en el período de tiempo correspondiente, deberán pagar una multa por verificación vehicular extemporánea por 20 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente. La vigencia del pago de la multa es de 30 días naturales a partir del pago de la misma, siendo el tiempo que se tiene para poder realizar y aprobar la verificación vehicular del automotor.

8. En lo que va del año 2016 se han presentado altas concentraciones de ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México que tienen su origen en complejas reacciones químicas que ocurren por la interacción de la luz solar y contaminantes primarios como los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles; que estas concentraciones de ozono se han visto favorecidas por condiciones meteorológicas tales como la poca dispersión de contaminantes, asociada a una alta radiación solar, altas temperaturas, estabilidad atmosférica y poca humedad



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

en el ambiente, lo que motivó que la Comisión Ambiental de la Megalópolis declarara contingencia ambiental los días 16 y 17 de marzo, 5 de abril, 3, 4, 5, 14 y 31 de mayo, por lo que tomando en consideración los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente, determinados por la Secretaría de Salud.

9. Derivado de la problemática relacionada con la constante contingencia ambiental que vive la Ciudad de México, se realizó para este segundo semestre de 2016 un cambio substancial en el proceso de verificación vehicular, el cual está basado en el OBDII, que es un sistema electrónico integrado al vehículo, diseñado para diagnosticar el funcionamiento de los monitores relacionados con el control de las emisiones vehiculares

10. Durante los primeros días del presente bimestre de verificación correspondiente al engomado amarillo y terminaciones 5 y 6, se han estado realizando los cambios necesarios en los verificentros a efecto de poder realizar la verificación vehicular de acuerdo al nuevo procedimiento OBDII, sin embargo los cambios se han realizado de manera paulatina sin que se tenga una operación regular de los mismos.

11. Al día jueves 6 de los corrientes, de los 67 verificentros autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente, solo se encontraban abiertos y en funcionamiento únicamente 4; al pasado día viernes 9, la misma secretaria reportó que se encontraban en funcionamiento 31 de ellos.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al **Artículo 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución**. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 4° párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

SEXTO.- Que el artículo 1 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece como parte de su objeto el “garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar”.

SEPTIMO.- Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, establece dentro de los principios y lineamientos de política ambiental que las autoridades, así como la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, la conservación y el mejoramiento de la calidad del aire del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población.

OCTAVO.- Que el artículo 131 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, señala como criterios para la protección a la atmósfera que las políticas y programas de las autoridades ambientales estén dirigidos a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en la Ciudad de México, y que las emisiones de todo tipo de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser prevenidas, reguladas, reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para la salud y bienestar de la población y el mantenimiento del equilibrio ecológico.

NOVENO.- Que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación matriculados en la Ciudad de México deberán someter sus unidades a



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

la verificación de emisiones contaminantes, en los Centros de Verificación autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente dentro del periodo que le corresponda en los términos del programa de verificación vehicular obligatoria que al efecto se expida, en términos de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el artículo 5 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en Materia de Verificación Vehicular, así como sustituir los dispositivos de reducción de contaminantes cuando terminen su vida útil, para circular o aplicar los programas de restricción de circulación en situaciones normales y de contingencia.

DÉCIMO.- Que la verificación vehicular obligatoria deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, así como en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en Materia de Verificación Vehicular, las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible; NOM-042-SEMARNAT-2003, que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como las emisiones de hidrocarburos evaporativas provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los Centros de Verificación están obligados a operar conforme a las normas oficiales aplicables, así como a las disposiciones emitidas



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

por la Secretaría del Medio Ambiente, sin embargo debido a las adecuaciones expuestas en los antecedentes del presente, es que se ha visto reducido de manera grave la capacidad en los centros de verificación, incluso en días pasados no se alcanzó que ni el 50% se encontraran dando servicio, lo cual ha generado una afectación significativa en el periodo de verificación de los vehículos con engomado amarillo y terminación 5 y 6, dejando a los propietarios de estos vehículos en desventaja por la capacidad incompleta que han tenido los centros de verificación, así como el tiempo que se ha transcurrido al no regularse de inicio los cambios de sistema de verificación.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que derivado de lo anterior y a efecto de que el proceso de actualización al cambio de sistema que están teniendo los multicitados centros no afecten a los propietarios de los vehículos con engomado amarillo y terminación 5 y 6, es necesario realizar la prórroga propuesta y poder cubrir por completo con las adecuaciones al sistema sin perjudicar a los capitalinos.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del honorable pleno de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ÚNICO: SE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SE OTORQUE UNA PRORROGA DE UN MES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN VEHICULAR A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS CON TERMINACIONES DE PLACA 5 Y 6 Y ENGOMADO AMARILLO, DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES DE SERVICIO PRESENTADAS CON EL CAMBIO A LA PRUEBA OBDII.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de julio del dos mil dieciséis.

DIP. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ _____

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENVÍE A ESTE ORGANO LEGISLATIVO, UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE EMITAN LOS AVANCES DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO QUE PROYECTE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA EL MÉDICO EN TU CASA PARA EL AÑO 2017.

SE TURNARA POR 132.



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este órgano legislativo la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a establecer una prórroga de 15 días para que los dueños de automóviles con placas terminación 5 y 6 engomado amarillo, realicen la verificación correspondiente al segundo semestre del año 2016; al tenor de los siguientes:**

I. ANTECEDENTES

El pasado 14 de marzo del presente año, a las 17:00 horas, la Comisión Ambiental de la Megalópolis emitió alerta mediante la cual se activó la Fase 1 de contingencia ambiental de ozono en el Valle de México. Los índices de contaminación, superiores a los 200 puntos IMECA, llevaron a activar la alerta después de 14 años que no ocurría esta determinación.



Cabe mencionar que el Índice Metropolitano de Calidad del Aire (IMECA) está basado en una metodología de cálculo a partir de dos “puntos de quiebre”. Los puntos de quiebre son valores estadísticamente conocidos, por encima de los cuales ocurren alteraciones significativas en la fisiología de las poblaciones humanas. Las rectas que unen los puntos de quiebre sirven para convertir valores de concentración de contaminantes en el aire en valores de una escala arbitraria que va de 0 a 500 puntos IMECA, la cual da una idea subjetiva del grado de peligrosidad asociado a los niveles de contaminación del aire.

A manera de comparación, se tiene que los puntos de quiebre de la escala IMECA corresponden de manera muy cercana con los niveles “primario” y de “daño significativo” de la Norma Federal de Calidad del Aire de los Estados Unidos de América (NAAQS). Sin embargo, los umbrales del IMECA son algo más permisivos que los aceptados en otros países como Japón, o en algunas regiones particulares de Estados Unidos.

El Índice de Calidad del Aire se rige bajo los siguientes parámetros:

Categoría	Intervalo	Mensaje	Significado	Recomendaciones
BUENA	0-50	Sin riesgo	La calidad del aire es satisfactoria y existe poco o ningún riesgo para la salud.	Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.
REGULAR	51-100	Aceptable	La calidad del aire es aceptable, sin embargo, en el caso de algunos contaminantes, las personas que son inusualmente sensibles, pueden presentar síntomas moderados.	Las personas que son extremadamente sensibles a la contaminación deben considerar limitar los esfuerzos prolongados al aire libre.



MALA	101-150	Dañina a la salud de los grupos sensibles	Quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos en la salud. El público en general usualmente no es afectado.	Los niños, adultos mayores, personas que realizan actividad física intensa o con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, deben limitar los esfuerzos prolongados al aire libre.
MUY MALA	151-200	Dañina a la salud	Todos pueden experimentar efectos en la salud; quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos graves en la salud.	Los niños, adultos mayores, personas que realizan actividad física intensa o con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, deben evitar el esfuerzo prolongado al aire libre. La población en general debe limitar el esfuerzo prolongado al aire libre.
EXTREMADAMENTE MALA	>200	Muy dañina a la salud	Representa una condición de emergencia. Toda la población tiene probabilidades de ser afectada.	La población en general debe suspender los esfuerzos al aire libre.

FUENTE: Secretaría del Medio Ambiente.

<http://www.aire.df.gob.mx/default.php?opc=%27ZaBhnml=%27&dc=Zw==>

Cabe recordar que el índice fue modificado en 2006 en cuanto a semaforización de riesgos para homologarlo a los estándares internacionales, por lo que a partir de ese año el índice se calcula con fundamento en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-009-AIRE-2006, con cinco de los contaminantes criterio: dióxido de azufre, monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, ozono y partículas suspendidas, por lo que el valor 100 se asigna al valor indicado por la Norma Oficial Mexicana para cada contaminante; cualquier nivel superior a 100 implica algún riesgo para la salud.



A partir de la emisión de la alarma los niveles de Calidad del Aire en la Zona Metropolitana se han situado por encima de los 100 puntos la mayoría del tiempo, por lo que la CAME tomó la decisión de hacer un programa temporal de “Hoy No Circula” generalizado, con lo que se busca reducir los puntos para tener calidad del aire aceptable. Dicho programa temporal concluyó el pasado 30 de junio y con ello se dio a conocer el Nuevo Programa de Verificación Vehicular para la Zona Metropolitana del Valle de México y los estados integrantes de la Megalópolis.

El Programa de Verificación para el segundo semestre de 2016 contempla una nueva modalidad de obtención de datos mediante el uso del Sistema de Diagnóstico a Bordo (SDB, OBDII, EOBD y similares) que monitorea 11 sistemas del vehículo, siendo obligatoria la evaluación de 5 de los sistemas para determinar la verificación de un vehículo:

1. Sistema de Detección de Condiciones Inadecuadas de Ignición en Cilindros.
2. Sistema de Eficiencia en el Convertidor Catalítico.
3. Sistema de Combustible.
4. Sistema de Sensores de Oxígeno.
5. Sistema de Componentes Integrales.

La puesta en marcha del nuevo programa, trajo consigo la necesidad de que los Verificentros del Valle de México tuvieran que adecuar sus instalaciones a las nuevas especificaciones, lo que derivó en que la semana pasada entre el 4 y 9 de julio cerraran 63 de 67 Verificentros. Lo anterior a causa de la falta de certificaciones por parte de la PROFEPA en las líneas de verificación.



Al día lunes 11 de julio seguían cerrados 17 centros de verificación, este contratiempo afecta directamente a los dueños de vehículos que deberán cumplir con su obligación de verificar en tiempo y forma.

Por lo anteriormente expuesto y

II. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es necesaria la medición de contaminantes vehiculares para mejorar la calidad del Ambiente en la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que en la Ciudad de México los contratiempos presentados se debieron a la falta de coordinación de las autoridades Federales por lo que la afectación debe ser resarcida.

TERCERO. Que es obligación del Gobierno de la Ciudad de México el garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de protección al medio ambiente.

Por los razonamientos y motivación anteriormente expuestas, someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a establecer una prórroga de 15 días para que los dueños de automóviles con placas terminación 5 y 6, engomado amarillo, realicen la verificación correspondiente al segundo semestre del año 2016.



DIPUTADO MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

13 de julio de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura planteen

Presente

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES NO SE RECORTE PRESUPUESTALMENTE EL SEGURO POPULAR Y EVITAR EL DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO** al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Considerandos

El recorte de 6 mil 500 millones de pesos para el sector salud, anunciado por la Secretaría de Hacienda, impactará sobre todo al Seguro Popular (SP). La explicación es insuficiente para entender qué alcance tendrá el ajuste y la pregunta es por qué se recorta a salud. Pues se trata de una práctica del Gobierno de ser omiso a las obligaciones que tiene con los derechos constitucionales.

El Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implica que el estado mexicano garantice su protección a través de las políticas e instituciones que ejerce el presupuesto asignado por la Federación.

La Organización Mundial de Salud, señala que es de vital importancia y un derecho fundamental el goce del grado máximo de salud. Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad. 1.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

Observamos que nuestro país atraviesa por una situación difícil en materia de salud pública, toda vez que aún en muchas regiones padecemos serias enfermedades, que denotan el nivel de subdesarrollo en nuestro país; y por otro lado, también existen enfermedades como el cáncer, la obesidad, las cardiopatías y la diabetes, no dejando de lado los elevados índices de mortalidad materno-infantil.

Cabe destacar que, de acuerdo a la OMS, México ocupa actualmente el segundo lugar en obesidad a nivel mundial, después de los Estados Unidos, y el primer lugar en mujeres. Asimismo, de acuerdo a cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el país se encuentra entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial. Se estima que la prevalencia de sobrepeso y obesidad continuará en ascenso, por lo que para 2050 se prevé que el 88% de los hombres y el 91% de las mujeres sufran de sobrepeso y obesidad, traducido esto en un detrimento de la salud de los mexicanos, gasto de bolsillo, así como un fuerte impacto en el gasto en el sistema de salud.

Consideraciones

Recientemente el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó de un ajuste preventivo al gasto público de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de 132.301 mil millones de pesos, lo cual ha generado una gran preocupación en la sociedad por los efectos que este recorte tendrá en los servicios de salud.

Puntos de Acuerdo

SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FEDERAL A RECONSIDERAR Y REVERTIR EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL 2016 EN MATERIA DE SALUD PARA LA CIUDAD DE MEXICO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a 11 de julio de 2016.

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.



VII LEGISLATURA



México D. F., 28 de Junio del 2016

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Los que suscriben, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la secretaria de gobernación el traslado a Oaxaca de los dirigentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), actualmente presos en Sonora, por razones humanitarias**, en atención a los siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- El pasado 12 de junio, en lo que claramente fue una acción premeditada de represión simultánea, fueron detenidos el líder de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), Rubén Núñez Ginez, en la Ciudad de México, y en Tehuantepec, Oax., el secretario de organización y segundo al mando de la sección, Francisco Manuel Villalobos Ricárdez.

En el mes de abril fue excarcelado en circunstancias similares el secretario de finanzas Aciel Sibaja Mendoza, y con anterioridad también fueron recluidos los

docentes Juan Carlos Orozco Matus líder regional de la Sección 22, Othón Nazariaga Segura secretario de la Comisión de Seguridad, Efraín Picasso líder del sector Ciudad, Roberto Abel Jiménez miembro de la Comisión Política y Heriberto Margariño López líder en el Istmo, todos ellos acusados de delitos diversos que van desde el robo, lesiones calificadas, motín, ataques a las vías generales de comunicación, toma de instalaciones estratégicas de PEMEX, saqueo, además de vandalismo y hasta tentativa de homicidio, fraude, lavado de dinero y lesiones calificadas.

Sabiéndose que actualmente hay una lista de alrededor de 40 maestros de la Sección 22 con órdenes de aprehensión.

SEGUNDO.- Tanto el Profr. Núñez Ginés, como los maestros Villalobos Ricárdez, Sibaja Mendoza, y Heriberto Magariño, se encuentran actualmente internos en el Centro Federal de Readaptación Social número 11, con sede en Hermosillo, Sonora. Y a pesar de tener la posibilidad de obtener la libertad bajo fianza por tratarse de delitos federales, y además ser trasladados a Oaxaca para llevar a cabo el juicio en un Juzgado de esa entidad, se utilizó el pretexto de que estaban acusados de otros delitos del fuero común, entre ellos el robo de libros, para negárseles el beneficio, por lo que continuarán enfrentando su proceso privados de su libertad ¹.

Cabe señalar que el derecho de libertad bajo fianza es parte de los nuevos mecanismos del Nuevo Sistema de Justicia Penal, por lo que es evidente que se está sometiendo a los compañeros maestros a una especie de represalia por el hecho de ser disidentes del gobierno e impugnadores de la llamada “reforma educativa”.

TERCERO.- El pasado 25 de junio, en conferencia de prensa, los líderes de la CNTE denunciaron lo anterior y además que los presos han sido tratados de manera inhumana, por lo que presentarán una queja ante organismos de los Derechos Humanos Nacional e Internacionales ².

De acuerdo con informes de Jerónimo Martínez Ambrosio, secretario de asuntos jurídicos de la sección 22 de la CNTE, el gobierno federal y la Procuraduría

¹ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/06/25/dictan-libertad-bajo-fianza-al-lider-magisterial-ruben-nunez>

² <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/06/25/lideres-de-la-cnte-denuncian-maltrato-a-profesores-detenidos>

General de la República (PGR) utilizan los instrumentos de justicia como ariete para reprimir movimientos sociales, pues han encontrado evidencias de que los procesos penales contra los líderes magisteriales fueron instaurados y soportados con pruebas falsas.

El abogado dijo que los expedientes penales están siendo amañados por jueces de consigna que tienen el mandato de criminalizar la protesta social y claramente advirtió: “Están tratando a nuestros líderes como si fueran narcotraficantes, cuando su único delito es luchar por que en México se privilegie una educación gratuita”³.

A lo que había que agregar las condiciones de salud de algunos de los detenidos, que no ha sido atendida debidamente. Rubén Núñez padece diabetes e hipertensión y se le ha escatimado asistencia médica de un internista, además de atención oftalmológica, porque requiere lentes para leer. Mientras que Aciel Sibaja tiene un padecimiento asmático, y sufre de alergia en los ojos.

CUARTO.- Es de destacarse que al argumentar la libertad de los detenidos Jesús Díaz Guerrero, Juez Octavo de Distrito en Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, consideró que la PGR no pudo justificar la necesidad de mantener en el penal federal de Hermosillo durante el juicio a los dos inculpados, por lo que ordenó la excarcelación de los dirigentes, aunque les impuso cuatro medidas cautelares para que puedan continuar gozando del beneficio: el pago de una garantía de 100 mil pesos a cada uno de ellos y les dio un plazo de 15 días para liquidar la suma, lo que pueden hacer incluso después de abandonar la cárcel; la restricción de salir del país y de concurrir o tener participación directa en reuniones de muchas personas, que pudieran derivar en actos de violencia; así como acudir cada 15 días a firmar el libro de procesados en la sede del juzgado, en el edificio adyacente al Reclusorio Sur, negándoles la posibilidad de cubrir este trámite desde Oaxaca, lugar de origen de los acusados.

El juez advirtió en el fallo que el incumplimiento de cualquiera de estas medidas cautelares será motivo suficiente para ordenar sus reaprehensiones⁴.

QUINTO.- Actualmente se está llevando a cabo una Mesa de diálogo entre el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y representantes de la

³ <http://www.fotosnoticias.com/protestan-docentes-exigir-la-libertad-lideres-ruben-nunez-francisco-villalobos/>

⁴ <http://laexpresionradio.com/lideres-de-la-cnte-podran-llevar-sus-juicios-en-libertad/>



VII LEGISLATURA



Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), por lo que una muestra de buena voluntad pero sobre todo de que se está dispuesto a retomar el camino de la legalidad en el trato a los maestros disidentes sería revisar los procesos a los que se les tiene sometidos, solventar las violaciones a los mismos y decretar, además de su traslado inmediato a algún penal del estado de Oaxaca, su libertad por falta de pruebas, como correspondería a un Estado de Derecho.

Asimismo, cesar la represión en contra de maestros y ciudadanos por el sólo hecho de protestar, y cancelar las órdenes de aprehensión en contra de integrantes de la CNTE.

Por lo antes expuesto y fundado, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

1.- Se exhorta respetuosamente a la secretaria de gobernación el traslado a Oaxaca de los dirigentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), actualmente presos en Sonora, por razones humanitarias

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROGRAMA GIMNASIOS URBANOS

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

El pasado 8 de julio del presente, el periódico Reforma publicó una nota referente al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, el cual solicitaba al Jefe Delegacional de Coyoacan la instalación inmediata de 40 gimnasios urbanos que les fueron otorgados el pasado mes de enero.

Los Gimnasios urbanos, de acuerdo con el Instituto del Deporte, consta de “11 aparatos de ejercicios, diseñados para fortalecer los principales grupos musculares, así como las capacidades cardio-respiratorias, de forma organizada y sistemática”.

“Mediante estos aparatos se desarrollan alternamente actividades pre deportivas, recreativas y activaciones físicas con la finalidad de dar una gama más extensa de desarrollo personal y social”.

Hay dos tipos de Gimnasios Urbanos que cuentan con los siguientes aparatos:

Gimnasio 1

1. Press de Pecho
2. Press de Pecho
3. Press de Hombro
4. Remadora
5. Multifuncional
6. Movimiento de Cintura

7. Potro
8. Caminadora Horizontal
9. Press de Pierna
10. Bicicleta
11. Caminadora Flotante y
12. Placa con Reglamento

Gimnasio 2

1. Press de Pecho
2. Press de Hombro
3. Remadora
4. Movimiento de Cintura y Brazos
5. Multifuncional
6. Banco para Abdominales
7. Potro
8. Caminadora Elíptica
9. Caminadora Horizontal
10. Press de Pierna
11. Caminadora Flotante y
12. Placa con Reglamento

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México instaló el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad, y tendrán 16 módulos de atención con 5 rubros de especialidad para tratar este trastorno con atención médica a la población que más lo necesite.

Por lo que, la política de la ciudad es combatir el sobre peso y la obesidad, como una medida de salud.

La instalación de Gimnasios Urbanos tiene como fin ejercitar a la población de manera gratuita; ya que el ejercicio es beneficioso para la prevención, desarrollo y rehabilitación para la salud.

El Jefe de Gobierno Señaló que “el 75 por ciento de las mujeres mayores de 20 años padecen obesidad y sobrepeso, mientras que, en el caso de los hombres, la cifra es del 70 por ciento. Asimismo resaltó que más de 350 mil niños y niñas padecen sobrepeso y obesidad, lo que equivale al 35 por ciento de la totalidad de la población infantil de la capital del país”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



ACUERDO

Primero: Se solicita al licenciado Horacio de la Vega Flores, Director del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, un informe pormenorizado del programa Gimnasios Urbanos

Segundo: Se solicita a los 16 Jefes Delegacionales un informe pormenorizado de la instalación de Gimnasios Urbanos dentro de su demarcación y las condiciones actuales en las que se encuentran

Tercero: Se solicita al secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México implemente un programa de vigilancia del total de Gimnasios Urbanos que se encuentran instalados en la capital.

ATENTAMENTE

México, Ciudad de México, a 13 de Julio de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ
GARCÍA, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE, DEL
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDA UN INFORME DETALLADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU IMPLEMENTACIÓN; ASIMISMO, DILUCIDE QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS, DIRECTOS E INDIRECTOS, DE ESTE PROGRAMA EDUCATIVO; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Para el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el analfabetismo es la “Falta de instrucción elemental en un país, referida especialmente al número de sus ciudadanos que no saben leer”.¹

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en 2012, se estimaba que a mediados de 2015 en el mundo, existían a nivel global, alrededor de 781 millones de adultos analfabetos.²

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2015 en México el índice de analfabetismo se calculaba en una tasa de 6.8%.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, 4 de cada 100 hombres y 6 de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir.³

En la Ciudad de México, 2 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, lo que representa el 1.5% de su población.⁴

La mayor proporción se ubicó entre la población de 65 y más años de edad (6.3%); le siguieron los de 55 a 64 años, que concentró 2% y el grupo de 45 a 54, con 1.8%. La información anterior contrasta con la relacionada a los grupos mayores de 15 años y

¹ Versión electrónica del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Ver:
<http://dle.rae.es/?id=2Vc97Mk>.

² Así lo constata el objetivo cuatro del capítulo cuatro del informe elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), titulado *La Educación para Todos, 2000-2015: logros y desafíos*. Puede consultarse en el siguiente enlace:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232435s.pdf>

³ Remitirse al siguiente link: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>

⁴ En estimaciones del INEGI. Ver:
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=09>.

menores de 45 años. Los de 15 a 17 años, representan el 0.28%; los de 18 a 24 años, el 0.21%; los de 25 a 34 años, el 0.45%; los de 35 a 44 años, el 0.65%.

En síntesis, son 88,149 las personas de 15 años o más de edad, que no saben leer ni escribir en la capital del país.

SEGUNDO.- En la página web de la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México (SEDU), se explica que el Programa de Alfabetización forma parte de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal y está encaminado a garantizar el derecho a la educación, en apego a lo establecido en la Ley de Educación del Distrito Federal, y a disminuir, durante los próximos cinco años, el analfabetismo de las personas residentes en las cinco delegaciones prioritarias donde se implementa dicho Programa.

Tiene como objetivo reducir el índice de analfabetismo de la población de 15 años de edad o más, residentes en la Ciudad de México, por medio de una estrategia de alfabetización diversificada.

Asimismo, establece como objetivos específicos:

- Otorgar a las personas en condición de analfabetismo, residentes en las delegaciones políticas seleccionadas, la acción alfabetizadora del Programa, aplicando una Metodología para el Desarrollo del Enfoque Integrado y por Competencias con pertinencia acorde al grupo de población vulnerable al que pertenecen: jóvenes, indígenas, mujeres, adultos y adultos mayores.
- Impulsar una acción alfabetizadora que sirva como elemento facilitador para satisfacer otras necesidades de desarrollo tanto de las personas como de su entorno,

especialmente las relacionadas con el autoempleo, el trabajo productivo, el envejecimiento activo y el desarrollo de la comunidad.

- Reclutar a estudiantes, pasantes y egresados del nivel superior, para que contribuyan con el Programa en acciones de promoción y de alfabetización, a fin de brindar el servicio a los beneficiarios y se realice el acompañamiento de la enseñanza – aprendizaje.
- Realizar la identificación de la población en condiciones de analfabetismo en las delegaciones seleccionadas para promover el Programa e integrar grupos de estudio en donde se realizará la acción alfabetizadora.
- Otorgar apoyos económicos a estudiantes, pasantes y egresados del nivel superior que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, se incorporen al Programa de Alfabetización como promotores o alfabetizadores.
- Conformar y consolidar la Red por la Alfabetización en la Ciudad de México, con la participación de entidades gubernamentales, instituciones educativas, públicas y privadas, y de las organizaciones sociales y civiles, preferentemente, con experiencia y actividad en el campo de la educación de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores; lo anterior tienen sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este

Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su resolución.

SEGUNDO.- El Derecho a la Educación, es un Derecho Humano Fundamental, que se encuentra regulado por múltiples Documentos Constitucionales en el mundo.

El artículo 26 de la Constitución Política del Ecuador, dispone que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. También, el artículo 28 mandata que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

El artículo 77 de la Constitución Política del Estado Plurinacional del Ecuador, establece que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. El artículo 82, expresa que el Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

Es importante resaltar, que el artículo 84 de la Constitución boliviana, ordena que el Estado y la sociedad tendrán el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población.

Es trascendente destacar el hecho de que el combate al analfabetismo se encuentre plasmado en un ordenamiento jurídico de rango constitucional, en virtud de que es elevado a nivel de prioritario por parte del Estado, su consecución.

Por último, el artículo 102 de la Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, expresa que a educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal.

Asimismo, el artículo 103 de la Norma Suprema venezolana, dispone que toda persona tendrá derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo.

Existen tratados internacionales suscritos por México que contienen, en su articulado, disposiciones atinentes a la materia educativa. Tal es el caso del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 13 preceptúa que

los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos.

Por su parte, el artículo 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", determina que toda persona tiene derecho a la educación. Además, los Estados Partes en el presente Protocolo convienen que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.

En lo tocante al Derecho Interno, el artículo 3 de la Constitución Federal, dispone que toda persona tendrá el derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Una de las aristas primordiales del Derecho Humano a la Educación, es la alfabetización. Cuando emprendimos el análisis de la Ley Fundamental boliviana, ubicamos un precepto que dispone que constituye un deber indeclinable del Estado, erradicar el analfabetismo.

El Código Político Mexicano, no contempla de forma expresa la lucha contra esta rémora. No obstante, la Ley de Educación del Distrito Federal, faculta a la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México, instrumentar programas encaminados a suprimir ese lastre. Dicha prerrogativa se la concede la fracción XXVII del artículo 13, que declara que a la SEDU, le compete establecer y coordinar los programas de educación para adultos, alfabetización, etc., en coordinación con el gobierno federal.

Asimismo, el artículo 96 de esta Ley en materia educativa, preceptúa que la educación para los adultos está destinada a individuos de quince años o más que no cursaron o concluyeron la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización.

Por tanto, los señalamientos esgrimidos por los alfabetizadores expulsados del Programa de Alfabetización de la Secretaría de Educación Pública capitalina, evidencian el alejamiento a la normatividad vigente en esta Ley, por parte de su titular.

TERCERO.- Continuando con el análisis de textos constitucionales de otros países, mas ahora en materia de transparencia y acceso a la información, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 81, obliga al Estado a garantizar a sus ciudadanos, el derecho a acceder a fuentes de información; a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa, de los acontecimientos de interés general, que preserve los valores de la comunidad, especialmente por parte de periodistas y comunicadores sociales. Precisa que no existirá reserva respecto de informaciones que reposen en los archivos públicos.

Por su parte, la Constitución Política de la República Federativa de Brasil, establece en el párrafo catorce del artículo 5, que el Estado está constreñido a procurar a todos el acceso a la información, así como que todos tienen el derecho a recibir de los órganos públicos informaciones de su interés particular, o de interés colectivo o general, que serán facilitados en el plazo señalado por la Ley.

Asimismo, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela indica, en su artículo 28, que toda persona tiene el derecho de acceder a documentos de cualquier naturaleza, que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas.

En sintonía con lo anterior, las fracciones I y II del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, estipulan que el Estado garantizará el derecho a la comunicación y el derecho a la información.

CUARTO.- En materia de transparencia y acceso a la información pública, México se ha adherido a varios instrumentos internacionales, tales como la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, la cual establece, en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información.

En ese tenor, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo VIII, manifiesta que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente, ya sea por motivo de interés general o particular, así como de obtener pronta respuesta y resolución.

El párrafo segundo del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, señala que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, este

derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. Es importante indicar que el párrafo primero del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se expresa en los mismos términos.

QUINTO. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El artículo 6 de la Ley Fundamental, dispone que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tendrá derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El apartado A, fracción I, del citado artículo constitucional, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la fracción III determina que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

SEXTO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal manifiesta, en su artículo 16, que en el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

Asimismo, la fracción I del artículo 17 de dicho Estatuto, estipula que los habitantes del Distrito Federal, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

SÉPTIMO.- La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señala, en su artículo 2, que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

El artículo 3 de la Ley invocada, conceptúa que el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

El párrafo segundo del artículo 4, ordena que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberán prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 13 de esta Ley en análisis, indica que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como demás normas aplicables.

El artículo 21 de la multicitada Ley, elucida que, dentro del abanico de sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, se encuentran: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo.

El diverso 27 de esta Ley de Transparencia, mandata que en la aplicación de esta ley, deberá de interpretarse bajo el principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, deberá favorecerse el principio de máxima publicidad.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

UNO.- RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA, UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE DETALLE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION, ESPECIFICANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU IMPLEMENTACIÓN; Y

DOS.- DILUCIDE QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS, DIRECTOS E INDIRECTOS, DE ESTE PROGRAMA EDUCATIVO.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 11 de julio del 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/098/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 89 CONSTITUCIONAL, SIGNE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el 14 y 15 junio de 2015 se llevó a cabo en la Ciudad de Washington D.C., el cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

SEGUNDO.- Que en el marco de dicho periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, se adoptó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

TERCERO.- Que conforme al artículo 1 de dicha Convención, se establece que su objeto es *“promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y derecho, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad”*.

Obligándose, a su vez, a los Estados Parte a *“adoptar... las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades”*.

CUARTO.- Que acorde con el artículo 4 de la Convención, los Estados Parte se comprometen a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores mediante las siguientes acciones: prevenir, sancionar y erradicar prácticas tales como el aislamiento, abandono, hacinamiento, entre otros; adoptar medidas afirmativas que aseguren la plena integración social, económica, educacional, política y cultural; adoptar y fortalecer las medidas que garanticen un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos; lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales; promover instituciones especializadas en la protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral; y demás.

QUINTO.- Que entre los derechos que se contemplan en la Convención en favor de las personas mayores, están los de: igualdad y no discriminación; a la vida y a la dignidad; a la independencia y a la autonomía; a la participación e integración comunitaria; a la seguridad y a una vida libre de violencia; a no ser sometidos a tratos o penas crueles; a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud; a recibir servicios de cuidado de largo plazo; a la libertad personal; a la seguridad social; al trabajo; a la vivienda; entre otros más.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SEXTO.- Que con arreglo al artículo 37 de la Convención, la misma entrará en vigor “*el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión en la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos*”.

SÉPTIMO.- Que según la información proporcionada por la Secretaría General de la OEA (disponible en www.oas.org), hasta el momento 6 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay) de los 35 Estados que la conforman han firmado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. A su vez, ninguno la ha ratificado por lo que no ha entrado en vigor.

OCTAVO.- Que en el caso particular de México, pese a múltiples llamados al respecto, el ejecutivo federal no ha firmado la Convención y, en consecuencia, no ha podido ser sometida a aprobación del Senado de la República.

NOVENO.- Que en vista de la importancia que para la Ciudad de México ha tenido el tema de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores, la que suscribe la presente propuesta con punto de acuerdo considera oportuno dirigir un respetuoso exhorto al titular del ejecutivo federal para que en ejercicio de las facultades que le otorga la fracción X del artículo 89 constitucional, signe la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 89 CONSTITUCIONAL, SIGNE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a once de julio de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN OAXACA** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En el marco de las múltiples protestas que se ha realizado por el movimiento magisterial representado por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, acompañados de ciudadanos simpatizantes y padres de familia que se sienten agraviados por los alcances y las consecuencias de la reciente aprobación de la Reforma Educativa. El pasado domingo 19 de junio del año en curso Nochixtlán, Oaxaca, fue escenario de uno de los enfrentamientos más violentos que se han suscitado en contra de dicha protesta social.

SEGUNDO: Tal fue la situación que se describe en el numeral anterior que, inmediatamente, el martes siguiente, 21 de junio, arribó a dicha localidad una comisión de observación de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de documentar los hechos ocurridos en el transcurso del día del enfrentamiento más intenso.

TERCERO: Derivado de la información que concentró y arrojó la comisión de observación enviada por el organismo internacional, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) condenó y exigió el pronto esclarecimiento de los hechos violentos ocurridos en Nochixtlán y Hacienda Blanca, los cuales dejaron ocho muertos y 108 heridos. Por su puesto también se externó el repudio del asesinato del periodista Elpidio Ramos Zárate, cometido en el cruce de Juchitán a Ixtepec, cuando cubría el saqueo de tiendas en esa localidad.

CUARTO: Al informe reunido y presentado por la comisión de observación se sumaron las denuncias que hizo la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud, en las que difundió que por órdenes de gobierno tenían la instrucción de sólo atender a los lesionados de las policías federal y estatal, por lo que el Alto Comisionado, exhortó a las autoridades correspondientes “a garantizar el pleno acceso a la asistencia médica requerida por todas las personas heridas”.

QUINTO: Aunado a lo anterior hizo un llamado a las autoridades a investigar de forma independiente, pronta, exhaustiva e imparcial los hechos suscitados, deslindar las responsabilidades y atender y reparar adecuadamente a las víctimas, con la recomendación especial de que “cuando en una acción de protesta se presentan situaciones de violencia que ameritan recurrir, como último recurso, al uso de la fuerza, las autoridades deben sujetarse a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, evitando violaciones al derecho a la vida e integridad física. Asimismo, toda privación de la libertad debe respetar el derecho al debido proceso”.

SEXTO: Posteriormente, el pasado viernes 01 de julio del año en curso, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos difundió un video en el que se detallan los resultados obtenidos por parte de la comisión de observación en acciones realizadas por la misma, en Nochixtlán entre los días 20 y 23 de junio.

SÉPTIMO: Forma parte del contenido del video en mención que ese 19 de junio al menos 10 personas -9 pobladores y un maestro- perdieron la vida a causa de disparos de arma de fuego. Decenas resultaron heridas, en su mayoría pobladores, y 23 personas fueron detenidas, 18 mientras cavaban una tumba en el panteón municipal.

OCTAVO: La situación que se describe en el numeral anterior llamó la atención del Alto Comisionado, Jan Jarab, pues en un inicio se dijo que la policía no llevaba armas, pero la información y fotos que recopiló el equipo enviado por la oficina que encabeza, sugerían lo contrario.

NOVENO: La ONU-DH menciona que “obtuvo información preocupante sobre la presencia de personas armadas, disparando a pobladores desde los tejados de algunos edificios, y que, además, se entrevistó con familiares y víctimas heridas, tanto pobladores como policías, detallando que la atención médica había sido insuficiente”, por lo que se reunió con las autoridades correspondientes, quienes se comprometieron a esclarecer los hechos descritos.

DÉCIMO: La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, solicitó que la investigación exhaustiva debe conducirse de tal manera que esclarezcan la tragedia, deslinden responsabilidades, a fin de sancionar a los responsables, en el marco de la verdad, la justicia y la reparación de los hechos.

DÉCIMO PRIMERO: El día de hoy han pasado veinticuatro días de los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, y ocho días posteriores a lo expuesto y solicitado por la Comisión de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, es importante que en aras de garantizar el derecho humano y legítimo a la protesta social, en apego a la legalidad y la transparencia de la actuación de las autoridades, se realicen los esfuerzos que sean necesarios, a la brevedad probable, para esclarecer los hechos que se describen y sean sancionados los servidores públicos involucrados, si así fuera el caso.

Al final del video que se refirió en el desarrollo del presente documento, se lee la siguiente leyenda: “*Que lo sucedido el 19 de junio no quede impune, será la principal medida de no repetición*”.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **morena**, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito

Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN OAXACA

Presentado en el Recinto Legislativo el 13 del mes de Julio de 2016.

ATENTAMENTE



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 11 de julio de 2016
Oficio No. AYT/ALDF/VII/099/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA EMPRENDAN UNA CAMPAÑA MASIVA DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE LOS DOMICILIOS, EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CENTROS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y SIMILARES;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el 22 de abril de 2003 fue publicada en la Gaceta Oficial de la ahora Ciudad de México, la Ley de Residuos Sólidos. Ley que acorde con su artículo 1 tiene como objeto *“regular la gestión integral de los residuos sólidos*

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

considerados como no peligrosos, así como la prestación del servicio público de limpia”.

SEGUNDO.- Que acorde con el artículo 24 de la Ley de Residuos Sólidos *“es responsabilidad de toda persona, física o moral... separar, reducir y evitar la generación de los residuos sólidos... fomentar la reutilización y reciclaje de los residuos sólidos... almacenar los residuos sólidos con sujeción a las normas sanitarias y ambientales para evitar daño a terceros y facilitar la recolección”.*

TERCERO.- Que el artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos prevé que *“todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares”.*

Mientras que el artículo 33 Bis de la Ley de Residuos Sólidos contempla que *“la Secretaría y las delegaciones deberán aplicar el método de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos y de manera selectiva para el servicio de recolección... la Administración Pública... establecerá campañas de difusión sobre los métodos de separación y recolección de residuos aplicables en cada una de las delegaciones”.*

CUARTO.- Que acorde con lo establecido en los preceptos jurídicos antes referidos, en la Ciudad de México existe la obligación de sus habitantes de separar y reducir la generación de residuos sólidos; al tiempo que, las autoridades deben realizar la recolección de residuos con base en dicho criterio, implementando, además, campañas de difusión al respecto.

QUINTO.- Que según la información contenida en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2020 de la Secretaría de Medio Ambiente, al año 2015



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

se generaban en la Ciudad de México un total de 12 mil 893 toneladas diarias de residuos. De los que 46.9% eran residuos biodegradables susceptibles de ser aprovechados, 25.8% consistían en residuos inorgánicos con potencial de reciclaje, 26.9% eran residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado y 0.2% son residuos de manejo especial y voluminoso. En otros términos, 72.7% de las 12 mil 893 toneladas diarias de residuos generados en la Ciudad o lo que es lo mismo 9 mil 373 toneladas de residuos son susceptibles de ser aprovechados y/o reciclados.

SEXTO.- Que acorde con la información proporcionada hace unos días a un diario de circulación nacional por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, se indica que de las casi 13 mil toneladas de residuos sólidos que a diario se generan solamente el 35.3% (4 mil 600 toneladas) se reutiliza y/o recicla.

Si bien existen avances en la presente administración, todavía enfrentamos el reto de 4 mil 700 toneladas diarias más para alcanzar la meta del 72% o lo que es igual 9 mil 373 toneladas de residuos sólidos diarios reciclados y/o aprovechados.

SÉPTIMO.- Que acorde con los considerandos quinto y sexto de esta propuesta con punto de acuerdo, es ineludible redoblar los esfuerzos en materia de reciclaje y recuperación de los residuos sólidos de la Ciudad. Para lo cual cobra especial relevancia la concientización sobre la importancia de separar los residuos desde los lugares donde son generados, poniendo énfasis en las delegaciones que generan mayor volumen de residuos y que al mismo tiempo separan menos: Iztapalapa genera 2 mil 274 toneladas diarias y solamente separa el 17%; Gustavo A. Madero genera 1 mil 709 toneladas y separa el 20%; Cuauhtémoc genera 1 mil 335 toneladas y separa el 28%.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA EMPRENDAN UNA CAMPAÑA MASIVA DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE LOS DOMICILIOS, EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CENTROS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y SIMILARES.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a once de julio de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



VII LEGISLATURA



México D. F., 5 de julio del 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario del partido MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93, 133 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, INSTRUYA A LOS MAGISTRADOS PARA QUE EN SUS RESOLUCIONES TOMEN EN CUENTA LAS RECIENTES REFORMAS AL SISTEMA PENAL, EN BENEFICIO DEL C. JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE, ACTUALMENTE PRESO EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 11 CON SEDE EN HERMOSILLO, SON.**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- Como es del dominio público, el Dr. José Manuel Mireles Valverde fue detenido en Lázaro Cárdenas, Mich., el 27 de junio de 2014, y enviado a prisión luego de haber denunciado públicamente la colusión entre el crimen organizado y el gobierno priista de Michoacán, encabezado entonces por Fausto Vallejo Figueroa. La causa principal de su encarcelamiento se atribuye a la negativa de sumarse a la fuerza rural, la policía que integró el excomisionado para Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán, Alfredo Castillo Cervantes.

De ese modo, el fundador del grupo de autodefensas de Tepalcatepec, y otros seguidores de su movimiento en contra de la inseguridad y la presencia de

narcotraficantes del cártel de los Caballeros Templarios, fueron acusados de portación de armas de uso exclusivo del Ejército y drogas.

2.- Desde entonces, los responsables de la defensa del Dr. Mireles han venido denunciado diversas irregularidades tanto en su detención como en su proceso, así como luchado por la vía legal, agotando todos los recursos para obtener su libertad.

3.- En octubre de 2015 presentaron el recurso de sobreseimiento de la causa penal de la causa penal 137/2014 incoada contra Mireles ante el Juzgado Quinto de distrito con sede en Uruapan, Michoacán, tratando de demostrar la insuficiencia de pruebas que acreditaran el delito, así como que se tome en cuenta el contexto en el que surgieron los grupos de autodefensas tras la falta de seguridad brindada por la propia autoridad, ya que en diversas ocasiones se ha externado que los civiles, se vieron en la necesidad de defenderse de los integrantes del crimen organizado que los extorsionaba, asesinaba, asaltaba y robaba.

Sin embargo, el 18 de enero de 2016 el Juez negó, por “infundada”, la exoneración a José Manuel Mireles, rechazando así el argumento de la defensa que sobre su cliente aplicaba la excluyente del delito, toda vez que puede considerarse que Mireles actuó con una autorización de facto por parte del Gobierno para realizar labores de seguridad en un momento de crisis por la presencia de grupos del crimen organizado que tenían assoladas varias regiones del Estado.

"Todos vimos que (el ex Comisionado federal para la Seguridad en Michoacán, Alfredo) Castillo no solamente pactó con las autodefensas, sino que hicieron patrullajes conjuntos, les registraron armas de uso restringido y después los dotaron de armas oficiales", ha señalado su abogado Ignacio Mendoza Jiménez, quien de inmediato se dio a la tarea de elaborar la apelación al fallo del juez ¹.

4.- Hace apenas unos días, el pasado 5 de julio, el tribunal unitario con sede en Guadalajara, Jalisco, en auxilio de autoridades judiciales federales de Michoacán, confirmó la negativa de decretar el sobreseimiento de la causa que mantiene en prisión al Dr. Mireles Valverde. La resolución que rechazó en este caso la apelación, fue dictada en el cuaderno auxiliar 221/2016 por Isidro Avelar Gutiérrez, Magistrado del Séptimo Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, en el estado de Jalisco.

¹ http://diario.mx/Nacional/2016-01-18_ce8915f2/rechaza-juez-liberar-a-mireles/

De este modo, el fallo confirmó la determinación dictada en enero pasado por el Juzgado Quinto de Distrito en Uruapan.

El magistrado resolutor ordenó la devolución del toca penal original (158/2016) con el veredicto mencionado al Segundo Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito con residencia en Morelia, autoridad por la que se actuó en su auxilio. Derivado de lo cual, el licenciado Ignacio Mendoza ha informado que ya se toman las medidas para amparar al ex líder de autodefensas en Michoacán respecto a este resolutivo.

5.- Un elemento a considerar es que la entrada en vigor de la reforma a la Ley de Delincuencia Organizada, aprobada por la Cámara de Diputados el pasado 14 de junio, lo beneficiaría, igual que a otras decenas de presos en situación similar, siempre y cuando los jueces la tomaran en cuenta. Pero sucede que esto no está pasando. Lo que hace indispensable que tome cartas en el asunto el Consejo de la Judicatura, como órgano encargado de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Concretamente, la nueva legislación dejó de tipificar como delito grave la portación de armas de uso exclusivo de las Fuerzas Federales, mismo por el que Mireles se encuentra procesado y encarcelado. Así que con base en esa reforma y a las medidas cautelares que implica el nuevo sistema de justicia penal –contenidas en el Art. 5º Transitorio del Decreto- por el cual todas aquellas personas que están en el supuesto de delitos graves que ahora no lo son tienen derecho a libertad, se debería aceptar a la petición de su defensa, otorgando la libertad condicional inmediata del inculcado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

Único. LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, INSTRUYA A LOS MAGISTRADOS PARA QUE EN SUS RESOLUCIONES TOMEN EN CUENTA LAS RECIENTES REFORMAS AL SISTEMA PENAL, EN BENEFICIO DEL C. JOSÉ MANUEL MIRELES



VII LEGISLATURA



**VALVERDE, ACTUALMENTE PRESO EN EL CENTRO FEDERAL DE
READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 11 CON SEDE EN HERMOSILLO, SON.,**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 5 de julio del año dos mil dieciseis.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

Diputado Luciano Jimeno Huanasto
Grupo Parlamentario de la Coalición Parlamentaria NA/PT/ HUMANISTA

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

El suscrito Diputado Luciano Jimeno Huanosta , integrante de la Coalición Parlamentaria PT/NA/ HUMANISTA , en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 11, 17 fracciones IV , VI Y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a consideración del Pleno, la siguiente “ **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA-CDMX) PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS QUE PERMITAN A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO A CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR SUS AUTOMÓVILES CONFORME A LA NORMA DE EMERGENCIA:NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, QUE ÉSTA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN PARA GARANTIZAR DICHA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE ESTA CIUDAD, Y EL JEFE DE GOBIERNO DÉ VISTA Y SOLICITE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUE SI LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE EMITIR NORMAS, SUPERVISAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS**



VII LEGISLATURA

Diputado Luciano Jimeno Huanasto
Grupo Parlamentario de la Coalición Parlamentaria NA/PT/ HUMANISTA

VERIFICENTROS, TIENEN ALGUNA RESPONSABILIDAD EN LA FALTA DE EFICIENCIA, EFICACIA, PRONTITUD EN EL SERVICIO Y COBERTURA DE LA DEMANDA, EN EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR CON RESPECTO A ESTA NORMA EMERGENTE DE LA SEMARNAT"

.....
al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición.

Tal norma emergente, tiene desde el pasado primero de julio vigencia, sin embargo, es de conocimiento público que los días 6 y 7 de julio pasados, solo prestaron servicios 4 de los 67 Verificentros, para el viernes 8 de julio ya estaban funcionando 37 y para este lunes 11 pasado, según las autoridades capitalinas, el 98% de la totalidad de los verificentros.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1. La Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México aseguró que la decisión de cerrar los verificentros fue de las personas que tienen la concesión y que responde a una serie de acciones de supervisión y



VII LEGISLATURA

Diputado Luciano Jimeno Huanasto

Grupo Parlamentario de la Coalición Parlamentaria NA/PT/ HUMANISTA

seguimiento que realizó la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y que llevó a la clausura y multa de algunos centros de verificación vehicular, por no haber cumplido con la normatividad en la materia.

2. El jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera, aseguró que el cierre de verificentros se debió a la falta de una disposición de carácter federal, y afirmó que “Hoy mismo estamos en un dime y direte con la autoridad federal, que ya no nos extraña mucho, ya vienen otros tiempos, tiempos políticos”.
3. Para la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, la intervención de las autoridades federales, se ha tornado en un tema político, que ha generado afectaciones a la ciudadanía, y señaló que, pese a que ya estaba todo listo para iniciar con el procedimiento de verificación vehicular en la ciudad de México, fue la determinación de la autoridad federal, el tomar otro camino, ya que se dio de manera sorpresiva y sin coordinación.
4. Para la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Tanya Müller, los vehículos que deben verificar durante el periodo julio-agosto, automóviles con engomado color amarillo, cuentan aún, con siete semanas para cumplir con el trámite, sin embargo admitió que ante los retrasos que pudiera generar el cierre masivo de verificentros para la actualización del software y calibración del equipamiento, el gobierno de la Ciudad de México tiene disposición de extender el plazo, en caso de ser necesario.
5. Por su parte Guillermo Haro Bélchez, titular de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), afirmó que los problemas en los sistemas de calibración de pesas en los verificentros del Valle de México,



Diputado Luciano Jimeno Huanasto

Grupo Parlamentario de la Coalición Parlamentaria NA/PT/ HUMANISTA

ponen en duda los resultados de los hologramas de los últimos 26 años. El funcionario rechazó que sean las autoridades federales las responsables de certificar y autorizar la operación de los verificentros y Unidades de Verificación Vehicular, como lo han señalado autoridades ambientales de la Ciudad de México.

6. El Contralor General de la Ciudad de México, Eduardo Roveló Pico, declaró el 30 de junio pasado que la capital del país será muy escrupulosa en la aplicación de la norma emergente de la SEMARNAT y se declaró listo para la aplicación y vigilancia de este nuevo sistema de verificación vehicular, aseveró que la Contraloría General desde sus atribuciones podrá supervisar en tiempo real la operación de los verificentros y afirmó que esta instancia está en condiciones de acompañar a las secretarías del medio ambiente y de seguridad pública en la implementación exitosa de la nueva norma ambiental.

7. Ante estos señalamientos, encontrados, entre autoridades federales y locales capitalinas, se observa que los únicos que pagamos las consecuencias de estas medidas improvisadas, mal planeadas y ejecutadas, que causan desconcierto, rechazo; y que generan descontento y descontrol, somos los ciudadanos que queremos un ambiente limpio y que estamos dispuestos a verificar nuestros vehículos.

Los capitalinos estamos preocupados ante la incertidumbre a la que nos someten las autoridades ambientales, federales y locales, ante la evidente falta de coordinación que existe entre ellas, ante la poca capacidad para hacer cumplir con sus normas a los verificentros y que afecta la prestación de los servicios, que se deben de dar de manera oportuna y adecuada a los ciudadanos, y que tienen concesionados.



VII LEGISLATURA

Diputado Luciano Jimeno Huanasto

Grupo Parlamentario de la Coalición Parlamentaria NA/PT/ HUMANISTA

-
8. Derivado de la anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal estableció, el pasado 7 de julio, que realizó una solicitud dirigida a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del gobierno federal, y a la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA-CDMX) a fin de “evitar la consumación irreparable a violaciones a los derechos humanos de las personas que tengan la obligación de verificar en la Ciudad de México”

En dicha solicitud, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “solicitó a ambas Secretarías que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen acciones de coordinación, a fin de que los 67 Centros de Verificación Vehicular autorizados para operar en esta ciudad, cumplan con sus obligaciones normativas y presten a la brevedad, de manera adecuada y oportuna, los servicios que tienen concesionados para que a las personas que deben de cumplir con la verificación vehicular no resulten afectadas con la indebida imposición de sanciones.”

Es así, señoras y señores legisladores, que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe apoyar dicha solicitud, que hace la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y que nos parece pertinente, adecuada y oportuna en favor de los habitantes de esta Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados presentar proposiciones y denuncias.



VII LEGISLATURA

Diputado Luciano Jimeno Huanasto

Grupo Parlamentario de la Coalición Parlamentaria NA/PT/ HUMANISTA

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. - Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA-CDMX) PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS QUE PERMITAN A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO A CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR SUS AUTOMÓVILES CONFORME A LA NORMA DE EMERGENCIA: NOM-EM-167-SEMARNAT-2016

SEGUNDO. - SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN



VII LEGISLATURA

Diputado Luciano Jimeno Huanasto
Grupo Parlamentario de la Coalición Parlamentaria NA/PT/ HUMANISTA

PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, ACERCA DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN PARA GARANTIZAR DICHA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE ESTA CIUDAD

TERCERO. - SE SOLICITA AL EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DÉ VISTA Y SOLICITE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVESTIGUE SI LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE EMITIR NORMAS, SUPERVISAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS VERIFICENTROS, TIENEN ALGUNA RESPONSABILIDAD EN LA FALTA DE EFICIENCIA, EFICACIA, PRONTITUD EN EL SERVICIO Y COBERTURA DE LA DEMANDA, EN EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR CON RESPECTO A LA CITADA NORMA EMERGENTE DE LA SEMARNAT"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 11 días del mes de Julio de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA COMISIÓN DE AGRESIONES A PADRES DE FAMILIA POR PARTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La mañana del martes 05 de julio del año en curso, en las inmediaciones de Luis Cabrera, a la altura de San Jerónimo, se dieron cita un grupo de más de 100 padres y madres de familia para manifestar su apoyo a la CNTE y externar su inconformidad en contra de la llamada Reforma Educativa. Los padres de familias pertenecían a una escuela de la zona, y tenían por objeto realizar semáforos informativos sobre el tema.

SEGUNDO: De acuerdo con reportes realizados por el propio Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones de la Ciudad de México, se informó que se trataba de bloqueos intermitentes, que duraban justo el tiempo que duraba el semáforo de dicho cruce y las actividades consistían, únicamente, en la presentación de consignas y pancartas a los automovilistas y personas que transitaban por la zona.

TERCERO: Posteriormente, reportes en redes sociales reportaron enfrentamientos entre manifestantes y cerca de 300 granaderos, dichas imágenes y videos se empezaron a reproducir rápidamente y daban cuenta de una táctica de encapsulamiento a los manifestantes por parte de los granaderos.

CUARTO: La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, informó que dichas acciones se presentaron cuando los manifestantes dieron a conocer que se dirigirían hacia el Periférico.

QUINTO: Finalmente, se formula el presente exhorto ya que en el marco del descontento que existe por la actual Reforma Educativa distintas organizaciones, simpatizantes con el movimiento magisterial, informan de manera momentánea acciones a realizar que no necesariamente tendrían que haber difundido antes, sin embargo, por tratarse de un movimiento nacional ésta administración tiene en sus manos la responsabilidad de garantizar la seguridad de todos los capitalinos a través de la capacidad de concertación de los servidores públicos responsables, sobretodo cuando la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas en México ha recomendado priorizar el uso de la razón, antes que la fuerza en la contención de las manifestaciones que a diario se han presentado en distintos Estados de la República y a las que se ha sumado la Ciudad de México.

No olvidemos, en el ejercicio de nuestros actos de gobierno, que la solución del movimiento magisterial es plena competencia del Gobierno Federal y, como servidores públicos locales, nos resta garantizar el pleno ejercicio de derechos civiles en la capital del país.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **morena**, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA COMISIÓN DE AGRESIONES A PADRES DE FAMILIA POR PARTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presentado en el Recinto Legislativo el 13 del mes de Julio de 2016.

ATENTAMENTE



Dip. Jany Robles Ortiz *Acuerdo*



PUNTO DE ACUERDO PARA PARA EXHORTAR A LAS SECRETARIA DE SALUD Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA REFERENTE A LAS HECES QUE PRODUCEN LAS MASCOTAS.

Diputada presidente la que suscribe diputada **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...”.



Dip. Jany Robles Ortiz *Acuerdo*



Que el párrafo cuarto del artículo 4° de la citada Constitución especifica que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...”.

Que el Artículo 2 de la Ley de Salud del Distrito Federal señala: “Los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho...”.

Que el artículo 3° de la citada ley especifica como principios para ejercer el derecho a la protección a la salud, la universalidad, la equidad y la gratuidad.

Que el Artículo 4 de dicha Ley señala: que el derecho a la protección a la salud tiene, entre otras la finalidad de “El bienestar físico y mental del individuo, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades...”.

Que de igual manera busca: “La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social...”.

Que también tiene el fin de: “La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud...”.

Que además se pretende “La garantía de seguridad sanitaria a sus habitantes...”.



Dip. Jany Robles Ortiz *Acuerdo*



Que el artículo Artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal señala que “Son infracciones contra la tranquilidad de las personas: Poseer animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias que impidan hedores o la presencia de plagas que ocasionen cualquier molestia a los vecinos...”.

Que esta infracción, de acuerdo al mismo artículo, se sanciona con multa por el equivalente de 1 a 10 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o con arresto de 6 a 12 horas.

Que en este sentido el fenómeno de la contaminación en la Ciudad de México, también tiene su origen, además de los automóviles y la industria, se genera de los residuos sólidos y las heces de los animales.

Que autoridades de la ciudad de México, han señalado que hay aproximadamente 1.5 millones de perros callejeros en las calles y un número mayor de mascotas en los hogares de la ciudad.

Que esta situación genera más de 500 mil kilos de excremento diariamente y que se quedan en la calle, por la falta de responsabilidad de los dueños de mascotas y que se suma al excremento que generan los animales callejeros.

Que de acuerdo a la consultora ambiental “Revive México” cada animal, produce medio kilogramos de excremento y que al deshacerse, flota el polvo y es respirado por las personas, con lo cual cada persona inhala un kilogramo y medio de excremento al año..

Que esta situación, genera entre la población, problemas de salud, con enfermedades como conjuntivitis, salmonelosis y parasitosis.

Que es importante concientizar a la población que recoger el excremento que las mascotas dejan en espacios públicos, es una acción cívica.



Dip. Jany Robles Ortiz *Acuerdo*



Que en la ciudad de México existen entre tres y cuatro millones de perros, además de dos y dos y medio millones de gatos.

Que es importante resaltar que los microbios que provienen del excremento, se van al aire que respiramos o se introducen al ingerir alimentos elaborados en la calle.

Que por ejemplo en España, las heces de animales, se ha reconocido como un problema de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: La Diputación Permanente exhorta a la Secretaria de Salud y a la Secretaria de Medio Ambiente, ambas de la ciudad de México, para que implementen una campaña informativa, dirigida a los dueños de perros, gatos y mascotas en general, para concientizarlos de la importancia de recoger las heces que se producen y que afectan a la salud de quienes habitamos la ciudad.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FERNANDO ABOITIZ SARO, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El pasado 11 de marzo de 2013 el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, anunció la creación de una mega maqueta en el centro de la capital del país, ubicada en el Centro Futura CDMX, con la finalidad de contribuir a una mejor planeación urbana de la Ciudad de México.

SEGUNDO: En aquella ocasión, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa expuso que en países de primer mundo, como China o Alemania, los institutos de planeación desarrollan este tipo de maquetas, que no son únicamente para trabajo interno de la autoridad, sino para que la ciudadanía conozca su ciudad. En su intervención, destacó que el objetivo es “contar con un área de planeación y que la gente pueda ver exactamente cómo está la ciudad”, planificando a través de ella las zonas diferenciadas, donde están los edificios de última tecnología, lo que tiene que ver con las construcciones tradicionales y con los trabajos sustentables”.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

TERCERO: Y efectivamente, el pasado 05 de julio del presente año el jefe de gobierno de la Ciudad de México, inauguró la “Mega maqueta interactiva de la CDMX” con una proyección audiovisual que relata la historia de la capital, desde su fundación como la gran Tenochtitlán hasta el sismo de 1985.

CUARTO: El proyecto a que hacemos referencia estará abierto al público con un costo de 70 pesos y con el debido 50% a quienes exhiban credencial de estudiante o adulto mayor. La sede es el centro Futura CDMX, en donde encontraremos la maqueta aludida que tuvo un costo de 70 millones de pesos.

QUINTO: El Grupo Parlamentario de Morena ha externado en múltiples ocasiones su posicionamiento sobre la política de desarrollo urbano que se ha aplicado en los años recientes en la Ciudad la cual, consideramos, privilegia los intereses de los desarrolladores inmobiliarios y de las grandes empresas comerciales y de servicios, sobre el interés general de los habitantes y visitantes de la ciudad. Concibiendo a la capital del país como un espacio de negocios y oportunidades para su realización y la reproducción del gran capital.

SEXTO: En el marco de lo que se expone en el numeral anterior, se ha incrementado la privatización de los servicios y del equipamiento social y ahora se pretende avanzar a la privatización de la infraestructura y del espacio público. La utilización indiscriminada de figuras administrativas para otorgar concesiones y para la elaboración y ejecución de proyectos mediante asociaciones público privadas no son más que formas de endeudamiento encubiertas que conllevan el aprovechamiento de la infraestructura instalada (generada socialmente y de utilidad pública).

SÉPTIMO: Hemos dicho reiteradamente que la imposición de proyectos de desarrollo e infraestructura que generan exclusión y segregación urbana, que provocan el desarraigo y el desplazamiento silencioso de comunidades, trastocan identidades de pueblos y barrios, y degradan la calidad de vida en los sitios en los que se realizan y en sus entornos inmediatos.

OCTAVO: En consecuencia de lo expuesto, es importante considerar que todos los aportes que se puedan hacer al respecto son invaluable, sin embargo no podemos dejar de lado que sin la regulación adecuada de los propios ordenamientos en la materia, como la Ley de Desarrollo Urbano, la cual dicho sea de paso propicia la discrecionalidad por parte del gobierno para llevar a cabo modificaciones a los usos de suelo, serán recursos públicos sin sentido los que se sigan destinando a la atención de la problemática que se expone.

En este caso, se trata de 70 millones de pesos de inversión en un proyecto, que generará recursos, los cuales llaman nuestra atención para saber su aplicación, entre otros temas.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

NOVENO: Si bien, en ciudades de primer mundo como China y Alemania se han implementado las mega maquetas como la que recientemente se inauguró en esta ciudad, también es cierto que no se enfrentan a la problemática de la corrupción que se presenta en las diversas áreas que integran la Administración Pública, tanto en los gobiernos delegacionales, como en las áreas correspondientes del gobierno central. Por ello es importante, que cuando se planeen proyectos a corto plazo, se valore la problemática en su conjunto, en aras de erradicar la falta de transparencia y la exclusión de la participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **morena**, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; para comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

CUARTO: Que el Programa General de Desarrollo Urbano vigente contempla a los Programas Delegacionales y a los Programas Parciales como los instrumentos de planeación y del ordenamiento que profundizan en las condiciones técnicas, legales y financieras para el desarrollo de ámbitos territoriales específicos, que establecen regulaciones y limitaciones detalladas para los usos del suelo, la conservación, el mejoramiento y el crecimiento urbano, incluyendo la participación de los sectores social y privado, mismos que están orientados a mejorar las áreas urbanas que presentan mayores carencias, a proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales, a conservar y rescatar los sitios e inmuebles patrimoniales, a reutilizar estructuras urbanas, y a mejorar el equipamiento y la infraestructura básica existente, así como la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FERNANDO ABOITIZ SARO, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA:

- 1. EL RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN DEL PROYECTO;**
- 2. EL TIEMPO PREVISTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA;**
- 3. EL IMPACTO – BENEFICIO EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR SECTOR;**
- 4. EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EMPLEADO PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA RESPONSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE LA MAQUETA;**
- 5. EL NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MAQUETA;**
- 6. EL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA GANADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Presentado en el Recinto Legislativo el 13 del mes de Julio de 2016.

ATENTAMENTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL
SEGUNDO RECESO, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO EN LA
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN, DATOS RELATIVOS AL PROGRAMA BIBLIÓMETRO Y BIBLIOBUS.**

Antecedentes

La Ley de Educación del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción XX, determina como una de las atribuciones de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, prestar servicios bibliotecarios a

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN,



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al sistema educativo, innovación educativa e investigación científica, tecnológica y humanística.

En este sentido, en el artículo 120, fracción XII de la misma ley, estipula que la Secretaría de Educación desarrollará programas y proyectos para crear bibliotecas en centros educativos, colonias y barrios, dotándolas de recursos bibliográficos, hemerográficos, videográficos y electrónicos suficientes y modernos para un servicio eficiente y de calidad; buscando la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación.

Por otra parte, la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal profundiza el vínculo que existe entre el individuo y las bibliotecas para contribuir a la formación de una sociedad democrática, por medio de la generación de conocimiento; así como resaltan la importancia de las bibliotecas como una herramienta de apoyo para la educación. En este tenor, en el artículo 6 de la misma ley, estipula la gratuidad y accesibilidad a toda persona sin importar su lugar de origen, residencia, lengua, capacidades físicas, apariencia, edad, religión o cualquier otra característica.; reafirmando los ideales de una sociedad democrática.

Bajo este eje y de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Bibliotecas, toda institución de este tipo debe brindar consultas; préstamos individuales y colectivos; información y orientación para el uso de la biblioteca; acceso a computadoras para fines académicos, culturales o de investigación; acceso a información digital a través de internet o las redes análogas que se puedan desarrollar; entre otros, como organización de actividades recreativas, culturales y educativas.

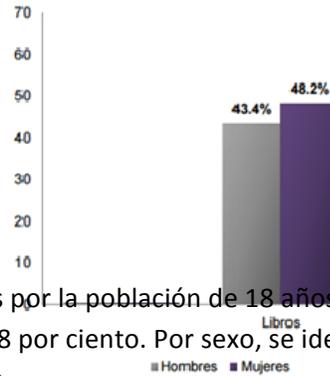
El Gobierno del Distrito Federal, concibió la importancia de las bibliotecas para el sistema educativo, que creó la Dirección General de Bibliotecas de la Ciudad de México; la cual, en cooperación con las delegaciones, se encarga de desarrollar y formular políticas orientadas a fomentar el hábito de frecuentar bibliotecas, fomentar el uso de las bibliotecas, entre otras funciones.

En este sentido, se estipuló, en el artículo 5 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que las autoridades culturales tienen la obligación de crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como, las bibliotecas. Por lo que corresponde a la Secretaría de Cultura en coordinación con las delegaciones, las instituciones federales y las privadas, el establecimiento de una red de bibliotecas públicas para el Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN,

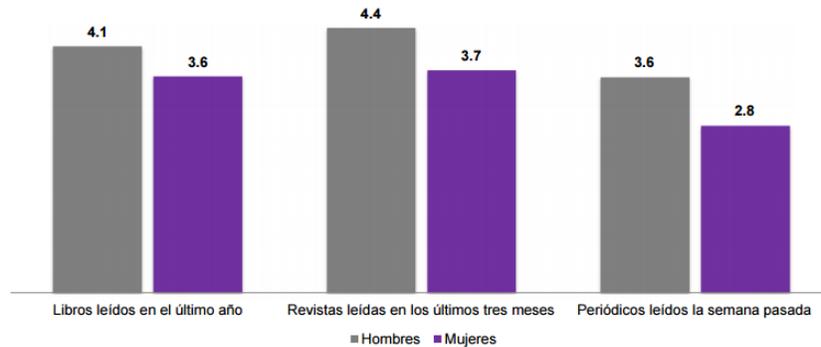


Distribución porcentual de la población de 18 años y más alfabetada por tipo de material que lee según sexo



2) El promedio de libros leídos por la población de 18 años en adelante, que declaró leer en los últimos doce meses, fue de 3.8 por ciento. Por sexo, se identifica un promedio más alto para los hombres que para las mujeres.

Promedio de libros, revistas y periódicos leídos por la población de 18 años y más lectora, según sexo



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN,

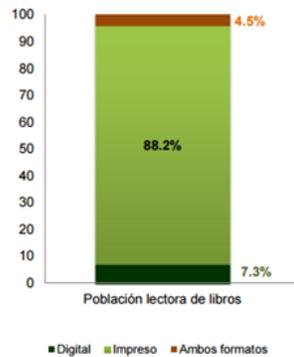


ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



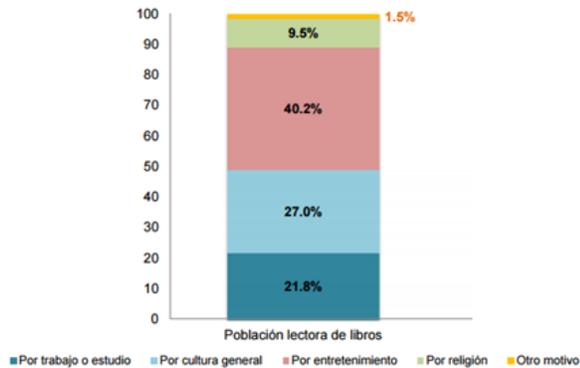
3) A pesar del incremento en el uso de las tecnologías de la información, se observó que se prefiere leer en formato impreso.

Distribución porcentual de la población de 18 años y más lectora de libros, revistas o periódicos, según formato del material



4) El motivo principal de la población de 18 años y más, que lee libros, es por entrenamiento.

Distribución porcentual de la población de 18 años y más lectora de libros, revistas o periódicos, según motivo principal



PROPOSICIÓN CC... PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN,

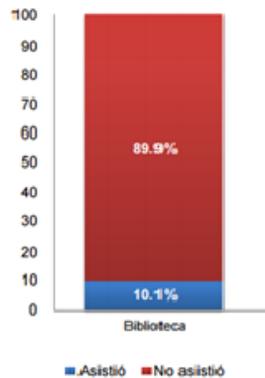


ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



5) Sin embargo, el resultado más contundente y preocupante, es la asistencia a establecimientos de venta o préstamos, en las que se encuentran las bibliotecas de la Ciudad de México; ya que la población en general no acude a una biblioteca.

Distribución porcentual de la población de 18 años y más alfabeta por condición de asistencia a establecimientos de venta o préstamo de materiales de lectura



La preocupación como diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde, se centra no sólo en la ausencia del hábito de lectura en la población de la Ciudad de México, sino también en la escasez de lugares que fomenten y promulguen la actividad tan importante para el crecimiento humano, que es la educación.

Hablamos de escasez de instalaciones, ya que de acuerdo a datos encontrados de varias instituciones públicas, no se ha creado más bibliotecas en los últimos años. Sin embargo, también se encuentran discrepancias del número total de bibliotecas en la Ciudad de México. El número total varía de 408 a 413, siendo los datos los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN,



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Institución	Número de Bibliotecas
<i>Sistema de Información Cultural</i>	413
Red Nacional de Bibliotecas (2013) ²	408
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015 ³	410
Tercer Informe de Gobierno 2014 - 2015.	410

Número de bibliotecas por Delegación:

Delegación	Bibliotecas ⁴
Álvaro Obregón	28
Azcapotzalco	17
Benito Juárez	14
Coyoacán	20
Cuajimalpa de Morelos	12
Cuauhtémoc	34
Gustavo A. Madero	27
Iztacalco	15
Iztapalapa	67
Magdalena Contreras	9
Miguel Hidalgo	48
Milpa Alta	14
Tláhuac	24
Tlalpan	26
Venustiano Carranza	30
Xochimilco	28

² http://www.rednacionaldebibliotecas.gob.mx/bibliotecas_publicas_listado.php?id_estado=9&page=1&id_estado=9

³ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mcu02&s=est&c=35070>

⁴ Sistema de Información Cultural

http://sic.gob.mx/index.php?estado_id=9&municipio_id=0&table=biblioteca&disciplina

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN,



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



Total	413
-------	-----

Consideraciones

Como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estamos conscientes que la Ciudad de México al día de hoy necesita de jóvenes y adultos que busquen el progreso cultural. La falta de programas que fomente la lectura así como la falta de lugares para realizar dicha actividad, repercute en el derecho fundamental de los capitalinos de recibir una educación. Por lo anterior, la que suscribe, Diputada Eva Lescas Hernández del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista, hacemos un exhorto a las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México para que se informen el número y estado que guardan las bibliotecas de la Ciudad de México.

PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.**

PRIMERO: La Diputación Permanente de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a Secretaría de Educación, a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la Dirección General de Bibliotecas, todas de la Ciudad de México; y a cada una de las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, para que en el marco de sus competencias, proporcionen un informe pormenorizado del número y estado de las instalaciones que guarda cada una de las bibliotecas públicas en la ciudad, así como, del número de usuarios que asisten de forma semestral, catálogo de libros, colecciones, sistema electrónico y facilidades de accesos para discapacitados.

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para que de acuerdo con el artículo 120, fracción XII de la Ley de Educación del Distrito Federal, rindan un informe sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN,



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



los programas, proyectos y acciones que ha establecido en el último año para la creación de bibliotecas en centros educativos, colonias y barrios.

TERCERO: De conformidad con la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, se exhorta a la Dirección General de Bibliotecas para rendir un informe exhaustivo sobre la Red de Bibliotecas del Distrito Federal; sobre las extensiones bibliotecarias llamadas Bibliómetro, su número y estado de las instalaciones, número de usuarios que asisten de forma semestral, y su catálogo de libros, las cuales se encuentran ubicadas en las líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro;

CUARTO: Se exhorta respetuosamente a la Administración Pública del Distrito Federal, para que de conformidad con el artículo 14 del Capítulo III de la Ley de Bibliotecas, informe sobre la implementación del programa llamado Bibliobuses.

Diputados Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dip. A. Xavier López Adame

Dip. Eva Lescas Hernández

Dip. Fernando Zárate Salgado

Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de Julio de dos mil dieciséis.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RELACIONADO CON EL NÚMERO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES QUE GUARDA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN,



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En el año 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 44, fracción III, de la ley en comento, se le encomienda a la Secretaría de Seguridad Pública “integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”, también conocido como BANAVIM por sus siglas.



VII LEGISLATURA

2.- De acuerdo con los “Lineamientos para determinar e integrar la información del BANAVID”, el objetivo general del citado Banco es “administrar la información procesada de las todas instancias del país involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos”.

3.- A través del BANAVID se registra información de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial bajo las modalidades de violencia familiar, institucional, laboral y docente, de la comunidad, incluida la violencia feminicida y de género, así como de la delincuencia organizada y de trata de personas.

Asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos:

- Controlar la integración de la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio institucional de la información entre las instancias involucradas.
- Dirigir la elaboración de estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres, así como las necesidades de servicios para su atención.
- Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, incluyendo las alertas de género.



VII LEGISLATURA

- Elaborar expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas.
- Generar un registro de datos sobre las órdenes de protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia.

5.- En el año 2012 la Secretaria de Seguridad Publica, informó que el BANAVIM seria incorporado al Sistema Único de Información Criminal y formar parte de Plataforma México, por lo que tendría acceso a más de 40 bases de datos que sirven para la investigación de conductas delictivas cometidas contra las mujeres, para la aprehensión de las personas responsables y en su caso, enjuiciamiento y sanción, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información confiable y oportuna, con el propósito de realizar las acciones de investigación y política criminal que correspondan.

6.- Para enero de 2013, mediante un decreto presidencial dejó de existir la SSP, por lo que la responsabilidad del BANAVIM pasó a la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación.

7.- A partir de la conformación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el 3 de abril de 2007, la Secretaría de Seguridad Pública contaba con 365 días para integrar el BANAVIM; es decir, para el año 2008 tendría que haber estado en funcionamiento. Sin embargo, de acuerdo con los informes de labores de la Secretaría, es hasta el año 2010 que se comienza con el registro de casos. De esta manera para el año 2010 se contaba con un registro de 4,125 casos; para el año 2011 se tenían registrados 72,689 casos; entre 2012 y 2013



VII LEGISLATURA

ocurrieron 104 mil 470 hechos de violencia pero sólo en 12 entidades, mientras que en el 2014, fueron 2,248 y en el año 2015 se registraron 2,380 casos de mujeres víctimas de violencia hasta el mes de agosto.

8.- Es pasado mes de abril se llevó a cabo la presentación del estudio “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014”, que realizó ONU-Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Gobernación (Segob), según el mencionado estudio, en Veracruz hubo una disminución de casos de feminicidio en un año.

9.- En 2014, en la entidad se reportó un descenso de 9.8 por ciento en la tasa del delito de feminicidio con respecto a 2013; sin embargo, en su boletín, la Secretaría de Gobierno omitió señalar que de 2007 a 2014 la tasa de asesinatos de mujeres aumentó en 92.4 por ciento.

10.- Al respecto, María de la Luz Estrada, coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), señaló que uno de los principales problemas para documentar el feminicidio es la fuente de información, pues la autoridad que determina si fue un homicidio doloso es un Ministerio Público, y por tanto aún es un desafío contar con datos confiables, mencionó que mecanismos internacionales como el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ya ha recomendado tener datos fidedignos para hacer un diagnóstico y elaborar políticas públicas en la materia.

A decir de la activista, si bien existe el BANAVIM, no se está alimentando y lo que revela el informe de la ONU es que en México hay un problema grave de asesinatos de mujeres, quienes son privadas de la vida de manera brutal, y muchas veces son víctimas de violación sexual.



VII LEGISLATURA

11.- De acuerdo con el proyecto “Violencia contra mujeres y niñas. Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz”, de la Universidad Veracruzana, del 1 de enero al 30 de abril de 2016, los medios informativos locales reportaron 54 casos de veracruzanas asesinadas.

Conforme a la descripción de los hechos, en 42 de los casos se trató de feminicidio; además se ha reportado la desaparición de 108 mujeres y niñas, y 333 tipos de violencia de género.

12.- Asimismo Monserrat Díaz coordinadora del Colectivo Feminista de Xalapa mencionó que en Veracruz no se ha notado una baja en el número de asesinatos de mujeres, pero destacó que lo importante sería que estos casos se investiguen y sancionen, aunque sean pocos.

En el mes de septiembre de 2009 Equifonía y otras agrupaciones solicitaron la activación de la Alerta de Violencia de Género (AVG), para la entidad, en febrero pasado la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), dependiente de la Segob, informó de una serie de recomendaciones hechas por un Grupo de Trabajo que investigó la violencia feminicida en el estado.

Luego del anuncio, las activistas han dado seguimiento a las recomendaciones para vigilar que el gobierno estatal las implemente, y con ello que se tomen acciones para prevenir la violencia y los asesinatos de mujeres.

13.- María de la Luz Estrada coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), observó que desde que comenzó a operar el BANAVIM



VII LEGISLATURA

(mediados de 2010 a noviembre de 2014) el sistema registró 83 mil 466 hechos de violencia contra las mujeres en el país, lo que contrasta con la información que mediante el recurso de transparencia el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), pudo obtener: en sólo dos años (2012 y 2013) y en 12 entidades se registraron 104 mil 470 hechos de violencia familiar.

Es de mencionar que la cifra que da el BANAVIM al 11 de diciembre del año 2014, es de 84 mil 61 hechos de violencia y un total de 31 mil 511 agresores (la información no se desagrega por tipos o modalidades de violencia).

Este desfase de información del Banavim se hace más evidente al analizar las estadísticas por entidad federativa.

Por ejemplo, el Banco Nacional registra 184 hechos de violencia en Chihuahua ocurridos de 2010 a noviembre de 2014, mientras la procuraduría estatal chihuahuense informó al OCNF, que de 2012 a 2013 tiene un registro de 17 mil 485 casos de violencia familiar. “Esta situación nos preocupa porque el Banco es fundamental para tener diagnósticos actualizados y permanentes que permitan que las acciones que se emprendan para erradicar y atender la violencia sean lo que se necesita en las entidades, pero no sabemos cómo lo están alimentando las entidades” señaló la defensora.

Tanto Estrada como Díaz han coincidido en que las autoridades locales deberían informar de las acciones que están implementando para prevenir o sancionar la violencia contra las mujeres, en vez de enfocarse en informar si bajó o no el número de casos de femicidio.



morena

VII LEGISLATURA

14.- Motivo por el cual En México existe una variación de cifras sobre feminicidio. Incluso el reciente informe destaca que hace falta un sistema integral de información que permita conocer el número de casos de los distintos tipos de violencia de género. Así por ejemplo, las procuradurías de Justicia tienen una información; el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal otra; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y la Secretaría de Salud (Ss) recopilan otras cifras, y los grupos civiles hacen sus propios recuentos.

Esto sucede aunque desde 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ordenó la creación del BANAVIM, para tener cifras confiables. No obstante, no se está actualizado ni es de libre acceso.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad de las Diputadas y los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de la ciudadanía, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el DOF en febrero de 2007. que a la letra dice que: Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública; Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Que la base de datos constituida y administrada por la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 44. Fracción III de la Ley General



morena

VII LEGISLATURA

de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el DOF en febrero de 2007. que a la letra dice que: Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública; Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

TERCERO.- Las instituciones que integran el Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como los gobiernos estatales ingresan información al BANAVIM sobre los casos de violencia contra las mujeres atendidos o identificados en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Destaca que el BANAVIM se integra a las más de 40 bases de datos que conforman el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), dentro de Plataforma México, cuyo propósito es brindar información confiable y oportuna a las autoridades correspondientes para la adecuada procuración y administración de justicia.

CUARTO.- Con lo anteriormente manifestado se muestra que el funcionamiento del BANAVIM, sigue siendo deficiente sin generar los resultados para los cuales fue creado existiendo una considerable variación de cifras sobre feminicidios, destacado de la presentación del estudio “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014”, que realizó ONU-Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Gobernación (Segob), en que diversos activistas señalaron que hace falta un verdadero sistema integral de información para que se permita conocer cifras reales y los más actualizadas de los distintos tipos y modalidades de violencia de género, ya que a la fecha las diversas instituciones públicas locales y federales, así como los grupos de la sociedad civil recopilan otras cifras y hacen sus propios recuentos, originando con ello una inoperancia por parte del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (**BANAVIM**), no llevándose a cabo lo establecido en los lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de esta manera incumpliendo con el objetivo para el cual fue creado.



morena

VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES, PARA QUE BRINDE LA INFORMACIÓN PERTINENTE, A ESTA HONORABLE REPRESENTACION SOCIAL, A FIN DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

PUNTO DE ACUERDO

Presentado en el Recinto Legislativo a los 13 días del mes de julio del año en curso.

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO
RECESO, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO EN LA
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** Diputados integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.



PROTOSCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.

ANTECEDENTES

El día 7 de Julio del presente año, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, informó, en su página oficial, que el gorila occidental de tierras bajas, del Zoológico de Chapultepec había fallecido, quien a sus casi 25 años de edad sería trasladado al Zoológico Guadalajara con el propósito de aparearse con las dos hembras residentes de ese lugar.

La preparación del traslado se hizo de acuerdo a los protocolos médicos-veterinarios internacionales establecidos por la Asociación de Zoológicos y Acuarios de Estados Unidos (AZA, por sus siglas en inglés).

El gorila Bantú fue atendido por alrededor de 20 médicos y técnicos especializados de los zoológicos de Chapultepec y Guadalajara. La complicación se presentó cerca de las 21:30 horas, en el Zoológico de Chapultepec, cuando estando sedado, Bantú sufrió un paro cardiorrespiratorio, lo cual fue confirmado de manera preliminar por la necropsia. Los especialistas trataron de reanimarlo por más de treinta minutos¹.

Después del suceso anterior, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, decidió suspender temporalmente de su cargo al Director General de Zoológicos y Vida Silvestre, el Médico Veterinario Zootecnista, Juan Arturo

¹ <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/pese-que-se-siguieron-los-protocolos-establecidos-para-su-traslado-guadalajara-fallecio-el-gorila-bantu-del-zoologico-de-chapultepec>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



Rivera Rebolledo, hasta en tanto sean entregados los hallazgos de la necropsia y quede demostrado que no hubo mal manejo de los protocolos establecidos para el traslado del animal².

PROBLEMÁTICA

El gorila occidental o de tierras bajas, es una especie catalogada en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN por sus siglas en inglés) como en Peligro Crítico, donde solo existen un poco más de 200 ejemplares. Toda vez que ha sido blanco de cazadores furtivos, además en la CITES se ubica en el Apéndice I, por lo que su comercio no está permitido y su traslado solo puede realizarse con fines de investigación científica o de educación ambiental³.

En la actualidad el gorila occidental de nombre “Bantú”, era el único ejemplar macho en la república mexicana, puesto que la reproducción de dicha especie se complica, de hecho, la población de gorilas occidentales en México es de tres ejemplares hembras.

Dentro del proceso del traslado, diversos especialistas en el tema, han encontrado inconsistencias y faltas de responsabilidad, en cuanto al cumplimiento en el protocolo del traslado del Gorila “Bantú”.

Referente al mismo tema la Procuraduría Federal de protección al ambiente (PROFEPA), el 8 de julio del presente año, en su página oficial de internet, manifiesta que los inspectores federales solicitaron a la dirección del zoológico el historial clínico; el protocolo de manejo y, el reporte de necropsia del ejemplar de gorila de tierras bajas,

² <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/suspension-temporal-del-director-de-zoologicos-de-la-cdmx-hasta-que-haya-hallazgos-de-la-necropsia-de-bantu>

³ <http://discover.iucnredlist.org/species/39994>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



además de entrevistar a cada uno de las personas involucradas en la preparación y aplicación del manejo del gorila que sería trasladado.

Menciona que todos los elementos recabados serán integrados y analizados en su conjunto, para determinar si la muerte fue causada por una negligencia médica o error humano en la aplicación del protocolo.

Un elemento relevante son los resultados de los análisis de sangre e histopatología, para este último la PROFEPA ha ordenado que las muestras sean procesadas en tres laboratorios de patología distintos: el del zoológico de Chapultepec, el de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNAM y el del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Entre los hallazgos de la inspección, se encontró que al ejemplar le fueron aplicadas dos dosis de anestésico, una de 3.15 ml y otra de 1.5 ml, ambas dosis aplicadas por vía intramuscular y compuesta de tiletamina\zolacepam, ketamina y medetomidina.

Una vez sedado “Bantú”, se le realizó el examen físico general y la toma de muestras, durante aproximadamente 40 minutos, para posteriormente colocarlo en el cajón de transporte donde se le suministró el antagónico del sedante, consistente en una dosis de 3 ml. de atipamezol.

Desafortunadamente “Bantu” no logró su recuperación y se presentó el paro cardio respiratorio, por lo que se aplicaron los procedimientos de emergencia, **sin poder revertirse el cuadro y registrar su muerte a las 22:00 horas del miércoles 6 de julio del año en curso.**

CONSIDERACIONES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



En este sentido, consideramos prudente de parte de las autoridades competentes investigar si hubo negligencia médica-veterinaria, de algún funcionario público o falta administrativa alguna, en el protocolo de traslado del Gorila de tierras bajas de nombre Bantú.

Que en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su artículo 118, se le confiere a la Procuraduría Federal de protección al ambiente (PROFEPA), la facultad de;

- I. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, a la **preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre...**

Que la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal menciona en diversos artículos;

Artículo 24.- *Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, los siguientes actos realizados en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos:*

I-III...

IV. Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal;

*V. Torturar o maltratar a un animal por maldad, brutalidad, egoísmo o **negligencia grave**;*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE "BANTÚ" SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Artículo 44.- Para garantizar el trato digno en la movilización y traslado de animales se deberá cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas y, en su caso, las normas ambientales.

PROPUESTA

En este orden de ideas, consideramos propicio en atención al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, solicitar la información al Gobierno Federal, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que informen en el marco de sus competencias, si hubo faltas administrativas en el protocolo médico-veterinario en el traslado del gorila occidental de nombre “Bantú”.

Con las respuestas que en su momento llegue a brindar las citadas dependencias federales, esta soberanía contará con elementos precisos para contribuir, de modo más claro, al momento de legislar, en cuanto a los animales que se encuentran en cautiverio en el zoológico de Chapultepec de la Ciudad de México.

Que la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, dentro de sus atribuciones pueda fortalecer los protocolos médicos-administrativos de traslado de animales con estricto apego a la normatividad local, federal e internacional, salvaguardando los derechos humanos de los animales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Diputación permanente, la siguiente proposición CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL:

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



**Dip. A. Xavier López
Adame**

**Dip. Eva Lescas
Hernández**

**Dip. Fernando Zárate
Salgado**

Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de julio de dos mil dieciséis.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN, PARA CONOCER, SI EN EL TRASLADO DEL GORILA OCCIDENTAL DE TIERRAS BAJAS DE NOMBRE “BANTÚ” SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA ASÍ DESLINDAR RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS POR EL DECESO DE DICHO EJEMPLAR; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER LOS PROTOCOLOS MÉDICOS-VETERINARIOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE ANIMALES.



Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO DEL DEPORTE, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A IMPLEMENTAR CURSOS DE VERANO QUE INCLUYAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y LUDICAS, DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y JOVENES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PRINCIPALMENTE, PARA EVITAR ENTRE ESTA POBLACIÓN EL SEDENTARISMO, EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1.- Los cursos de verano son opciones que permiten a los estudiantes para avanzar o regularizarse en su proceso educativo, estos se ofrecen durante el tiempo de vacaciones durante el verano, los cuales se imparten de manera presencial, su

contenido, alcance y objetivos pueden variar ampliamente **y por lo general estos apoyan las asignaturas de los planes de estudio vigentes.**

2.- Los cursos de verano se utilizan para ampliar los conocimientos a los alumnos que no hayan obtenido las calificaciones suficientes para pasar de año o para regularizarse y empatar los niveles de conocimientos con los otros educandos.

3.- Estos cursos también se orientan a ocupar a niños y jóvenes en actividades lúdicas, culturales, recreativas y deportivas para ocupar su tiempo efectuando ejercicio físico o mental de manera sana, lo cual redundará en favor de su salud.

4.- Mantener a niños ocupados en tareas adecuadas como las de carácter educativo, lúdicas o deportivas, evitará que los niños y jóvenes se alejen de conductas antisociales o adictivas.

5.- Un sano esparcimiento además de combinarlo con actividades educativas, evitará en los niños y jóvenes el sobrepeso al igual que la obesidad que son causantes de enfermedades degenerativas como la diabetes, la hipertensión arterial y las de carácter cardiovascular o cerebrovascular.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las vacaciones de verano se agudizan las condiciones para que los niños y jóvenes eleven su masa corporal, esto es fomenten el sedentarismo, toda vez que no están obligados a efectuar mayores movimientos porque durante este tiempo no asisten a la escuela.

Al respecto de la movilidad y ejercitación física de las personas, en México, el 35% de los niños no realiza ningún tipo de ejercicio, asimismo 8 de cada 10 personas mayores de 30 años no realiza ninguna actividad física.

Esto ha provocado el sobrepeso y la obesidad que se ha convertido en un problema de salud pública y se ha constituido en el principal riesgo para desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares que son en las principales causas de muerte en el Distrito Federal, el costo de estas



enfermedades desde el punto de vista humano, económico y social son muy altos, lamentablemente su incremento va en ascenso.

De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en el país el 42% de los hombres mayores a 20 años presentan sobrepeso, el 26.8% obesidad, en tanto las mujeres mayores de 20 años el 35% tiene sobrepeso y el 37.5% obesidad; en el caso de los niños el panorama es más alarmante ya que de los 5 a 11 años el 19.8% cuenta con sobrepeso y el 14.6% padecen obesidad, lo que pudiera provocar la pérdida de diez años de vida de este segmento de la población.

Esto coloca al país en el primer lugar mundial de obesidad infantil, en cuanto al lugar que ocupamos con los adultos en esta problemática, datos oficiales del Gobierno Federal y del D.F., consideran que somos el segundo lugar después de los Estados Unidos, sin embargo datos generados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO dependiente de la ONU, considera a México en el primer lugar.

Se estima que México existen 5.5 millones de niños con obesidad y para el año 2025 se prevé que existan 7.0 millones de niños con esta afección.¹

La investigadora Guadalupe del Rocío Guerrero Lara, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro, considera que en México 4 niños de cada 10 ya son obesos y considera que superar esta tendencia se debe fomentar entre los niños de 5 y 12 años de edad hábitos de una vida saludable.

En la Ciudad de México el 25% de niños obesos y el 21% de adolescentes obesos tienen niveles de glucemia mayores a 140 miligramos.² De igual forma, la población infantil obesa se concentra en las delegaciones: Iztacalco, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc.³

Los niños que son obesos a los 12 años, tienen la probabilidad del 75% de ser obesos en la edad adulta.⁴

¹ Águila Follow, Giovanna. 400 mil niños en la capital tienen obesidad infantil. Diario de México. @lannavoig(<http://twitter.com/@lannavoig>).

² Op. Cit.

³ Op. Cit.

⁴ Op. Cit.

Esta enfermedad además representa para niños y jóvenes un problema estético, lamentablemente es una de las causas principales de Bullying o acoso escolar, además de causar depresión y pérdida de autoestima de quien la padece.

La Organización Mundial de la Salud OMS, define al sobrepeso y obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa en el organismo que puede ser perjudicial para la salud.

La OMS ha propuesto la formula IMC que significa Índice de Masa Corporal, que solo es un indicador entre peso y talla, principalmente en adultos, que sirve para identificar si estos tienen sobrepeso o padece obesidad; se calcula dividiendo el peso en kilos de la persona por el cuadrado de su talla en metros:

Kg/m^2

Un IMC de 25 o más determina sobrepeso.

Un IMC de 30 o más determina obesidad.

La causa principal del sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre las calorías consumidas y gastadas por el organismo, dichas calorías comúnmente son ricas en grasa, azúcar y grasa, pero muy deficientes en vitaminas y minerales.

La segunda causa es el descenso de la actividad física, producida como resultado de la concentración de la población en zonas urbanas, de las formas de desplazamiento, de los cambios de hábitos alimenticios y de la falta de políticas públicas dirigidas a la salud, agricultura, transporte público, planeación urbana, educación, medio ambiente, producción y comercialización de alimentos.

El sobrepeso se considera como el factor de riesgo para el surgimiento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles ECNT, entre otras: cardiovasculares (cardiopatías y accidentes cerebrovasculares, la diabetes mellitus, la osteoartritis una enfermedad degenerativa de las articulaciones. algunos cánceres del endometrio, la mama y el colon.

Cada año mueren en el mundo 36 millones de personas por enfermedades cardiovasculares, respiratorias, cáncer y diabetes.

En México enfermedades como la diabetes, cardiovasculares y cerebrovasculares son responsables de 80 000 defunciones anuales, esto es una de cada persona fallecida padecía alguna de esta enfermedad y en general representa el 14 % del total de fallecimientos que oscilan los 600 mil anualmente; cabe destacar que en muchos de los casos el sobrepeso y la obesidad contribuyeron de manera decisiva a que ocurrieran estos decesos.⁵

Asimismo el costo económico que representa para el país es bastante elevado, tan solo en el año 2008 se estimó el gasto en 40 mil millones de pesos y para el año 2013 se calculaba que este costo este por encima de los 80 mil millones de pesos.⁶

Según datos del Instituto de Salud Pública de México, para el año 2017, el problema de la obesidad le costará al país 12 500 millones de dólares.⁷

De acuerdo a un estudio realizado por el hospital Infantil de México, en 2006 se creó un modelo matemático, a fin de estimar la carga económica y en materia de salud, respecto a la obesidad en niños mexicanos, esto durante los años 2006-2050; los resultados indican que en el año 2015 se habrían presentado los primeros casos de niños con padecimientos de diabetes mellitus 2 y de hipertensión arterial.⁸

Ante esta grave problemática que representa el sobrepeso y la obesidad en niños y jóvenes, el Gobierno de la Ciudad de México, promulgó la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de octubre del año 2008.

El objeto de la Ley se precisa en el artículo 2 fracción I, el cual señala:

“

...

Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso

⁵ Rivera Dommarco, Juan Ángel, (Et Al). Obesidad en México. UNAM, México, 2013. P 3.

⁶ OP: Cit. P.3.

⁷ Águila Follow, Giovanna. 400 mil niños en la capital tienen obesidad infantil... Op. Cit.

⁸ Op.Cit.

y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal, así como para promover en sus habitantes la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos;

...
„9

Paradójicamente, el sobrepeso y la obesidad, al igual que las enfermedades derivadas de este problema de salud pública, son prevenibles y el remedio para enfrentarlo es sencillo, consiste en efectuar una alimentación saludable y realizar actividad física de manera periódica.

En el plano individual, principalmente los niños y jóvenes deben:

Limitar el consumo de grasa, sal y de azúcares; integrar al consumo frutas, verduras, legumbres, cereales integrales y frutos secos.

Realizar una actividad física periódica de 60 minutos diarios para los niños jóvenes y 150 minutos semanales para los adultos.

Erradicar el consumo de alimentos chatarra que se consumen en las escuelas, a las afueras de estas, tianguis, etc., proveyendo de información nutricional a los consumidores para que modifiquen sus dietas por otras saludables y balanceadas.

Utilización por la comunidad de las áreas deportivas para hacer deporte o realización de actividades físicas en la calle en colonias donde no existan espacios deportivos.

Organizar los domingos en bicicleta en todas la colonias, Unidades habitacionales y barrios de las delegaciones.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo **133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

⁹ Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley para La Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal. P. 1.



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO



ATENTAMENTE

DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO

La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo **17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Desarrollo social, a la Secretaría de Cultura y al Instituto del Deporte, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a implementar cursos de verano que incluyan actividades educativas, físicas, deportivas, recreativas, culturales y lúdicas, dirigidas a los niños y jóvenes que cursan la educación primaria y secundaria principalmente, para evitar entre esta población el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad.



VII LEGISLATURA

morena

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-. El 25 de octubre de 1927 el Pleno de la Cámara de Diputados aprueba la creación del Municipio La Magdalena Contreras, a partir de la integración de la población y el territorio de los pueblos de la Magdalena Atlitlic, San Jerónimo Aculco, San Bernabé Ocoatepec y San Nicolás Totolapan, todos ellos Pueblos Originarios del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

Esta misma integración la ha mantenido desde que se suprimieron las municipalidades y se crearon las delegaciones políticas.

2.- Al pueblo San Jerónimo Aculco se le cambió su nombre por San Jerónimo Lídice el 30 de agosto de 1942, quienes decidieron dicha modificación, más allá de las fronteras de México, buscaron honrar la memoria de la localidad checoslovaca de Lídice masacrado por los nazis la noche y madrugada del 10 y 11 de junio de ese mismo año de 1942.

3.- Al tiempo que se honraba al pueblo checoslovaco arrasado, se cometía un atropello contra los vecinos del Pueblo de San Jerónimo Aculco, dado que no fueron consultados, ni notificados oportunamente para exponer sus puntos de vista, ya que al igual que el resto de los mexicanos se enteraron que se le cambiara de nombre a su pueblo por una nota de prensa emitida por la agencia A.P. en Nueva York el 25 de agosto DE 1942, misma que en México publicó un día después el periódico El Excelsior.

4.- Los grandes ausentes en esa ceremonia de cambio de nombre fueron los indígenas del hasta ese momento todavía llamado Pueblo San Jerónimo Aculco, ya que el evento realizado en la Escuela Superior de Guerra, localizado en esa localidad, fue encabezado por el Secretario de Gobernación Miguel Alemán, en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Manuel Ávila Camacho, y por el Vicepresidente de los Estados Unidos Henry Wallace. En la ceremonia se escucharon en vivo los mensajes delos presidentes Roosevelt, de los Estados Unidos y Eduardo Benes de Checoslovaquia, estando presentes otras autoridades de menor rango.

El evento fue trasmitido en vivo y control remoto a todo el continente americano por medio de la cadena radiofónica National Broadcasting Co. de los Estados Unidos, pero jamás se escuchó la voz, ni el sentir de los vecinos del pueblo al que esa 30 de agosto de 1942 se le cambió de nombre de San Jerónimo Aculco por el San Jerónimo Lídice. (Crónicas de El Excelsior y El Nacional del 31 de agosto de 1942)



VII LEGISLATURA

5.- A partir de ese año de 1942 los vecinos de este pueblo originario comenzaron una resistencia que no termina para hacer valer su derecho a la identidad. Esa resistencia se hace patente en diversos documentos suscritos a nombre de su comunidad, en ellos consta su legítimo deseo de conservar la toponimia náhuatl que identifica al lugar, lo que consta en los siguientes documentos:

- A. Oficio de la Junta de Aguas del Río de La Magdalena fechado en “San Jerónimo Aculco Lídice, D. F. Julio de 1945”, que obra en el Archivo Histórico del Agua, (aguas superficiales, caja 23313, exp. 33713, foja 247).
- B. “Invitación a los artistas de las flores” que hace la Comisión de Festejos de las celebraciones patronales con sello que dice así: “Comisión de Festejos del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice D. F.” de septiembre de 1977.
- C. Programa impreso de actividades de las fiestas patronales publicado por la Comisión de Festejos que dice así “Fiestas Tradicionales San Jerónimo Aculco Lídice 2008”.
- D. Publicación con logos del Gobierno del Distrito Federal denominada “Señalización del Territorio del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice”, la que fue elaborado con recursos públicos del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad de las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal (SEDREC). Dicha publicación es fechada en el Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice, en abril de 2012.
- E. Invitación al concierto “Voces de Ensueño” en honor a los 300 años de la terminación de la fachada del templo del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice”, 12 de mayo de 2013.
- F. Programa de la Comisión de Festejos del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice de la celebración del 25 de mayo de 2013, de los 300 años de la terminación del Templo de San Jerónimo.



VII LEGISLATURA

6.- Las autoridades agrarias también denominan San Jerónimo Aculco Lídice al Pueblo que recibió una dotación de 405 hectáreas de tierras ejidales, mismas que en la actualidad están reducidas a cero metros cuadrados de superficie. Denominación que por ejemplo se lee en la foja 127, del legajo 14, del expediente 272.2/32 del Archivo General Agrario.

7.- Para la elección de los comités ciudadanos 2013 el Instituto Electoral del Distrito Federal dividió el territorio del Pueblo San Jerónimo Lídice en dos áreas con su representación vecinal, a las que denominó San Jerónimo Lídice I, con clave 08-054 y San Jerónimo Lídice II, con clave 08-055.

Ante ello, el saliente Comité Vecinal de San Jerónimo Lídice y la Comisión de Festejos pidieron al Instituto Electoral corrigiera esa anomalía mediante la reunificación de dichas áreas de representación vecinal en una sola. Lo que se le pidió en congruencia con lo establecido en la página 6 del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010, Nota Metodológica, que elaboró el mismo IEDF para dicha elección, ya que ahí establece que “...los Pueblos Originarios no sufrieron modificación alguna en su integración...”

8.- No obstante dicha petición, para la elección de los comités ciudadanos 2013 el IEDF repitió la división del pueblo San Jerónimo Lídice en las mismas áreas de representación vecinal, lo que de nueva cuenta generó diversas impugnaciones de parte de los vecinos, limitándose el Instituto Electoral del Distrito Federal a turnar los escritos correspondientes al Tribunal Electoral del Distrito Federal, tal como lo hizo en el 2010.

9.- Los escritos presentadas en el 2013, demandan al Instituto Electoral “...la corrección del Marco Geográfico de Participación Ciudadana que se establece en el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013, que se aplicarán en la elección del Comité Ciudadano 2013 y en la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2014 en el Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice...” en ellos se insiste en demandar al IEDF la



VII LEGISLATURA

unificación en un solo territorio de San Jerónimo Lídice I, con clave 08-054 y San Jerónimo Lídice II, con clave 08-055.

10.- El Tribunal Electoral del Distrito Federal atendió el turno que le hiciera el IEDF con motivo de la elección de comités ciudadanos 2013, sin embargo no analizó el fondo del asunto señalando que la impugnación que hicieron los vecinos fueron extemporáneas.

Para el caso de la impugnación que los vecinos hicieron a propósito de la elección 2013 de los comités ciudadanos, el tribunal le dio entrada a los escritos y los convirtió en juicios electorales, sin embargo no atendió el fondo del asunto resolvió sobreseyéndolos por considerar infundados los señalamientos de violación al derecho de audiencia.

A pesar de la actuación del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con la incorporación del Pueblo San Jerónimo Aculco - Lídice al listado de los 48 pueblos contemplados en el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, debido a la reforma del 6 de mayo del presente año, se da la razón a los vecinos en el sentido de reconocer el carácter de pueblo del oficialmente llamado San Jerónimo Lídice e integrar en un solo territorio a las áreas vecinales de San Jerónimo Lídice I y San Jerónimo Lídice II, que en el 2010 y 2013 demandaron al Instituto Electoral del Distrito Federal.

11.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reformó el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en periodo extraordinario celebrado el 5 de mayo de 2016. La reforma consistió en sumar a 4 pueblos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, y los 4 pueblos de La Delegación La Magdalena Contreras a la lista de Pueblos Originarios de la Ciudad de México en los que se deberá de elegir Consejos de Pueblos, como figura de representación vecinal. Los Pueblos Originarios de La Magdalena Contreras que se incorporan aparte del Pueblo San Jerónimo Aculco – Lídice, son los de San Bernabé Ocoatepec, San Nicolás Totolapan y La Magdalena Atlitlic.



VII LEGISLATURA

12.- El 25 de mayo de 2016 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto que reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 5 de mayo de 2016

13.- En la Décima Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 3 de junio de 2016, se emite opinión favorable a los ajustes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 que aprobara la Comisión de Organización del mismo Instituto el 26 de mayo d 2016, dichos ajustes son resultantes de la reforma del Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.

14.- En el Considerando No. 33 del acuerdo ACU-36-16, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en sesión pública realizada el 6 de junio de 2016, se señala que en la "...Delegación La Magdalena Contreras, la nueva clasificación de pueblos originarios La Magdalena Atlitic, San Bernabé Ocoatepec y San Nicolás Totolapan, corresponderá a las colonias identificadas con la misma denominación en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana Vigente.

"Mientras que el nuevo pueblo originario San Jerónimo Aculco–Lídice abarcará, las colonias San Jerónimo Aculco (Pblo) y San Jerónimo Lídice I y San Jerónimo Lídice II

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme lo que señala el artículo 2º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "...los pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas..." Como es el caso del asentamiento oficialmente denominado San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco Lídice para sus pobladores, quienes han



VII LEGISLATURA

sostenido por espacio de siete décadas su resistencia al nombre que se le impusiera a su comunidad en 1942.

SEGUNDO.- Que en apego a lo que señala Artículo 33 de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, “Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones...” lo que plenamente han ejercido los pobladores al haberse llamado a sí mismos habitantes del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice, luego de que se les impuso como nombre oficial el de San Jerónimo Lídice.

TERCERO.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras vigente señala con precisión cuales son los poblados tradicionales de la demarcación, a saber: San Jerónimo Lídice, La Magdalena Atlitic, San Bernabé Ocotepc y San Nicolás Totolapan. Adicionalmente delimita al interior de cada uno de ellos sus cascos históricos y las áreas de conservación patrimonial.

CUARTO.- Que el mismo Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Para la Delegación La Magdalena Contreras establece que las áreas de conservación patrimonial “Son aquellas zonas de valor histórico, arqueológico y/o artístico que contienen inmuebles que sin estar formalmente catalogados, presentan una unidad formal que requiere atención especial para mantener y potenciar sus valores”

QUINTO.- Que de acuerdo al mismo Programa de Desarrollo Urbano el área de valor patrimonial del poblado San Jerónimo Lídice lo constituyen 123.75 hectáreas que tienen la siguiente delimitación: Avenida San Bernabé, Calle Presa, Cerrada Bravo, Avenida San Jerónimo, Cerrada de Tepeaca, Calle Río Anzaldo – Río Chico, Paseo de la Magdalena – Luis Cabrera, Calle Benito Juárez, Calle Ocotepc, Privada San Jerónimo, Barranca Coyote, y Cerrada Altotonga: Todas ellas insertas única y exclusivamente en el territorio de San Jerónimo Lídice.

SEXTO.- Que es en el fundo legal de los pueblos de la Delegación La Magdalena Contreras, como lo es San Jerónimo Lídice, donde se cuenta con características



VII LEGISLATURA

históricas y arqueológicas que requieren su preservación, de ahí que en sus áreas de conservación patrimonial se "...aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados y merecen tutela en su conservación y consolidación."

SEPTIMO.- Que en el área de valor patrimonial de San Jerónimo Lídice es donde se encuentra el templo de San Jerónimo, edificación de la que se tiene noticia de su existencia desde el año de 1543, misma que fue declarada monumento histórico el 7 de septiembre de 1932. Adicional al templo, en el territorio de San Jerónimo Lídice existen otros cuatro inmuebles contemplados en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano que se ha estado citando.

OCTAVO.- Que no se expone argumento alguno en el considerando 33 del Acuerdo ACU-36-16, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que explique la integración territorial del Pueblo San Jerónimo Aculco – Lídice distinta a la que se fijó para los otros tres pueblos de la Delegación La Magdalena Contreras, ya que al territorio del pueblo oficialmente llamado San Jerónimo Lídice se le adiciona el de la Colonia San Jerónimo Aculco, mientras que el territorio de los pueblos de San Bernabé Ocoatepec, La Magdalena Atlitlic y San Nicolás Totolapan únicamente se integra por el de las colonias que llevan ese nombre.

NOVENO.- Que en 1923 se dota al Pueblo San Jerónimo Aculco de 200.8 hectáreas de tierras ejidales para 168 beneficiarios, superficie que se amplía en 250 hectáreas en 1938 para beneficiar en conjunto con las de la dotación a 171 jefes de familia y mayores de 18 años.



VII LEGISLATURA

DECIMO.- Que las autoridades agrarias, en publicaciones oficiales, denominaban San Jerónimo Aculco al pueblo al que se le otorgaron 405 hectáreas de superficie ejidal, como se ve todavía en el Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 1951, sin embargo, con el paso de los años esas mismas autoridades hacen suyo el nombre San Jerónimo Aculco Lídice que los vecinos en resistencia le dan a su Pueblo, así se lee en las páginas 19 y 27 de la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal del 15 de mayo de 1980.

DECIMO PRIMERO.- Que existe una Colonia denominada San Jerónimo Aculco, la que recibió ese nombre oficial hace no más de tres décadas, una vez que se concluyó con el proceso de regularización territorial de un asentamiento irregular que se erigió sobre 68 de las 405 hectáreas que conformaron el Ejido del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice.

DECIMO SEGUNDO.- Que el proceso de regularización obedeció a que ejidatarios y autoridades del Ejido del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice vendieron de manera ilegal alrededor del 65 por ciento de los solares urbanos de lo que fue la zona urbano ejidal; que dicha regularización incluyó la debida indemnización a los ejidatarios.

DECIMO TERCERO.- Que ese decreto de expropiación, publicado el 27 de noviembre de 1980 en el Diario Oficial de la Federación y ejecutado el 21 de enero de 1981, solamente fue combatido por los ejidatarios por el monto de la indemnización, no por el propósito del mismo, por lo que su amparo no prosperó.

DECIMO CUARTO.- Que la ocupación urbana de lo que hoy es la Colonia San Jerónimo Aculco comenzó con las dos permutas de terrenos que realizó con la sociedad fraccionadora de Jardines del Pedregal de San Ángel en 1950 y 1951, a la que los ejidatarios le entregaron 124.72 de las 196.81 hectáreas que para entonces el ejido tenía de superficie, a cambio, los ejidatarios recibieron tierras cultivables en los estados de Veracruz e Hidalgo, así como dinero en efectivo como compensación y para el traslado de los 52 ejidatarios que causaron baja del padrón por haber aceptado dichos



VII LEGISLATURA

terrenos, pero también, los que se quedaron recibieron dinero en efectivo, así como recursos para construir y electrificar la avenida Emiliano Zapata, la principal de dicha colonia.

DECIMO QUINTO.- Que la última expropiación que se hace de tierras al ejido del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice es en 1993 y comprende 1.57 hectáreas, con lo cual desde entonces el ejido ya no cuenta con tierras en el Distrito Federal, a pesar de que existan ejidatarios con autoridades debidamente elegidas que esperan liquidar los fondos que a nombre del ejido aún subsisten en dependencias agrarias.

DECIMO SEXTO.- Que diversos estudios de épocas distintas señalan que los ejidatarios no han representado más del 29 por ciento de los poseedores de lotes en Colonia San Jerónimo Aculco, toda vez que desde que a finales de la década de los cuarenta, del siglo pasado, se elaboró el primer proyecto de zona urbano ejidal, éste se concibió para que los avecindados representaran la mayor proporción de población del asentamiento.

- A. En el Archivo General Agrario, se encuentra el “Plano Proyecto de la Zona Urbana del Ejido de San Jerónimo Lídice Delegación Contreras D. F” como parte del expediente 272.232, legajo 8, el cual contempla la creación de 475 solares urbanos, mientras que el padrón de ejidatarios se integraba por 130 ejidatarios, luego de que habían sido dado de baja 32 que fueron debidamente indemnizados con la expropiación de 1946 de terrenos ejidales que se destinaron para construir parte de la Ciudad Universitaria.
- B. En el expediente 23/920, legajo 3 obra un muestreo de actualización sobre la ocupación de la zona urbano ejidal, en el que resalta que del universo de lotes estudiados el 64 por ciento son ocupados por avecindados, el 29 por ciento por ejidatarios o hijos de ejidatarios y del 7% restante se desconoce quién es el poseedor.



VII LEGISLATURA

- C. Como una de las acciones que las autoridades agrarias realizan para dar seguimiento a la solicitud de los ejidatarios de autorización de la zona urbano ejidal, éstas realizan un estudio para conocer la intensidad de la venta ilegal de lotes en el ejido del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice, el estudio arrojó que para entonces ya se habían vendido 17 hectáreas, y que cada ejidatario había vendido un promedio de 1,238 metros cuadrados. (Varley, Ann. *“La zona urbana ejidal y la urbanización de la ciudad de México”*, en Revista “A”. Trimestral, volumen VI, No.15, mayo - agosto 1985, p. 89. México)
- D. A principios de 1970 en el ejido del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice se realiza una “Asamblea General de Ejidatarios en la que se repartieron más de mil lotes “...entre ejidatarios, sus hijos y vecindados...”, cuando el padrón constaba de alrededor de 100 ejidatarios. (Ídem)
- E. El volumen que alcanza la enajenación y subdivisión ilegal de lotes en tierras ejidales, es tal que para el estudio citado en los apartados anteriores hace que lo sucedido en el ejido del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice sea un ejemplo “...bastante claro...” de ese fenómeno, lo que se refleja en el hecho de que 4 años después de haberse publicado el decreto de expropiación aún no se había “...empezado la regularización de los lotes individuales en esta colonia.” (Ídem, p. 91)
- F. El año 2005 los ejidatarios sumaban 122, de los cuales los sucesores que cuentan con registro suman 94, (mimeo del Registro Agrario Nacional) en tanto que la Colonia San Jerónimo Aculco, según el censo del INEGI del 2010, tenía un total de 7027 habitantes.

DECIMO SEXTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad de las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal (SEDREC) aprobó el proyecto “Señalización del Territorio del Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice”, y otorgó recursos públicos del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos



VII LEGISLATURA

Originarios del Distrito Federal, en el componente “Conservación y recuperación de la integridad territorial de los pueblos originarios como parte de su identidad”.

Dichos recursos además ejercerse con la publicación de abril de 2012 señalada en el antecedente QUINTO, inciso D), incluyó como parte esencial la elaboración y colocación de 20 placas metálicas y de cerámica con la leyenda “Pueblo San Jerónimo Aculco Lídice”, y el glifo de la toponimia “Aculco”, las que se colocaron en los sitios más transitados del territorio de San Jerónimo Lídice, las que tienen el propósito de fortalecer la identidad y recuperar la integración territorial de este pueblo originario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN APEGO AL PROFESIONALISMO QUE CARACTERIZA SU ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, CORRIJA LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL QUE DETERMINÓ PARA EL PUEBLO SAN JERÓNIMO ACULCO – LÍDICE, CLAVE 08-045, MEDIANTE EL ACUERDO ACU-36-16 DE SU CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE AJUSTA EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COLONIAS 2016, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO ACU-30-16, DERIVADO DEL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE APLICARÁ EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016.



morena

VII LEGISLATURA

SEGUNDO.- LA CORRECCIÓN QUE SE EXHORTA PROCEDA A REAFIRMAR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTE EN INTEGRAR EL TERRITORIO DEL PUEBLO SAN JERÓNIMO ACULCO – LÍDICE, AL QUE SE REFIERE LA REFORMA DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL TERRITORIO DE LO QUE FUERON LAS COLONIAS SAN JERÓNIMO LÍDICE I, CON CLAVE 08-054 Y SAN JERÓNIMO LÍDICE II, CON CLAVE 08-055 PARA LAS ELECCIONES VECINALES DEL 2010 Y EL 2013.

TERCERO.- QUE PARA LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN VECINAL DE LA COLONIA SAN JERÓNIMO ACULCO SE CONTINÚE CON LA MISMA INTEGRACIÓN TERRITORIAL QUE OBSERVÓ PARA LAS ELECCIONES DEL 2010 Y EL 2013, A LA QUE SE LE ASIGNÓ EN ESOS COMICIOS LA CLAVE 08-045.

CUARTO.- EN TANTO SE CORRIGE EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016 SOLICITADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE PROCEDA A POSPONER LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEL PUEBLO SAN JERÓNIMO ACULCO –LÍDICE, ASÍ COMO LA DEL COMITÉ CIUDADANO DE LA COLONIA SAN JERÓNIMO ACULCO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 13 días del mes de julio del año en curso.

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EFE MÉRIDES